

# Presupuesto

ejercicio económico  
**2021**



Presupuesto aprobado por el Consejo Social de 14 de junio de 2021, a propuesta del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2021, de acuerdo con el anteproyecto aprobado por el Consejo de Dirección de 18 de mayo de 2021

# Índice

<b>Aprobación del presupuesto</b> .....	<b>8</b>
<b>Informe del presupuesto</b> .....	<b>13</b>
<b>Presupuesto consolidado</b> .....	<b>32</b>
Presupuesto de ingresos.....	33
Presupuesto de gastos.....	37
<b>Orgánicas del presupuesto</b> .....	<b>41</b>
Presupuesto de gastos por orgánica/suborgánica.....	43
Presupuesto de gastos por programa.....	49
Presupuesto de gastos por vinculación .....	53
Rector.....	57
✚ Rector .....	60
✚ Participación institucional.....	60
✚ Políticas de Igualdad.....	60
✚ Convenios generales .....	61
Gerencia.....	63
✚ Personal de Administración y Servicios.....	66
✚ Gerencia .....	68
✚ Servicios administrativos de campus .....	69
✚ Servicios básicos centrales .....	71
✚ Servicios administrativos centrales.....	72
✚ Formación del PAS .....	74
✚ Operaciones de crédito .....	74
Transformación y Estrategia Digital .....	75
✚ Gestión del Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital .....	78
✚ Digitalización .....	78
✚ Equipamiento Informático para el puesto de trabajo.....	79
✚ Equipamiento Informático para los estudiantes.....	79
✚ Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales .....	79
Estudiantes .....	81
✚ Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes.....	84
✚ Ayudas propias al estudiante .....	84
✚ Acceso a la Universidad.....	85
✚ Formación para el acceso a la Universidad .....	85
✚ Apoyo al estudiante con discapacidad .....	86
✚ Biblioteca Universitaria .....	86
Economía y Planificación .....	87
✚ Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación.....	90

✚ Control interno .....	90
✚ Departamentos.....	91
✚ Centros.....	95
✚ Programación de Fondos Estructurales Europeos.....	99
✚ Imprevistos y funciones no clasificadas.....	99
✚ Planificación y calidad.....	99
Innovación, Empleo y Emprendimiento .....	101
✚ Gestión de Vicerrectorado de Transferencia e Innovación .....	104
✚ Proyectos emprendedores .....	104
✚ Empleabilidad y Desarrollo Rural y Regional .....	105
✚ Contratos de investigación .....	106
✚ Contratos de formación.....	107
✚ Cátedras Universidad-Empresa .....	108
✚ Convenios de transferencia .....	109
✚ Valorización de la innovación .....	110
Coordinación, Comunicación y Promoción .....	111
✚ Gestión del Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción.....	114
✚ Captación de Estudiantes .....	114
✚ Promoción .....	115
✚ Comunicación e Imagen Corporativa.....	115
Ciencias de la Salud .....	117
✚ Gestión del Vicerrectorado de Ciencias de la Salud .....	120
✚ Servicio de Orientación y Apoyo Psicológico .....	120
✚ Seguridad y Salud.....	120
Sostenibilidad e Infraestructuras .....	121
✚ Infraestructuras genéricas.....	124
✚ Infraestructuras científico-tecnológicas .....	124
✚ Mantenimiento y gestión de infraestructuras.....	125
✚ Gestión del Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras.....	125
✚ Reformas, ampliaciones y mejoras.....	126
✚ Sostenibilidad .....	126
Cultura, Deporte y Responsabilidad Social.....	127
✚ Gestión del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social.....	130
✚ Cursos de Verano.....	130
✚ Deporte Universitario .....	131
✚ Actividades Culturales .....	131
✚ Publicaciones .....	132
✚ Colaboración con Organizaciones Sociales .....	132
✚ Universidad de Mayores.....	133
✚ Cooperación al Desarrollo .....	133

Política Científica .....	135
✚ Gestión del Vicerrectorado de Política Científica.....	138
✚ Personal Investigador Propio .....	138
✚ Grupos de Investigación.....	139
✚ Proyectos Nacionales de Investigación .....	140
✚ Escuela Internacional de Doctorado .....	141
✚ Proyectos Regionales de Investigación .....	141
✚ Institutos y Centros de Investigación .....	142
✚ Servicios de Investigación .....	144
✚ Equipamiento Científico-Tecnológico .....	144
✚ Proyectos Europeos e Internacionales de Investigación.....	145
✚ Recursos Bibliográficos para Investigación .....	145
✚ Infraestructura Científica FEDER.....	146
Estudios, Calidad y Acreditación.....	147
✚ Gestión del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación .....	150
✚ Evaluación y Calidad Académica .....	150
✚ Programas y Convenios de Máster Universitarios .....	151
✚ Formación e Innovación Educativa .....	151
Profesorado y Desarrollo Profesional .....	153
✚ Gestión del Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional .....	157
✚ Convocatorias de Profesorado .....	157
✚ Personal Docente e Investigador .....	158
✚ Redes de Investigación y Movilidad Internacional.....	161
✚ Apoyo Docente y Movilidad Interna .....	161
✚ Escuela de Enseñanza – Aprendizaje e Innovación Educativa.....	161
Internacionalización.....	163
✚ Gestión del Vicerrectorado de Internacionalización.....	166
✚ Programa Erasmus .....	166
✚ Proyectos Internacionales.....	167
✚ Centro de Lenguas.....	168
Secretaría General .....	169
✚ Gestión de la Secretaría General.....	172
✚ Actos Académicos y Órganos Colegiados.....	172
✚ Asesoría Jurídica, Registro y Archivo Universitario .....	173
Consejo Social .....	175
✚ Consejo Social .....	178
Defensoría Universitaria .....	179
✚ Gestión de Defensoría Universitaria .....	182
Consejo de Representantes de Estudiantes .....	183
✚ Consejo de Representantes de Estudiantes.....	187

Postgrado y Formación Permanente.....	189
✚ Gestión del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente .....	192
✚ Enseñanzas Propias, Seminarios y Jornadas .....	193
✚ Centro de Postgrado .....	194
<b>Anexo I. Plantilla del Personal Docente e Investigador .....</b>	<b>195</b>
<b>Anexo II. Plantilla del Personal Investigador .....</b>	<b>213</b>
<b>Anexo III. Plantilla del Personal de Administración y Servicios.....</b>	<b>221</b>
<b>Anexo IV. Evolución de los costes de personal .....</b>	<b>233</b>

# Aprobación del presupuesto

## Aprobación del Presupuesto

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente Presupuesto se ha elaborado de acuerdo con el Reglamento de Presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), aprobado por Resolución de 20/12/2018, (DOCM nº 252, de 28/12/2018) y en base al Convenio de financiación plurianual establecido entre esta y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM) para el periodo 2018-2021 (en adelante, Convenio 2018-2021), publicado por Resolución de 10 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación (DOCM de 18 de septiembre de 2018).

Se han considerado igualmente los importes consignados a favor de la UCLM en la Ley 11/2020, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2021 (BOE núm. 58, de 9 de marzo de 2021), así como los ingresos procedentes de los distintos convenios, contratos o resoluciones de concesión de ayudas o subvenciones de los que es destinatario o beneficiario la UCLM y que constan registrados en sus aplicaciones contables.

La Ley de Presupuestos regionales y el Convenio 2018-2021 recoge los cuatro elementos esenciales para la definición del Presupuesto de la UCLM para el ejercicio 2020, como son la transferencia nominativa, los costes de personal, el retorno comunitario y los ingresos por matrículas oficiales, quedando un quinto elemento relativo a la legislación básica en materia de empleo público y subida de retribuciones asociadas al mismo plasmado en los Presupuestos del Estado, aprobados por Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (BOE núm. 341, de 31/12/2020).

En cuanto al primero de estos elementos, la transferencia nominativa a favor de la UCLM para el ejercicio 2021 queda fijada en 180.867.166 euros en el Convenio 2018-2021, figurando por el mismo importe en los estados de presupuesto de gastos recogidos en la Ley de Presupuestos Generales de la JCCM para 2021. Dicho importe supone un aumento de 11.274.589 euros respecto al importe fijado para el ejercicio 2020 en el citado Convenio.

El segundo de los elementos, relativo a los costes de personal para el ejercicio 2021, se encuentra igualmente definido no sólo respecto al importe máximo de 176.367.166 euros en el que la UCLM puede incurrir para atender los gastos de personal de sus tres plantillas financiadas con fondos propios, de Personal Docente e Investigador (PDI), Personal Investigador (PI) y Personal de Administración y Servicios (PAS), sino también en cuanto a la incorporación de efectivos mediante el establecimiento de un máximo de 3.250 personas equivalentes a tiempo completo financiadas con fondos propios a 31 de diciembre de 2021. De acuerdo con este modelo de financiación, la transferencia nominativa volverá a ser superior al coste anual de su personal de estructura como ya ocurrió en 2019 y 2020, situación que sin embargo no se producía desde el año 2011. Dicha diferencia, por importe de 4.500.000 euros, será destinada a sufragar parcialmente los gastos corrientes del mantenimiento de los servicios docentes e investigadores de la institución académica, todo ello sin contar la financiación adicional procedente del retorno comunitario.

El tercero de los elementos viene dado precisamente por el retorno comunitario asociado a Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, conforme a los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE) de Castilla-La Mancha para el marco de programación 2014-2020 y sus modificaciones para absorber los fondos REACT-UE. De acuerdo con el Convenio 2018-2021, la UCLM contaría con ayuda comunitaria para desarrollar actuaciones en los citados programas con un coste público subvencionable total de 33,6 millones de euros a lo largo de duración del Convenio y que, en el presente ejercicio, consignaba un importe de 13,6 millones de euros. La absorción de tales fondos, de ambos programas, va dirigida a complementar la financiación de la UCLM por transferencia nominativa y su destino, en el medio y largo plazo, es sufragar gastos no recurrentes relacionados con las inversiones. No obstante, para el periodo 2021, los importes de ingresos previstos de retorno comunitario han tenido en cuenta la senda establecida por la Junta en cuanto a certificaciones a realizar en el presente ejercicio, con una estimación total de 18.656.300 euros, fruto de la reorientación de fondos europeos a la situación de la pandemia, según partidas que se detallan y motivan en el Informe del Presupuesto.

El cuarto de los elementos se refiere a los ingresos por matrículas oficiales, cuyos precios públicos son establecidos por el Gobierno regional mediante la correspondiente orden anual. El Convenio de financiación 2018-2021 contempla una congelación del precio por crédito durante sus cuatro años de vigencia con la finalidad de asegurar el acceso a la educación superior universitaria, consolidando las medidas adoptadas en ejercicios anteriores en materia de bonificaciones y fraccionamiento en el pago de precios públicos para favorecer así el desarrollo del talento joven en condiciones de equidad y la movilidad interna dentro del sistema universitario de Castilla-La Mancha. En tal sentido, el coste calculado de dicha congelación de precios públicos se ha recogido en el propio Convenio, suponiendo un total de 1.675.695 euros adicionales para el 2021 que serán compensados por el aumento previsto de la transferencia nominativa ya recogido en el Convenio 2018-2021.

Finalmente, el quinto de los elementos corresponde en este caso a la legislación básica en materia de retribuciones de los empleados públicos aprobada en los Presupuestos Generales del Estado para 2021, los cuales establecen que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 0,9 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020. En cuanto a los importes destinados a gastos de Acción Social, dicha norma establece que no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2020.

De acuerdo con el marco definido por estos cinco elementos, el Presupuesto de la UCLM para el ejercicio económico 2021 se consolida en torno a cifras casi idénticas respecto al ejercicio anterior, con créditos por importe total de 269.131.000 euros, y una diferencia a la baja de sólo 189.000 euros respecto al Presupuesto del ejercicio 2020, que fue de 269.320.000 euros, por tanto, se mantienen los niveles presupuestarios destinados a sostener la actividad universitaria y asumir los costes de la implantación de las nuevas enseñanzas oficiales contenidas en el Mapa de Nuevas Titulaciones asociado a la Estrategia UCLM 2020 y el Convenio 2018-2021, cuya impartición se inició en el pasado curso 2018/19. También se consideran en el presente Presupuesto las necesidades derivadas de las adaptaciones en las instalaciones y servicios de la UCLM acordes con los protocolos de seguridad recomendados por las autoridades con motivo de la pandemia del SAR-Cov2, con créditos inicialmente previstos por 5,6 millones de euros y que son asumidos por medio de redistribuciones de créditos presupuestados sin que suponga un aumento del Presupuesto de gastos total consolidado.

Estas cuantías globales recogen también los créditos derivados de la financiación afectada captada por la UCLM a través de proyectos y ayudas de investigación, contratos artículos 83 LOU, cursos de enseñanzas propias y demás actividades financiadas con ingresos finalistas, los cuales representan en total un importe de 31,4 millones de euros. Esa cuantía supone una disminución del 9,3% respecto a 2020, donde ascendió a 34,6 millones de euros, variación que se debe a la menor cuantía de los créditos destinados a la adquisición de infraestructuras y equipamiento científico-técnico concedidas por el Ministerio de Universidades en su comparativa anual de ambos ejercicios.

Por otro lado, los créditos destinados a la financiación genérica de la UCLM para sostener su funcionamiento estructural ascienden a 224.117.022 euros, lo cual implica un aumento de 9,6 millones de euros respecto al ejercicio anterior, equivalente a una variación anual del 4,5%, debidamente financiada por los incrementos de fondos procedentes de la transferencia nominativa, y el resto de los ingresos no finalistas previstos en el 2021. El aumento de los créditos del Presupuesto de la UCLM para el ejercicio 2021 en condiciones de equilibrio respecto a suficiencia de la transferencia nominativa para atender los gastos de personal, la contención del gasto con una variación interanual negativa del -0,07% y la adecuada financiación de los gastos de funcionamiento estructural, no serían posibles sin mantener la reordenación interna de recursos que se continúa abordando en este Presupuesto en aras a la racionalización y la eficiencia del gasto, de manera que pueda hacerse el mejor uso posible de los recursos disponibles para concentrarlos en las actividades de mayor valor añadido definidas en la planificación estratégica de la Universidad. Ese esfuerzo en cuanto a la contención racional del gasto queda reflejado en el hecho de que el incremento total de créditos destinados a gastos de estructura antes indicado, de 9,6 millones de euros, es inferior al aumento de costes de personal de estructura de las tres plantillas correspondiente al 2021, y que asciende a 11,3 millones de euros, lo cual refleja el esfuerzo de la Universidad regional por mantener una contención de gasto acorde con el principio de estabilidad presupuestaria, al tiempo de mantener los servicios de la institución con los niveles de calidad exigidos por la sociedad.

## DISPOSICIONES

### **Artículo 1. Aprobación del Presupuesto de la UCLM**

Queda aprobado el Presupuesto de la UCLM para el ejercicio 2021, concediéndose créditos recogidos en el estado de gastos por un importe total de 269.131.000 euros cuya financiación se realizará con los derechos económicos por igual importe recogidos en el estado de ingresos y que se prevén liquidar durante el ejercicio 2021.

### **Artículo 2. Referencia a la estabilidad presupuestaria**

De conformidad con el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, queda aprobado un límite máximo de gasto de carácter anual de 272.813.412 euros. Dicho importe se corresponde con la suma del total del presupuesto no financiero aprobado para el 2021 por 268.961.000 más las incorporaciones de remanentes previstas para el presente ejercicio y que ascienden a 3.852.412 euros.

### **Artículo 3. Normas y procedimientos en materia presupuestaria**

1. El presente Presupuesto queda sometido en cuanto a su elaboración, ejecución y liquidación y demás normas y procedimientos de gestión al Reglamento de Presupuesto de la UCLM (DOCM de 28 de diciembre de 2018).

2. En aplicación del artículo 53 del Reglamento antes citado, y dado que a fecha del presente Presupuesto no están aprobadas por el Consejo de Gobierno las normas específicas basadas en los resultados de contabilidad analítica, se aplicarán a todas las actividades con ingresos finalistas a las que se hace mención en el artículo 170.4 de los Estatutos de la UCLM e iniciadas en el presente ejercicio, el porcentaje de costes indirectos del 21% a aplicar sobre el presupuesto de gastos en todas sus anualidades. Dicho porcentaje se corresponde con el establecido en la última convocatoria de proyectos de investigación del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 realizadas en el año inmediatamente anterior al de aprobación de los presentes presupuestos.

3. Al amparo de la posibilidad establecida en el artículo 155.2 de los Estatutos de la UCLM y a los efectos de agilizar la gestión económica de los proyectos de investigación, de innovación y de los contratos, convenios, cátedras y demás actividades contemplados en el Reglamento de Transferencia de Conocimiento de la UCLM, continuará siendo de aplicación la modificación realizada por el Presupuesto 2020, sobre la redacción del artículo 24.2 del Reglamento de Presupuesto en cuanto a la vinculación a nivel de capítulo de los gastos en bienes corrientes y servicios de proyectos de investigación e innovación, contratos, convenios, cátedras y demás actividades regulados en el Reglamento de Transferencia de Conocimiento, así como las ayudas a grupos de investigación de la UCLM concedidas dentro de la convocatoria anual del Plan propio de I+D, siempre que las normas reguladoras de las correspondientes convocatorias, resoluciones de concesión o contratos y convenios firmados no exijan la obligación de llevar una limitación de la ejecución de dichos gastos a nivel de artículo, en cuyo caso será de aplicación la norma general en cuanto a vinculación económica establecida.

4. Con motivo al cambio de la nueva estructura del Consejo de Dirección de la UCLM y para la debida adaptación de las competencias referidas en el Reglamento de Presupuesto de la UCLM aprobado en 2018 a las delegaciones contenidas en la Resolución de 23/12/2020, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la Universidad de Castilla-La Mancha, a partir de la entrada en vigor del presente Presupuesto deberán tenerse en cuenta que corresponden a los siguientes cargos unipersonales las competencias a las que se refieren las disposiciones del Reglamento de Presupuesto:

- a) Todas las referencias hechas al Vicerrectorado de Investigación y Política científica y a Vicerrectorado con competencia en Investigación se considerarán referidas al Vicerrectorado de Política Científica.
- b) Todas las referencias hechas al Vicerrectorado de Transferencia e Innovación y Vicerrectorado con competencia en Transferencia del Conocimiento se considerarán referidas al Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento.
- c) Todas las referencias hechas al Vicerrectorado con competencias en Internacionalización se considerarán referidas al Vicerrectorado de Internacionalización.
- d) Todas las referencias hechas al Vicerrectorado con competencias en Enseñanzas Propias no oficiales se considerarán referidas al Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.
- e) Todas las referencias hechas al Vicerrectorado con competencias en Docencia se considerarán referidas al Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación.

- f) Todas las referencias hechas al Vicerrectorado con competencias en Cultura, Deporte y Extensión Universitaria se considerarán referidas al Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social.
- g) Las competencias referidas al Secretario General en el punto séptimo del artículo 7 del Reglamento se considerará referido al Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital.
- h) Las competencias referidas al Vicerrectorado de Economía y Planificación referidas a la gestión presupuestaria de la orgánica 008 así como las contenidas en el artículo 64.2 del Reglamento se considerarán referidas al Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras. No obstante, en relación con las modificaciones del Plan de Inversiones al que se hace referencia en el artículo 73 del Reglamento, se requerirá autorización conjunta para ambos vicerrectores.

5. Se modifica la redacción de letra b del punto segundo del artículo 22 del Reglamento de Presupuesto que regula el ámbito temporal de los gastos al objeto de garantizar la continuidad del procedimiento de autorización de la tramitación de gastos de ejercicios anteriores, pasando a tener la siguiente redacción:

*“b. Excepcionalmente, las derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, para lo cual se requerirá autorización expresa del Vicerrectorado de Economía y Planificación previo informe de la Unidad de Control Interno, debiendo acompañarse petición elaborada por el responsable de la gestión de dicho gasto en la que se hará constar, en cualquier caso, las causas por las que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio de procedencia. A dicha solicitud se le deberá añadir propuesta de reserva de crédito en que se realiza la misma, tramitada por la oficina contable responsable de la orgánica.”*

6. Se amplía el plazo establecido en la Disposición transitoria única del Reglamento para la aprobación del Reglamento de Gestión Económica y Financiera, al objeto de dar inclusión a las conclusiones y recomendaciones realizadas por la Comisión de Simplificación de Trámites Contables, según informe final emitido el 29 de julio de 2019, de acuerdo con las instrucciones que a tal efecto establezca el nuevo equipo de dirección acordes con los objetivos de desburocratización y agilidad en la gestión administrativa del gasto.

#### **Disposición final primera. Entrada en vigor**

Con independencia de la aplicación de la prórroga del Presupuesto del 2020 en virtud de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Presupuesto de la UCLM y las normas recogidas en la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda la prórroga del Presupuesto 2020 para el ejercicio económico 2021 y la no disponibilidad de créditos prorrogados, el presente Presupuesto entrará en vigor el 1 de enero de 2021, debiendo realizarse las actuaciones necesarias para la actualización de las partidas presupuestarias de gastos e ingresos a las contenidas en el presente documento.

#### **Disposición final segunda. Transparencia**

Una vez aprobado por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, se faculta al rector a ordenar la publicación del presente Presupuesto, compuesto por la exposición de motivos y el texto articulado que comprende todas las disposiciones contenidas en el mismo con excepción de esta disposición final segunda y adecuando la disposición final primera que pasará a convertirse en disposición final, incorporando así mismo como anexos los estados consolidados de ingresos y gastos y demás información complementaria de acuerdo con las prácticas que se siguen en el Estado y en las Comunidades Autónomas para la publicación de sus respectivos presupuestos en los correspondientes boletines y diarios oficiales, indicando en todo caso la referencia para el acceso mediante medios electrónicos al libro completo del Presupuesto.

# Informe del presupuesto

## Informe del Presupuesto

El Presupuesto de la UCLM para el ejercicio 2021 asciende a 269,13 millones de euros, lo que supone un ligero decremento respecto al ejercicio anterior rompiendo la tendencia ascendente de los últimos dos ejercicios anteriores, si bien se mantiene, dentro de una política de racionalización del gasto con pleno cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.



Los créditos presupuestarios consignados en el presente Presupuesto 2021, soportados fundamentalmente en la financiación procedente de la transferencia nominativa y el retorno comunitario, permite a la UCLM continuar con la consolidación de las nuevas enseñanzas oficiales recogidas en el Mapa de Nuevas Titulaciones asociado a la Estrategia UCLM 2020 y en el Convenio 2018-2021.

Se recoge en la siguiente tabla una comparativa del Presupuesto del 2021 con respecto al anterior ejercicio en términos homogéneos, o una vez consideradas las actuaciones de gasto coyuntural que por su carácter temporal conllevan un factor de diferenciación estacional. La realización de estas actuaciones viene inducida por la legislación básica estatal, como la subida salarial de los empleados públicos o la reposición de efectivos, los créditos destinados a adaptaciones de presencialidad de los servicios ante la situación de la pandemia, que no fueron presupuestados en el 2020 al elaborarse dicho documento con anterioridad a su declaración, o los que tienen asociada una financiación ajena adicional condicionada a su ejecución. Sin considerar dichos importes, el resultado es un decremento en el nuevo Presupuesto de 6.379.821 euros, lo que supone un -2,7% respecto al ejercicio 2020.

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Variación
- Grandes obras del Plan de Inversiones y programa RAM	17.645.142 €	16.067.000 €	-1.578.142 €
- Plan Renove de equipamiento informático	4.500.000 €	100.000 €	-4.400.000 €
- Subida salarial personal de estructura y dotación nuevas plazas	0 €	11.274.589 €	11.274.589 €
- Convocatoria de equipamiento científico-técnico MINECO	9.751.800 €	5.000.000 €	-4.751.800 €
- Costes con motivos a presencialidad adaptada al COVID19	0 €	5.646.174 €	5.646.174 €
<b>Total de las actuaciones</b>	<b>31.896.942 €</b>	<b>38.087.763 €</b>	<b>6.190.821 €</b>
Presupuestos totales	269.320.000 €	269.131.000 €	-189.000 €
<b>Presupuestos comparados en términos homogéneos</b>	<b>237.423.058 €</b>	<b>231.043.237 €</b>	<b>-6.379.821 €</b>

En los siguientes apartados se realiza una descripción técnica de los fundamentos que lo sustentan, el detalle de los gastos e ingresos, así como las políticas adoptadas mediante el uso de recursos presupuestarios para 2021.

## Descripción técnica

### 1.1 El Presupuesto de gastos

El Presupuesto de gastos del ejercicio 2021 por capítulos y su variación respecto al ejercicio 2020 se recoge en la siguiente tabla:

Gastos	Año 2020	Año 2021	Variación	% Variación
Capítulo 1. Gastos de personal	178.680.776 €	191.249.021 €	12.568.245 €	7,03%
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	50.597.253 €	51.524.585 €	927.332 €	1,83%
Capítulo 3. Gastos financieros	135.000 €	180.000 €	45.000 €	33,33%
Capítulo 4. Transferencias corrientes	4.758.000 €	4.997.218 €	239.218 €	5,03%
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>234.171.029 €</b>	<b>247.950.824 €</b>	<b>13.779.795 €</b>	<b>5,88%</b>
Capítulo 6. Inversiones reales	34.938.971 €	21.010.176 €	-13.928.795 €	-39,87%
Capítulo 7. Transferencias de capital				
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>34.938.971 €</b>	<b>21.010.176 €</b>	<b>-13.928.795 €</b>	<b>-39,87%</b>
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>269.110.000 €</b>	<b>268.961.000 €</b>	<b>-149.000 €</b>	<b>-0,06%</b>
Capítulo 8. Variación de activos financieros	210.000 €	170.000 €	-40.000 €	-19,05%
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	- €	- €	0 €	0,00%
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>210.000 €</b>	<b>170.000 €</b>	<b>-40.000 €</b>	<b>-19,05%</b>
<b>Totales</b>	<b>269.320.000 €</b>	<b>269.131.000 €</b>	<b>-189.000 €</b>	<b>-0,07%</b>

Los **Gastos de Personal** experimentan un incremento del 7,03%, alcanzando los 191.249.021 euros, y una subida de 12,6 millones de euros en los créditos de este capítulo respecto al 2020, con un peso respecto al total del Presupuesto de gasto del 71%, cinco puntos porcentuales más que el correspondiente al Presupuesto del 2020, en el que alcanzó el 66%.

Dentro de dicho capítulo de gasto, el coste del personal de estructura asciende a 176.367.166 euros, lo que supone un incremento de 11,3 millones de euros respecto al ejercicio anterior. En el importe presupuestado, se ha incluido el 0,9% de incremento anual en las retribuciones establecido por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio. Dicho importe es suficiente para dotar el coste total de plazas de estructura adecuado al Convenio de financiación 2018-2021, incluyendo las nuevas plazas conforme a la senda operativa recogida en el anexo final del mismo. No se incluyen en ese importe las retribuciones al personal con motivo de su participación en proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias, retribuciones adicionales financiadas con fondos finalistas, ni las contrataciones de personal realizadas con cargo a los mismos.

En estas partidas del presupuesto se han recogido igualmente los costes de las transformaciones, promoción y nuevas plazas de PDI, PI y PAS, los debidos a la obtención de nuevos trienios y tramos del complemento de calidad docente e investigadora durante este ejercicio, así como los créditos necesarios para asumir el coste del nuevo complemento por sexenios de transferencia del Personal Docente e Investigador, cuyo reconocimiento se inició en el anterior ejercicio. En la plantilla del PAS ha quedado incluido el coste anual consolidado del tercer tramo de carrera profesional, reconocido en el 2019, así como la partida necesaria para las convocatorias a realizar en el nuevo ejercicio por el mismo motivo. Respecto a este colectivo, también se ha consignado un importe adicional para llevar a cabo el inicio de la implantación de una nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

Destacar que, del total de coste de personal de estructura, un total de 5.347.042 euros corresponde al posible coste recuperable del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha y del Programa Operativo FSE de Castilla-La Mancha, con motivo a la certificación del coste de las plazas de las distintas convocatorias de convocatoria de personal investigador predoctoral y personal de apoyo a la investigación.

Adicionalmente, en el ejercicio 2021 se cuenta en el capítulo de personal con créditos por 14.881.855 euros afectados a actividades de investigación, transferencia tecnológica e innovación y formación continua. Dichos créditos están destinados a la contratación de personal temporal para la realización de proyectos y contratos de investigación y a las retribuciones del PDI por participación en actividades recogidas en el artículo 83 de la LOU. El importe para el 2021 es superior al mismo dato del 2020, ejercicio en el que se consignaron 13.588.199 euros para dicha finalidad. El aumento se ha producido por la coincidencia de un mayor número de ayudas destinadas a la contratación de personal investigador con cargo a ayudas y proyectos de investigación conseguidas en concurrencia competitiva en las convocatorias del programa estatal y regional de investigación, alcanzando un total de 370 efectivos a tiempo completo a fecha de realización de este documento, 94 más que en el ejercicio anterior. El importe previsto posibilita mantener los niveles de contratación de personal con cargo a fondos finalistas obtenidos para realizar actividades de investigación, transferencia tecnológica e innovación y formación continua, contribuyendo así en mayor medida a la creación de empleo cualificado vinculado a la investigación y la innovación.

Por último, se incluye en el presente ejercicio, dentro del capítulo de personal, un total de 360.880 euros destinados a la convocatoria anticipada realizada a finales del 2020 de ayudas de acción social para el PDI, PI y PAS, en igual importe del gasto ejecutado en el pasado ejercicio para la misma finalidad al ser de aplicación el límite establecido al efecto por el artículo 18.2 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2021.

El coste presupuestario de estructura del capítulo 1 de gastos de personal, para cada uno de los tres colectivos que componen la UCLM, en el ejercicio 2021, es el que se muestra en el cuadro siguiente:

Gastos de personal	2020	% del total	2021	% del total	Variación 2021-2020	% Variación	Efectivos 2021
PDI - Personal Docentes e Investigador	105.138.332 €	58,84%	111.663.842 €	58,39%	6.525.510 €	6,21%	1.852
PI - Personal Investigador	4.149.448 €	2,32%	5.610.076 €	2,93%	1.460.628 €	35,20%	206
PAS -Personal de Administración y Servicios	55.804.797 €	31,23%	59.093.248 €	30,90%	3.288.451 €	5,89%	1.192
<b>Total Personal de Estructura</b>	<b>165.092.577 €</b>	<b>92,40%</b>	<b>176.367.166 €</b>	<b>92,22%</b>	<b>11.274.589 €</b>	<b>6,83%</b>	<b>3.250</b>
<b>Gastos de personal afectado a orgánicas finalistas</b>	<b>13.588.199 €</b>	<b>7,60%</b>	<b>14.881.855 €</b>	<b>7,78%</b>	<b>1.293.656,00 €</b>	<b>9,52%</b>	<b>370</b>
<b>Total Coste de Personal de la UCLM</b>	<b>178.680.776 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>191.249.021 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>12.568.245 €</b>	<b>16,35%</b>	<b>3.620</b>

El capítulo de **Gastos en bienes corrientes y servicios** contiene los gastos ordinarios de funcionamiento de la UCLM, los cuales alcanzan el importe de 51.524.585 euros, lo que supone una variación del 1,83% respecto al ejercicio anterior, con un aumento de créditos de 927.332 euros. Este capítulo de gastos sigue representando el 19% del total del Presupuesto, con lo que se mantiene el mismo peso específico respecto del total de la UCLM para 2021.

Del total de los créditos de este capítulo, 8.990.146 euros corresponden a créditos afectados, destinados a los gastos en bienes corrientes y servicios a ejecutar en proyectos, contratos y convenios de transferencia e innovación, cursos de enseñanzas propias y otras actividades finalistas. Por otra parte, se disponen de un total de 822.970 euros de créditos asociados al Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020.

Los **Gastos financieros** continúan experimentando un incremento considerable del 33% alcanzando los 180.000€ debido a la inclusión de créditos destinados a los gastos financieros con motivo del uso de nuevos medios de recaudación vinculados a los precios públicos por enseñanzas propias y otros servicios, como son los pagos por Terminales de Punto de Venta y a los intereses negativos por los depósitos bancarios aplicables por las entidades financieras. A pesar de dicha subida, este capítulo sigue representando en el 2021 el 0,1% del Presupuesto total.

Las **Transferencias corrientes** incluyen las dotaciones presupuestarias destinadas esencialmente a la concesión de ayudas de movilidad, becas de colaboración y de formación, becas Erasmus, de doctorado y, desde hace más de cinco años, ayudas a estudiantes universitarios en situaciones especiales. En el ejercicio 2021, la UCLM vuelve a incrementar su importe alcanzando los 5 millones de euros, lo que representa casi un 2% del total del Presupuesto, con un incremento de 240.000€ respecto al 2020, manteniendo así el firme propósito de que los ajustes del actual Presupuesto no afecten a los importes destinados a tal finalidad.

De esos 5 millones recogidos en el Presupuesto 2021, la mayor parte son financiados con fondos propios, en importe total de 2.335.068 euros, lo que supone el 47% del total, y pone de manifiesto el importante esfuerzo realizado por la institución para revertir a la sociedad una parte de los fondos públicos que le son confiados, destinándolos a ayudar a estudiantes, investigadores y sociedad en general, dentro de acciones de responsabilidad social universitaria.

Adicionalmente, se cuenta con otros 2.262.150 euros para becas y ayudas financiadas con fondos finalistas y 400.000 euros asociados a los retornos comunitarios del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha.

En el ejercicio 2021, cabe destacar las siguientes partidas de gasto dentro de este capítulo:

- Los créditos de gasto destinados a **becas de colaboración y formación** que convoca la UCLM con las distintas orgánicas no afectadas, supone en el 2021 un total de 1.110.934 euros. Destacan por su cuantía la convocatoria anual de becas de colaboración, realizada por el Vicerrectorado de estudiantes por un total de 805.920 euros y las convocatorias previstas a realizar por Centros y Departamentos, que suponen 237.000 euros.
- En cuanto a las **becas a convocar dentro del Plan Propio de I+D**, se recogen en el Presupuesto para 2021 el importe de 186.000 euros para las becas de inicio a la actividad investigadora, mismo importe que en el ejercicio anterior.
- Las ayudas incluidas dentro del **Programa de fomento a estudiantes de excelencia en programas de máster** de la UCLM, por un importe de 70.000 euros.
- En el ámbito de la responsabilidad social, se mantienen las **ayudas para estudiantes de la UCLM en situaciones especiales**, que recoge 169.000 euros en 2021, importe que supone un importante incremento respecto al ejercicio anterior, gracias a las aportaciones realizadas por el Consejo Social y el Consejo de Representantes de Estudiantes con cargos a las dotaciones resultantes de la norma 9ª de cierre del ejercicio 2020 y que han supuesto un incremento de 34.000€ y 20.000€ respectivamente
- En cuanto a las becas y ayudas financiadas con fondos finalistas, los importes totales suponen 2.062.150 euros en el nuevo ejercicio. De ellos, 980.800 euros corresponden a becas para las **estancias del programa Erasmus** con cargo al programa nacional a través del SEPIE. En este mismo apartado destaca, las becas para **alumnos con discapacidad** convocadas por el Consejo Social y cofinanciadas por la Fundación Repsol por importe total de 36.000 euros en 2021.
- Se incluyen las **ayudas para movilidad internacional de los estudiantes de doctorado** por un importe total de 142.000 euros financiados con fondos propios.
- Como novedad este año, se incluyen créditos por un total de 200.000€ destinados al **programa UCLM-Rural** dirigido a prácticas de estudiantes en los pueblos de la región como medida de incentivar el desarrollo de las zonas en riesgo de despoblación y que cuenta con la financiación de las Diputaciones provinciales.

A los importes anteriores, habrá que añadir otras partidas de gastos de ayudas y becas no destinados a los estudiantes, entre los que destacan:

- Las **ayudas destinadas a la movilidad internacional del PDI** para estancias de investigación en el extranjero, a las que se destina el importe de 500.000 euros, con financiación con cargo al Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha.
- Las ayudas para estancias de investigación dentro del programa de **recualificación del sistema universitario español** financiados por fondos del Ministerio de Universidades con cargo al Plan reactivación de la Unión Europea que supondrán créditos de gastos en 2021 por importe de 548.600€
- La convocatoria de **ayudas para proyectos de cooperación al desarrollo y responsabilidad social** en el ámbito universitario, dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales (ONG) para el desarrollo de proyectos avalados por miembros de la comunidad universitaria, por importe de 30.000 euros, y en otras consignaciones presupuestarias para colaboración con organizaciones sociales, deportivas y sindicales por 451.200 euros.

En el capítulo de **Inversiones**, el presupuesto del 2021 contempla un total de 21.010.176 euros, lo que supone una importante reducción respecto al ejercicio anterior, en el que se recogían 34.938.971 euros. Los principales motivos de dicho decremento de casi 14 millones de euros son tres:

- Cuatro millones de euros de dicha diferencia se corresponden con la reprogramación temporal del inicio de la obra de la Facultad de Medicina de Ciudad Real, a la espera de su inclusión dentro del nuevo programa operativo FEDER regional de CLM 2021-2027 habiendo iniciado no obstante la ejecución de otras obras incluidas en el Plan de Inversiones como es el caso de la Facultad de Arquitectura de Toledo.
- Se produce una disminución de 4,8 millones de los créditos destinados a la adquisición de Infraestructuras científicas financiadas con Ayudas del Ministerio de Universidades, las cuales pasan de 9,8 en el 2020 a 5 millones de euros en el nuevo ejercicio.

- La finalización del Programa de renovación de la dotación de equipamiento informático destinada a la docencia y los servicios administrativos ha supuesto una disminución de 4,4 millones de euros en el capítulo de inversiones respecto al ejercicio anterior.

Es el capítulo de gasto con mayor porcentaje de variación en el Presupuesto, con una reducción del 40% respecto a 2020, pasando a representar el 7,8% del Presupuesto total, frente al 13% que representaba en el ejercicio anterior. Del total del gasto en el capítulo de inversiones presupuestado para el 2021, 12.261.815 euros corresponden a créditos financiados con ingresos finalistas o con ingresos procedentes del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha, siendo el importe de gastos contra fondos propios de 8,74 millones, de los que 3,5 millones son debidos a la cofinanciación del 20% de los gastos que la UCLM debe aportar en inversiones de programas FEDER y 3,7 millones son destinados a actuaciones pendientes de readaptación de espacio y climatización de edificios a la presencialidad adaptada a la pandemia del SAR-Cov2.

En el capítulo de **Activos financieros** se incluye en el 2021 un importe de 170.000 euros, 40.000 euros menos que en el ejercicio anterior, si bien sigue representando el 0,1% del Presupuesto total de la UCLM para el nuevo ejercicio. De este importe, 110.000 euros son destinados a la concesión de anticipos y préstamos a corto plazo al personal de la Universidad en los importes y condiciones regulados en el artículo 38.4 del Reglamento de Presupuesto de la UCLM. El importe restante, 60.000 euros serán destinados a aportación de capital a UCLM EMPRENDE, SLU.

El capítulo de **Pasivos financieros** no dispone de créditos en el Presupuesto de Gastos de la UCLM, dado que la UCLM ejecutó en el ejercicio 2019 los últimos pagos por los cuales se realizaba la amortización total de los anticipos reembolsables a devolver al MICINN y recibidos por las ayudas para la adquisición de infraestructuras y equipamiento científico-técnico de la convocatoria 2008. A la aprobación del presente Presupuesto la UCLM no mantiene endeudamiento financiero alguno.

## 1.2 El Presupuesto de ingresos

El Presupuesto de ingresos del ejercicio 2021 y su variación respecto al 2020 quedan recogidos en la siguiente tabla:

Ingresos	Año 2020	Año 2021	Variación	% Variación
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	39.951.160 €	40.635.574 €	684.414 €	1,71%
Capítulo 4. Transferencias corrientes	179.168.325 €	190.414.186 €	11.245.861 €	6,28%
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	606.000 €	468.000 €	-138.000 €	-22,77%
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>219.725.485 €</b>	<b>231.517.760 €</b>	<b>11.792.275 €</b>	<b>5,37%</b>
Capítulo 6. Enajenación de activos			0 €	
Capítulo 7. Transferencias de capital	49.384.515 €	33.348.640 €	-16.035.875 €	-32,47%
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>49.384.515 €</b>	<b>33.348.640 €</b>	<b>-16.035.875 €</b>	<b>-32,47%</b>
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>269.110.000 €</b>	<b>264.866.400 €</b>	<b>-4.243.600 €</b>	<b>-1,58%</b>
Capítulo 8. Activos financieros	100.000 €	4.170.000 €	4.070.000 €	4070,00%
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	110.000 €	94.600 €	-15.400 €	-14,00%
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>210.000 €</b>	<b>4.264.600 €</b>	<b>4.054.600 €</b>	<b>1930,76%</b>
<b>Totales</b>	<b>269.320.000 €</b>	<b>269.131.000 €</b>	<b>-189.000 €</b>	<b>-0,07%</b>

El capítulo de **Tasas y precios públicos** experimenta poca variación con respecto al ejercicio anterior, con un ligero incremento del 1,71%, que supone un total de 684.414 euros más en este capítulo. El mantenimiento de los importes obedece sobre todo a la aplicación de lo establecido en el Convenio firmado entre la JCCM y la UCLM, por el que se acuerda la financiación plurianual 2018-2021 que recoge la congelación del precio de matrícula en los estudios oficiales durante los 4 años de vigencia del mismo, con lo que se pretende asegurar el acceso a la educación superior universitaria, consolidando las medidas previamente adoptadas en materia de bonificaciones y ventajas económicas en tasas y precios públicos, todo ello destinado a favorecer el desarrollo del talento joven en condiciones de equidad y la movilidad interna dentro del sistema universitario de Castilla-La Mancha.

En cuanto a la previsión del número de estudiantes oficiales, en base al cual se ha presupuestado este capítulo, se ha considerado la cifra establecida en el Convenio 2018-2021 de 26.200 estudiantes matriculados en enseñanzas oficiales de grado, máster y doctorado, expresados en términos unitarios, conforme a los criterios del Sistema Integrado de

Información Universitaria (SIU), lo que representa un aumento de 250 estudiantes en comparación con 2020. Hay que destacar en la partida de ingresos por matrículas oficiales el aumento de medio millón de euros respecto a los importes consignados en el 2020 debidos al abono por parte del Ministerio de Educación del importe pendiente de la compensación a la UCLM por la reducción o exención de los precios públicos por servicios académicos correspondientes a alumnos de familias numerosas del curso académico 2018-2019.

En el apartado de precios públicos por enseñanzas no oficiales, la previsión de ingresos alcanza 4.326.534 euros para este ejercicio, cifra inferior en 540.000 euros a los importes previsto en el 2020, debido a una menor oferta motivada por los efectos de la pandemia, si bien dicho descenso de ingresos queda compensado por el ingreso mencionado al final del párrafo anterior.

El peso específico de este capítulo de ingresos respecto del total continúa representando en el 2021 un 15%, siendo sus principales componentes los siguientes:

- Tasas y precios públicos de enseñanza: 33.774.874 euros, de los que 27.896.640 euros corresponden a precios por enseñanzas oficiales y 5.878.234 euros a precios por enseñanzas propias, extensión universitaria y otras actividades similares y tasas.
- Ingresos por facturación de contratos de investigación de acuerdo con el artículo 83 de la LOU y por otros servicios: 5.156.200 euros.
- Venta de bienes (publicaciones, productos agropecuarios) y otros ingresos: 1.704.500 euros.

El capítulo de **Transferencias corrientes** experimenta una variación positiva respecto al ejercicio anterior al recoger el incremento de transferencia nominativa previsto en el Convenio de Financiación 2018-2021, suponiendo un incremento total de este capítulo del 6,3%. Este capítulo representa el 71% del total de las previsiones de ingresos para 2021. La mayor parte de los ingresos de este capítulo lo compone la transferencia nominativa a recibir de la JCCM con cargo a sus presupuestos, y que figura consignada en el Convenio citado, así como en la Ley de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 2021, con un importe de 180.867.166 euros para esta anualidad, lo que supone un incremento de 11,3 millones respecto a la subvención nominativa de 2020, que fue de 169.592.577 euros.

Adicionalmente, y procedente de la Administración Pública regional, se prevén para 2021 un total 2.134.600 euros de ingresos por otras subvenciones y convenios con la JCCM y las Cortes de Castilla-La Mancha, cifra algo inferior a la consignada en los presupuestos regionales para el 2020, que fue de 2.427.748 euros.

La previsión de ingresos por transferencias corrientes procedentes del Estado y sus organismos autónomos ascienden a 1.645.220 euros, importe muy similar al consignado en el presupuesto del ejercicio anterior, procedentes en su mayor parte de los ingresos destinados al programa Erasmus.

Del resto de transferencias corrientes procedentes de entidades locales, empresas privadas, instituciones sin ánimo de lucro y procedentes del exterior, están previstos ingresos por un total de 5.767.200 euros. Resulta destacable en este capítulo de ingresos la continuidad de los principales convenios de cooperación institucional firmados con empresas e instituciones, tales como:

- El Convenio firmado con las Cortes de Castilla-La Mancha con una anualidad de 160.000 euros.
- Los Convenios con las Diputaciones de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo, así como con otras entidades locales por un total de 733.000 euros para el ejercicio 2021, destinados al desarrollo de proyectos de investigación o congresos, obras u otras actuaciones dentro del campus provincial respectivo, así como convenios de transferencia o apoyo a actuaciones locales.
- El convenio institucional con el Banco Santander, renovado en 2021 con una dotación total para el presente ejercicio de 825.000 euros que se destinará al desarrollo de distintas actividades académicas, institucionales, específicas y tecnológicas a desplegar por la UCLM en dicho periodo, sobre todo mediante las convocatorias de becas y ayudas destinadas a los estudiantes.

El capítulo de **Transferencias de capital** experimenta un decremento del 32%, con un importe total de derechos previstos por 33 millones de euros y un peso específico respecto al total del Presupuesto de Ingresos del 12,4%.

Los principales componentes de este capítulo son los siguientes:

- Procedentes de la JCCM, se han previsto 4.925.190 euros de ingresos en el nuevo ejercicio, correspondientes a la anualidad 2021 de los proyectos de investigación obtenidos en las convocatorias 2017 y 2018 dentro del Plan Regional de I+D+i y de otros convenios y subvenciones obtenidos del conjunto de consejerías del gobierno regional para diversas actuaciones.

- Un importe de 7,3 millones de euros previstos por las anualidades 2021 de los proyectos obtenidos en las convocatorias nacionales del Plan Estatal de I+D+i, incluyendo en este apartado los ingresos por las anualidades de los proyectos que se prevén obtener de las convocatorias del Programa Estatal de Investigación Orientada a los "Retos de la Sociedad" y la del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i.
- Con motivo a las nuevas subvenciones a concedidas por el Ministerio de Universidades, hay que añadir en el presente ejercicio un total de 2,3 millones de euros, los cuales se repetirán en los dos próximos ejercicios según resolución publicada por dicho Ministerio el pasado 20 de abril. Dichas ayudas se destinarán a la recualificación del sistema universitario español y promover el desarrollo profesional de su personal docente e investigador, así como el de jóvenes doctores que puedan integrarse en el sistema en el futuro.
- Con motivo al proceso de certificación de gastos asociados a los Programas FEDER y FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020, en el que la Universidad participa como organismo beneficiario con plan financiero propio, se estima el reconocimiento de ingresos al final de ejercicio por 18.656.300 euros procedentes de las siguientes partidas:
  - Dentro del Plan REACT-Eu correspondiente al Mecanismo Europeo de Reactivación y Resiliencia, ingresos por actuaciones de la UCLM en cantidad total estimada de 10,4 millones de euros.
  - Por certificaciones de gastos dentro del programa FEDER regional de CLM 2014-2020 realizadas durante el ejercicio 2020, ingresos por cantidad total de 1.265.000 euros.
  - Con motivo a certificaciones de gastos dentro del programa FEDER regional de CLM 2014-2020 realizadas durante el ejercicio 2021, ingresos por cantidad total de 3.972.300 euros.
  - Adicionalmente, se ha contemplado el importe de 3 millones de euros como ingresos procedentes del Programa Operativo FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020 a certificar en el presente ejercicio.

Los ingresos del capítulo de **Ingresos patrimoniales** experimentan un decremento del 23% respecto al ejercicio anterior, siendo su peso específico del 0,17% respecto al total del Presupuesto. Las previsiones de ingresos de este capítulo alcanzan los 468.000 euros para el 2021. Los dividendos y beneficios por las participaciones de la UCLM en empresas y sociedades y las facturaciones por uso de instalaciones y concesiones administrativas de la UCLM, siendo estas últimas las que experimentan la bajada en previsiones con motivo a la no emisión de facturas durante el periodo cerrado por pandemia.

Respecto al capítulo de **Enajenación de activos**, como consecuencia del carácter ocasional de los ingresos que lo componen, al ser debidos a la venta de inmovilizado, no se incluyen previsiones de ingresos por este capítulo en el nuevo ejercicio.

El capítulo de **Activos financieros** supone en 2021 un importe total de 4.170.000 euros, de los que 4 millones de euros se corresponden al uso de remanente de tesorería afectado destinado a financiar los gastos motivados por la adquisición de infraestructuras y equipamiento científico financiado con las Ayudas del Plan de I+D del Ministerio de Universidades, convocatoria 2019, cuyo ingreso tuvo lugar en dicho ejercicio y que se ejecutan parcialmente en el presente ejercicio tras la prórroga concedida por dicho organismo con motivo a la Pandemia. Dicho uso de remanente no afectado no requiere la autorización de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por tener el carácter de afectado. El resto de este capítulo corresponde a la devolución de los anticipos y préstamos a corto plazo al personal de la Universidad.

El capítulo de **Pasivos financieros** supondrá en 2021 un importe total de 94.600 euros como consecuencia de la contabilización como anticipos no reintegrables de la parte financiada FEDER de los proyectos nacionales concedidos a la UCLM, los cuales no tienen la consideración de endeudamiento financiero, pero deben ser imputados al capítulo de pasivos financieros por la normativa que regula su concesión. Su importe apenas representa el 0,04% del total del Presupuesto de Ingresos previsto. Se trata de un importe residual debido a algunos proyectos vigentes de convocatorias de años anteriores.

## 2. Políticas de actuación

Las actuaciones o líneas de acción respecto al Presupuesto de gastos, que asciende a 269.131.000 euros, pueden considerarse en cinco grandes dimensiones:

- Gasto no financiero: 268.961.000 euros.
- Gasto con financiación afectada: 31.358.237 euros.
- Gasto con financiación asociada a fondos comunitarios: 13.655.741 euros.
- Ejecución anual del Plan de Inversiones: 18.756.988 euros.
- Ejecución anual del Plan de subvenciones y becas: 5.773.362 euros.
- Gastos para la presencialidad adaptada a situación de pandemia: 5.773.362 euros

El Presupuesto de gastos en función de su fuente de financiación desvela la capacidad de la UCLM para atraer fondos afectados y para absorber fondos comunitarios, según se muestra en la siguiente tabla:

Gastos	Fondos Propios	Fondos Afectados	Fondos relac. FEDER	Total
Capítulo 1. Gastos de personal	171.020.124 €	14.881.855 €	5.347.042 €	191.249.021 €
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	41.711.469 €	8.990.146 €	822.970 €	51.524.585 €
Capítulo 3. Gastos financieros	180.000 €	- €	- €	180.000 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.335.068 €	2.262.150 €	400.000 €	4.997.218 €
Total operaciones corrientes	215.246.661 €	26.134.151 €	6.570.012 €	247.950.824 €
Capítulo 6. Inversiones reales	8.748.361 €	5.224.086 €	7.037.729 €	21.010.176 €
Capítulo 7. Transferencias de capital				- €
Total operaciones de capital	8.748.361 €	5.224.086 €	7.037.729 €	21.010.176 €
Total operaciones no financieras	223.995.022 €	31.358.237 €	13.607.741 €	268.961.000 €
Capítulo 8. Variación de activos financieros	122.000 €	- €	48.000 €	170.000 €
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros				- €
Total operaciones financieras	122.000 €	- €	48.000 €	170.000 €
Totales	224.117.022 €	31.358.237 €	13.655.741 €	269.131.000 €

Los créditos de gastos a financiar con ingresos genéricos (transferencia nominativa, ingresos por matrículas de enseñanzas oficiales y otros ingresos no afectados ni relacionados con fondos comunitarios) suman un total de 224.317.022 euros, en comparación con los 214.557.751 euros del ejercicio anterior. Estos créditos representan el presupuesto mínimo que la UCLM necesita para sostener el funcionamiento de su estructura, lo que supone el 83% del presupuesto total, y representa un 4,5% más que en el ejercicio anterior. Sobre esta base, la UCLM es capaz de atraer fondos finalistas principalmente con motivo de actividades de investigación, transferencia de conocimiento e innovación y formación continua que permiten disponer de créditos adicionales por importe de 31.358.237 euros (11,7% del presupuesto total) y absorber fondos estructurales en operaciones elegibles por importe de 13.655.741 euros (5,1% del presupuesto total) en el marco de estrategias de crecimiento inteligente desarrolladas en beneficio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

## 2.1 Políticas respecto al gasto no financiero

La firma del Convenio de Financiación plurianual 2018-2021 entre la UCLM y la Junta de Comunidades de CLM, realizada en julio del 2018, supuso para la universidad una garantía de financiación para su marco presupuestario a medio plazo. Dicho convenio, con vigencia hasta diciembre de 2021, constituye el instrumento fundamental con el que articular la programación plurianual que ha permitido la consecución de los objetivos de la institución académica, tal y como establece el artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Pero dado que dicho convenio finaliza con el presente ejercicio económico, resulta necesario el inicio de las negociaciones para la elaboración de un nuevo convenio de financiación plurianual que otorgue estabilidad financiera para un marco más duradero, que abarque los próximos 5 años, lo que permitirá una planificación con una visión de mayor futuro.

El nuevo convenio permitirá dar soporte financiero y presupuestario con el que poder afrontar, con la necesaria seguridad, la planificación estratégica para los próximos 5 años diseñada en torno al programa de gobierno elaborado por el nuevo equipo directivo de la UCLM. Este programa se estructura en diez retos referidos a tres ámbitos: las personas, las misiones de la universidad y las respuestas a oportunidades que se presentan en el nuevo escenario.

Desde esa visión, y con el doble objetivo principal de situar a los estudiantes en el corazón de la actividad universitaria y reconocer el compromiso y profesionalidad del personal de la UCLM, las actuaciones a desarrollar con arreglo al nuevo programa de gobierno se centran en ocho grandes ejes:

- Enseñanza-Aprendizaje
- Investigación
- Transferencia de Conocimiento
- Orientación Internacional
- Contribución al Desarrollo Regional
- Atracción y Retención del Talento
- Transformación Digital
- Sostenibilidad

El presente presupuesto refleja la nueva estructura de gobierno acorde con el nuevo organigrama del equipo de dirección, con la inclusión de nuevos vicerrectorados que asumen responsabilidades exclusivas en materias como las de Ciencias de la Salud; Transformación y Estrategia Digital; Coordinación, Comunicación y Promoción; Sostenibilidad e Infraestructuras; Internacionalización; y Postgrado y Formación Permanente. Por otro lado, algunas de las medidas recogidas en el programa de gobierno también se ven reflejadas en el presupuesto 2021 como son las Políticas de Igualdad, la Sostenibilidad y la Empleabilidad y el Desarrollo Rural y Regional, entre otras.

En cuanto a las nuevas titulaciones, el Convenio de Financiación 2018-2021 encomendó a la universidad regional el reto de ampliar y renovar su oferta académica para adecuarla a las necesidades cambiantes de perfiles profesionales universitarios, respondiendo así a las transformaciones que está experimentando la sociedad y la tecnología, para lo cual recalca que la transferencia nominativa proporcionaría los recursos necesarios no sólo para sostener el funcionamiento ordinario de la UCLM en su configuración en el año de la firma del convenio, sino también para ampliar su oferta de acuerdo con el Mapa de Nuevas Titulaciones asociado a la Estrategia UCLM 2020. Así, desde el curso 2018/19, se recogen las siguientes nuevas titulaciones:

- Albacete: Biotecnología.
- Ciudad Real: Enología.
- Cuenca: Comunicación Audiovisual.
- Toledo: Ingeniería Aeroespacial (sede de Toledo) y Podología (sede de Talavera de la Reina).

Adicionalmente, la UCLM, por encargo directo de la JCCM y con cargo a la financiación establecida, procedió a ampliar su oferta de educación superior en los siguientes grados desde el curso 2019/20:

- Cuenca: Turismo.
- Toledo: Ingeniería Informática (sede de Talavera de la Reina).

Para la ejecución de dicha ampliación de titulaciones, se acordó una senda operativa de ampliación del personal necesario para el periodo 2018-2021, autorizada por el Gobierno regional, garantizando la reposición de aquellos efectivos de estructura que dejaran de prestar servicios y permitiendo la dotación de los nuevos efectivos de estructura necesarios para implantar las nuevas titulaciones hasta los límites establecidos en la senda operativa acordada. Dichos aumentos de efectivos y su coste en cuanto a capítulo de personal, así como los gastos en infraestructuras necesarios, han sido considerados en los créditos recogidos en el presente Presupuesto.

En este marco de ampliación de titulaciones, y como ya sucedió en ejercicios anteriores, no se produce en el presente presupuesto la adecuada cobertura de los gastos corrientes, por cuanto los ingresos corrientes previstos en 2021, que suponen 231.517.760 euros, no son suficientes para financiar los gastos corrientes por importe de 247.950.824 euros. Para compensar este desequilibrio de 16.433.064 euros en las operaciones corrientes se recurre excepcionalmente a un sobre equilibrio en las operaciones de capital por el mismo importe, obtenido gracias a la adopción de políticas como la certificación de gastos con cargo a los Programas Operativos FEDER y FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020.

A este respecto, ha de tenerse en cuenta que, siguiendo el criterio establecido por la Intervención General de la Administración del Estado, la UCLM contabiliza los gastos con motivo de proyectos de investigación y contratos y convenios de transferencia en las partidas de la clasificación económica de gastos que le corresponde según su naturaleza, no imputando el total de estos al capítulo 6 de inversiones reales, tal y como hacen la mayoría de las universidades públicas españolas. El correcto cumplimiento de este criterio por parte de la UCLM ha sido ratificado por el Tribunal de Cuentas en los últimos informes de fiscalización.

## 2.2 Políticas respecto al gasto con financiación afectada

En 2021 los gastos con financiación afectada procedentes de convenios, subvenciones, ayudas o actividades de enseñanzas propias o actividades similares con ingresos finalistas se concretan en las siguientes orgánicas:

Orgánica	Programa	Descripción	Importe 2021
00070	422D	Convenios generales	142.700,00 €
00270	422O	Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales	22.950,00 €
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	107.000,00 €
00345	422D	Formación para el acceso a la Universidad	25.000,00 €
00350	422D	Apoyo al estudiante con discapacidad	30.000,00 €
00360	422D	Biblioteca universitaria	2.315,00 €
00421	541A	Departamentos	666.702,00 €
00510	422D-541A	Proyectos emprendedores	15.000,00 €
00540	422D	Empleabilidad y desarrollo rural y regional	233.050,00 €
00541-00545	541A	Contratos de investigación	4.584.800,00 €
00542	422D	Contratos de formación	122.500,00 €
00543	541A	Cátedras Universidad-Empresa	310.700,00 €
00550	541A	Convenios de transferencia	593.800,00 €
00570	541A	Valorización de la innovación	181.512,00 €
00770	422D	Seguridad y salud	83.420,00 €
01010	455A	Cursos de verano	67.500,00 €
01020	422P	Deporte universitario	100.000,00 €
01030	455A	Actividades culturales	10.000,00 €
01050	455A	Publicaciones	35.000,00 €
01060	455A	Universidad de Mayores	37.190,00 €
01110	541A	Grupos de investigación	920.800,00 €
01120	541A	Proyectos nacionales de investigación	6.613.000,00 €
01130	541A	Escuela Internacional de Doctorado	39.400,00 €
01150	541A	Proyectos regionales de investigación	5.943.400,00 €
01160	541A	Institutos y centros de investigación	700.196,00 €
01161	541A	Servicios de investigación	73.700,00 €
01171	541A	Proyectos europeos e internacionales de investigación	1.797.500,00 €
01177	541A	Recursos bibliográficos para investigación	49.570,00 €
01190	541A	Infraestructura científica FEDER	4.000.000,00 €
01220	422D	Evaluación y calidad académica	12.100,00 €
01550	422D	Programa Erasmus	1.142.600,00 €
01552	422D	Proyectos internacionales	136.405,00 €
01560	422D	Centro de Lenguas	291.962,00 €
01700	422D	Gestión del Consejo Social	27.000,00 €
02040	422D	Enseñanzas propias, seminarios y jornadas	2.230.965,00 €
02042	422D	Centro de Posgrado	8.500,00 €
<b>Total con importes afectados</b>			<b>31.358.237 €</b>

El Presupuesto de gastos con financiación afectada asciende a 31.358.237 euros, lo que supone un decremento del 9%, o lo que es lo mismo 3,2 millones de euros menos respecto a 2020, ejercicio en el que los créditos iniciales de gastos con financiación afectada alcanzaron los 34.567.730 euros. La diferencia se debe a la disminución en el presente ejercicio de los créditos destinados a la adquisición de infraestructura científico-técnica obtenidos por convocatoria del MICINN, que por lo general suele alternarse en los sucesivos ejercicios contables produciendo un efecto de diferenciación temporal en los créditos totales afectados, y que en 2020 suponen 4,7 millones menos respecto al ejercicio anterior. Sin considerar dicho factor y realizando una comparativa en términos homogéneos, el importe resultante sería un total de créditos afectados anuales por 27.358.237 euros, cifra muy similar a los presupuestados en el ejercicio 2019, con una subida de 590.000 euros, lo que demuestra el mantenimiento y consolidación de los créditos destinados a proyectos de investigación, contratos y convenios firmados al amparo del artículo 83 de la LOU, enseñanzas propias y demás actividades financiadas con ingresos finalistas, todo lo cual se realiza en un entorno de

continua competencia con el resto de universidades y organismos públicos de investigación en aras a la consecución u obtención de los mismos.

Para la elaboración del Presupuesto 2021 se sigue aplicando, como en ejercicios anteriores, el criterio de incluir como presupuesto inicial los importes de todas las anualidades de presupuesto inicial de las actividades afectadas registradas hasta la fecha de presentación de este presupuesto y motivadas por ingresos finalistas. Ello permite obtener, con una mayor precisión, el importe total de gastos que tienen el carácter de afectado en función de su financiación finalista, además de dar debido cumplimiento a las exigencias que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en cuanto a la forma de presupuestar diferenciadamente los gastos que gozan de este tipo de financiación, así como su ejecución.

Al igual que en el ejercicio anterior, se han incluido en el presente Presupuesto los saldos remanentes previstos para el 2020 de los contratos y convenios celebrados al amparo del artículo 83 de la LOU, así como los correspondientes a cursos de enseñanzas propias, en el caso de que los mismos continuaran en el presente ejercicio, considerando dichos créditos en el presupuesto inicial aprobado, si bien se hace de forma diferenciada de los restantes créditos generados por las anualidades correspondientes al ejercicio actual, cumpliendo con ello con una de las conclusiones del informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas del ejercicio 2015 de esta Universidad, por la que se aconsejaba el uso de instrumentos presupuestarios que redujeran el número y volumen de las modificaciones que aumentan los créditos consignados en el Presupuesto inicial, actuando en este caso sobre las incorporaciones de remanentes. El importe de créditos afectados incluidos en dicha medida se estima en 5,2 millones de euros, importe similar al del ejercicio 2020.

Entre las principales partidas de créditos finalistas gestionados con orgánicas diferenciadas, destacan las siguientes:

- Los créditos para la adquisición de infraestructura científico-técnica, ayudas pendientes de finalizar de la convocatoria del 2018 del MICINN y la nueva convocatoria del 2019, por un total de 4 millones de euros, lo que representa 3,8 millones de euros menos que en el 2020, importes que no incluyen la parte a cofinanciar por la UCLM con cargo a sus fondos propios.
- Las subvenciones para proyectos de investigación concedidos por el MICINN y otros organismos de ámbito nacional, por un total de 6,6 millones de euros, lo que supone un aumento de 1 millón de euros respecto al 2020, motivada por la menor ejecución de los proyectos plurianuales, debido a la situación de pandemia, que ha generado un desplazamiento del gasto al nuevo ejercicio.
- Las ayudas y proyectos regionales concedidos por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes dentro del Plan regional de I+D+i y el resto de las consejerías, con un total de 5.943.400 euros, cifra casi idéntica a la consignada en el ejercicio 2020 y cuyos importes se deducen de los consignados en los proyectos regionales y destinados a los proyectos de investigación y ayudas para la contratación de personal investigador de convocatorias regionales con ellos financiados.
- Los importes destinados a la ejecución de los contratos y convenios de transferencia firmados por la UCLM alcanzan en el 2021 un total de 4,6 millones de euros, conservando niveles homogéneos a los del ejercicio anterior, al igual que en el caso de los proyectos europeos, que mantienen un importe de 1.797.500 para el presente ejercicio.
- En cuanto a los créditos afectados para orgánicas de enseñanzas propias, los mismos presentan una disminución importante para el presente ejercicio motivo a la menor realización de dichas actividades con motivo a la pandemia, debido a las limitaciones de la presencialidad física de eventos como congresos, seminarios y otros eventos de similares características, si bien mantienen un importe 2.230.965 euros previstos de ejecución para el 2021.

Por último, y como ya se hizo en ejercicios anteriores, se han incluido como créditos de origen afectado el importe de los costes indirectos generados en los departamentos e institutos y centros de investigación, procedentes del porcentaje correspondiente a dichos órganos respecto a los ingresos recaudados por proyectos y contratos de investigación, de acuerdo con el artículo 170.4 de los Estatutos de la UCLM. Para el presente ejercicio dichos créditos alcanzan los 1.007.441 euros, importe superior a los del ejercicio anterior, donde fueron 738.902 euros siendo las diferencias motivadas por el uso en el presente ejercicio de fondos procedentes del ejercicio anterior no ejecutados con motivo a la situación de pandemia, según quedó previsto en la norma octava de cierre del ejercicio anterior emitida por Resolución del Vicerrectorado de Economía y Planificación de 26 de octubre de 2020.

### 2.3 Políticas respecto a gastos asociados a fondos estructurales

En el nuevo ejercicio 2020 se recogen de manera diferenciada los créditos de gasto con cargo a fondos propios no finalistas que serán objeto de certificación dentro del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha, dentro del nuevo período 2014-2020 que gestiona la UCLM, consiguiendo con ello su mejor seguimiento e identificación.

Para el 2021, el total de créditos de gasto asociados a fondos estructurales alcanza el importe de 13.655.741 euros. Dicho importe se reparte en las orgánicas recogidas en la tabla adjunta:

Orgánica	Programa	Descripción	Importe 2020
00100	541A	Personal de Administración y Servicios	845.113 €
00240	4220	Administración electrónica y soporte tecnológico	150.000 €
00260	4220	Equipamiento informático para el puesto de trabajo	100.000 €
00261	4220	Equipamiento informático para los estudiantes	80.000 €
00510	541A	Proyectos emprendedores	48.000 €
00570	541A	Valorización de la innovación	113.009 €
00800	4220/511A	Infraestructuras genéricas	3.838.982 €
00801	511A	Infraestructuras científico-tecnológicas	2.755.326 €
01105*	541A	Personal Investigador propio	4.149.311 €
01110	541A	Grupos de investigación	1.176.000 €
01420	541A	Redes de investigación y movilidad internacional	400.000 €
<b>Total orgánicas con importes asociados a fondos estructurales</b>			<b>13.655.741 €</b>

\* Ingresos procedentes de certificaciones de gastos del Fondos Social Europeo

### 2.4 Políticas respecto al Plan de Inversiones

Las actuaciones recogidas en el presente Plan de Inversiones han sido actualizadas en el contexto definido por el Marco de Programación 2014-2020 de Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, la finalización del Convenio de Financiación 2018-2021 y la situación de pandemia provocada por el COVID-19, mostrando una programación de las actuaciones contenidas en el mismo, adecuándolas a la ejecución real en la actualidad y a la situación financiera de la UCLM que se deriva de los compromisos financieros contenidos en dicho Convenio.

La proyección de futuro más allá del ejercicio 2022 queda condicionada a la negociación con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del nuevo convenio de financiación plurianual que dará cobertura, entre otras cosas, al retorno financiero destinado a las infraestructuras incluidas en el programa FEDER regional, así como a la parte a ejecutar contra fondos propios, sea de la parte cofinanciada de dichas actuaciones, sea por ser ejecutadas fuera de dicho programa.

Entre otras actuaciones, en el presente ejercicio están presupuestados entre otros:

- La ejecución de la Escuela de Arquitectura de Toledo.
- Aulas Abiertas y Espacios Complementarios de Ciudad Real y Talavera de la Reina.
- Equipamiento mobiliario para nuevos espacios docentes, de gestión y de investigación, así como para cubrir las nuevas necesidades de retorno a la nueva normalidad.
- La finalización de las obras del INAIA.
- Adecuación de espacios en Instituto de Ciencias de la Salud en Talavera de la Reina.
- Ejecución de obra de la Bodega Experimental en el campus de Ciudad Real.
- Equipamiento científico de institutos de investigación de nueva creación.

Adicionalmente se han consignado en el Presupuesto 2021 un total de 5.735.000 euros destinados al Programa de Reformas, Ampliaciones y Mejoras (RAM) recogidos en la orgánica 00820 del Presupuesto. En el ejercicio 2020 este apartado sufrió una reprogramación profunda al verse afectado directamente por las medidas establecidas para la adaptación de espacios a la presencialidad adaptada con cumplimiento de los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias y el Ministerio de Universidades para lucha contra el COVID. Dichas medidas supusieron un importante esfuerzo inversor dirigido a esa situación excepcional que fue ejecutada contra el presupuesto RAM por un importe total de 9,3 millones de euros ejecutados en el 2020, así como compromisos de gasto que pasaron al nuevo

ejercicio 2021 por importe de 3,8 millones de euros, y que vienen recogidos en el presente Presupuesto y Plan de Inversiones.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2021 se darán continuidad a las acciones iniciadas en 2020 del programa RAM y se han establecido nuevas actuaciones vinculadas a la mejora de infraestructuras docentes y a nuevas necesidades fruto de la consolidación de nuevas titulaciones.

Las líneas de actuación se centran fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- La ejecución de obras de adaptación de espacios: División de aulas, adaptación de espacios no docentes en espacios docentes, etc.
- La creación de nuevos espacios docentes: Elevación de planta en módulo de Talavera de la Reina, rehabilitación de nave 30 en Fábrica de Armas, adaptación edificio TOLETVM y ejecución de aulas abiertas en Politécnico de Ciudad Real.
- Intervención en sistemas de climatización/ventilación en varios edificios.
- Adquisición de mobiliario individual para aulas y nuevos espacios docentes, con características específicas tendentes a facilitar el distanciamiento.
- Dotación de espacios multimedia y fortalecimiento de redes de datos para apoyo a la docencia, tanto en nuevos espacios como en espacios ya existentes.
- Mejora de infraestructuras docentes para consolidación de nuevas titulaciones.

A los importes anteriormente indicados hay que añadir 2,5 millones de euros destinados al programa de Mantenimiento de Infraestructuras recogidos en la orgánica 00802 del Presupuesto 2021, con una subida del 17% respecto al ejercicio anterior, motivado por la incorporación de nuevos edificios y el mayor coste por envejecimiento de edificios existentes. A esta circunstancia hay que añadir el coste sobrevenido por los daños de la tormenta Filomena.

Con todo lo anteriormente indicado, la programación plurianual del Plan de Inversiones de la UCLM hasta el 2022 es el que se refleja en la siguiente tabla:

Actuación	Orgánica	2019	2020	2021	2022	Total
<b>00800</b>						
Escuela de Arquitectura TO			5.566	2.946.610	290.487	3.242.662
Facultad de Medicina CR**		17.666	127.213	1.000.000		1.144.879
Aulas Abiertas y Espacios complementarios Talavera			467.989	1.470.342		1.938.330
Aulas Abiertas y Espacios complementarios CR (segunda licitación)			258.696	853.421		1.112.118
Reordenación e Integración urbana de los campus						-
Mobiliario nuevos espacios docentes y de gestión		122.733	200.200	861.615	500.000	1.684.548
<b>Subtotal orgánica 00800</b>		<b>140.399</b>	<b>1.059.664</b>	<b>7.131.988</b>	<b>790.487</b>	<b>9.122.538</b>
<b>00801</b>						
Instituto de Investigación Aplicada a la Industria Aeronáutica		398.907	1.871.201	427.488		2.697.596
Instituto de Investigación en Biomedicina**				500.000		500.000
Instituto de Ciencias de la Salud		24.058		530.729		554.787
Bodega Experimental			10.465	418.523		428.988
Equipamiento y mejora de Institutos		322.564	450.593	1.283.259	500.000	2.556.416
<b>Subtotal orgánica 00801</b>		<b>745.529</b>	<b>2.332.259</b>	<b>3.160.000</b>	<b>500.000</b>	<b>6.737.788</b>
<b>00802</b>						
Mantenimiento de Infraestructuras		1.752.484	1.952.547	2.530.000	2.550.000	8.785.032
<b>Subtotal orgánica 00802</b>		<b>1.752.484</b>	<b>1.952.547</b>	<b>2.530.000</b>	<b>2.550.000</b>	<b>8.785.032</b>
<b>00820</b>						
Programa RAM de adecuación de espacios a COVID19			7.940.957	3.906.854		11.847.811
Reformas, Ampliaciones y Mejoras resto actuaciones*		1.767.620	1.360.912	1.828.146		4.956.677
<b>Subtotal orgánica 00820</b>		<b>1.767.620</b>	<b>9.301.868</b>	<b>5.735.000</b>	<b>-</b>	<b>16.804.488</b>
<b>00830</b>						
Sostenibilidad				200.000	300.000	500.000
<b>Subtotal orgánica 00830</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>200.000</b>	<b>300.000</b>	<b>500.000</b>
<b>Total</b>	<b>008</b>	<b>4.406.032</b>	<b>14.646.339</b>	<b>18.756.988</b>	<b>4.140.487</b>	<b>41.949.846</b>

\* Pendiente de definición de financiación del retorno comunitario y de la parte cofinanciación según nuevo Convenio de Financiación Plurianual JCLM-UCLM

\*\* Se han consignado importes iniciales en las partidas de Facultad de Medicina e Instituto de Biomedicina, condicionadas a la definición final de la financiación disponible según nuevo Convenio de Financiación Plurianual JCLM-UCLM para el caso de que tener que hacer frente a gastos preparatorios de convocatoria y de reprogramación

## **2.5 Políticas respecto al Plan plurianual de subvenciones y convocatorias 2020-2022**

Al igual que con las inversiones por obras contempladas en el punto anterior, resulta necesario incluir en el Presupuesto de la UCLM una planificación plurianual de los gastos a realizar en el marco presupuestario a medio plazo que puedan derivar convocatorias de subvenciones y ayudas, con implicaciones a los efectos de los trámites exigidos en cuanto a la tramitación anticipada o plurianual de dichas convocatorias, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 73 y 74 del Reglamento de Presupuesto de la UCLM (DOCM de 28 de diciembre de 2018).

Se contemplan en el siguiente cuadro, la previsión de las principales convocatorias de subvenciones y ayudas a realizar por la UCLM en el marco presupuestario a medio plazo compuesto por el ejercicio actual y los dos siguientes y que servirá de base para la elaboración de los siguientes presupuestos de gastos, estando siempre condicionada a las dotaciones que finalmente se materialicen en cada uno de ellos. A dichos importes habrá que añadir las convocatorias de ayudas y becas realizadas por centros y unidades ya sean anuales o de tramitación anticipada con cargo a sus correspondientes dotaciones presupuestarias de cada ejercicio.

## Plan plurianual de subvenciones y convocatorias 2020-2022

Orgánica	Programa	Descripción Orgánica	Actuación o Convocatoria	2020	2021	2022	Total
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	Becas de Colaboración de la UCLM	805.920	815.000	820.000	2.440.920
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	Ayudas a estudiantes de la UCLM en situaciones especiales	115.000	174.000	115.000	404.000
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	Becas de Excelencia estudiantes de máster oficial	70.000	70.000	70.000	210.000
00495	422D	Valorización de marca	Ayudas para colaboración con clubes y escuelas deportivas de máximo interés	250.000	0	0	250.000
00640	422D	Promoción	Ayudas para colaboración con clubes y escuelas deportivas de máximo interés		250.000	250.000	500.000
00570	541A	Valorización de la innovación	Ayudas al registro de patentes	159.195	153.962	165.000	478.157
01020	422P	Deporte universitario	Ayudas para colaboración con clubes y escuelas deportivas de máximo interés	70.000	70.000	70.000	210.000
01020	422P	Deporte universitario	Ayudas para deportista y técnicos universitarios en campeonatos de España y de clubs y escuelas deportivas de marca UCLM	30.000	30.000	30.000	90.000
01110	541A	Grupos de investigación	Ayudas a grupos emergentes de I+D de la UCLM	2.000.000	2.100.000	2.100.000	6.200.000
01110	541A	Grupos de investigación	Becas de inicio a la investigación	290.053	201.000	201.000	692.053
01130	541A	Escuela Internacional de Doctorado	Ayudas de movilidad estudiantes de doctorado	210.000	108.000	210.000	528.000
01170	541A	Equipamiento científico-tecnológico	Ayudas para la adaptación y mejora de equipos científicos	800.000	800.000	800.000	2.400.000
01220	422D	Evaluación y calidad académica	Becas de colaboración para formación en técnicas de planificación, aplicación y análisis de encuestas para centros UCLM	71.400	71.400	71.400	214.200
01230	422D	Fomento de másteres universitarios	Estancias doctores y profesionales de prestigio invitados a Másteres oficiales	150.000	200.000	200.000	550.000
01240	422D	Formación e innovación educativa	Ayudas Acciones coordinadas Estudiantes de Grado Máster en proyectos de especial relevancia	30.000	30.000	30.000	90.000
01420	541A	Redes de investigación y movilidad internacional	Estancias en universidades y centros de investigación en el extranjero	425.000	500.000	500.000	1.425.000
01550	422D	Programa Erasmus	Convocatoria de bolsas de viaje para los estudiantes movilidad Erasmus e Internacional	154.500	200.000	200.000	554.500
		<b>Total</b>		<b>5.631.068</b>	<b>5.773.362</b>	<b>5.832.400</b>	<b>17.236.830</b>

## ➤ Gastos SARS-CoV-2

Como novedad respecto a presupuestos anteriores, se contemplan dentro de las políticas de gasto del ejercicio 2021 créditos por importe de casi 5,7 millones destinadas a actuaciones dirigidas a las adaptaciones a realizar con motivo de la presencialidad de la docencia, la investigación y los servicios en condiciones de seguridad debidas a la situación de pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV-2 que condicionó la ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2020, teniendo igualmente una importante repercusión en el presente ejercicio, para lo cual se han contemplado créditos destinados a tal finalidad en las orgánicas y por los conceptos e importes contenidos en la presente tabla:

Orgánica	Descripción	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 4	Capítulo 6	Presupuesto 2021
00100	Personal de Administración y Servicios	209.363				209.363
00110	Servicios básicos centrales		1.000.496			1.000.496
00120	Servicios administrativos centrales		12.000			12.000
00240	Digitalización		87.375			87.375
00260	Equipamiento informático para el puesto de trabajo				100.000	100.000
00261	Equipamiento informático para los estudiantes				100.000	100.000
00440	Centros		73.360			73.360
00770	Seguridad y salud		256.626			256.626
00820	Reformas, ampliaciones y mejoras		75.600	6.000	3.725.354	3.806.954
<b>Presupuesto 2021</b>		<b>209.363</b>	<b>1.505.457</b>	<b>6.000</b>	<b>3.925.354</b>	<b>5.646.174</b>

Se incluyen en esta segunda tabla los importes ejecutados en el 2020 por campus según ejes de actuación preferentes, así como el reparto de la dotación del 2021 para esos mismos ejes:

ESPACIOS	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	TOLEDO	TOTAL Ejecutado 2020	Dotación 2021
Dotación de puestos de mobiliario para estudiantes	647.028 €	704.261 €	362.244 €	591.634 €	2.305.167 €	44.804 €
Suministro energético para climatización forzada*	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Adaptación de aulas y laboratorios	800.954 €	953.516 €	202.968 €	890.110 €	2.847.547 €	2.067.714 €
Mejora y dotación de sistemas de climatización	750.296 €	1.017.500 €	16.834 €	27.040 €	1.811.670 €	1.643.899 €
Técnicos en arquitectura para adaptación	10.890 €	10.890 €	- €	10.890 €	32.670 €	- €
<b>TOTAL</b>	<b>2.209.168 €</b>	<b>2.686.167 €</b>	<b>582.046 €</b>	<b>1.519.674 €</b>	<b>6.997.054 €</b>	<b>3.756.417 €</b>
TECNOLOGÍA	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	TOLEDO	TOTAL Ejecutado 2020	Dotación 2021
Equipamiento informático para estudiantes	174.284 €	167.726 €	82.473 €	176.996 €	601.479 €	100.000 €
Equipamiento informático para personal gestión y docencia	876.208 €	843.239 €	414.629 €	889.839 €	3.023.915 €	100.000 €
Equipos audiovisuales docencia mixta/remota	43.267 €	47.094 €	24.223 €	39.563 €	154.148 €	87.375 €
Instalaciones audiovisuales de espacios	339.555 €	123.799 €	60.171 €	420.378 €	943.903 €	50.537 €
Servicios tecnológicos e-learning	23.744 €	22.851 €	11.236 €	24.114 €	81.945 €	0 €
Técnicos CTED y TIC de apoyo	18.273 €	13.213 €	0 €	19.006 €	50.492 €	141.245 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.475.332 €</b>	<b>1.217.922 €</b>	<b>592.733 €</b>	<b>1.569.895 €</b>	<b>4.855.882 €</b>	<b>479.157 €</b>
PREVENCIÓN	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	TOLEDO	TOTAL Ejecutado 2020	Dotación 2021
Material de protección y pruebas COVID19	86.373 €	83.123 €	40.872 €	87.717 €	298.085 €	268.626 €
Refuerzo de turnos de limpieza y desinfección	73.714 €	70.940 €	34.882 €	74.861 €	254.397 €	1.000.496 €
Técnicos de prevención de riesgos laborales	0	0	9.803 €	16.243 €	26.046 €	68.118 €
<b>TOTAL</b>	<b>160.087 €</b>	<b>154.063 €</b>	<b>85.558 €</b>	<b>178.821 €</b>	<b>578.529 €</b>	<b>1.337.240 €</b>
	<b>3.844.587 €</b>	<b>4.058.152 €</b>	<b>1.260.336 €</b>	<b>3.268.389 €</b>	<b>12.431.465 €</b>	<b>5.572.814 €</b>
Gastos COVID19 Centros, Departamentos, Institutos y otras oficinas	99.266 €	202.009 €	65.389 €	39.852 €	406.516 €	73.360 €
<b>TOTAL CAMPUS</b>	<b>3.943.853 €</b>	<b>4.260.161 €</b>	<b>1.325.725 €</b>	<b>3.308.242 €</b>	<b>12.837.981 €</b>	<b>5.646.174 €</b>

# Presupuesto consolidado

# Presupuesto de ingresos



## Presupuesto de ingresos

Cód.	Explicación del ingreso	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>			<b>40.635.574</b>
<b>30</b>	<b>Tasas</b>		<b>1.551.700</b>	
302	Tasa acceso mayores de 25 años	40.000		
303	Tasas de secretaría	1.200		
306	Tasas de expedición de títulos	700.000		
307	Derechos de examen de oposiciones y concursos	85.000		
308	Tasa de selectividad	675.000		
309	Otras tasas	50.500		
<b>31</b>	<b>Precios públicos</b>		<b>32.223.174</b>	
310	Derechos de matrícula de enseñanza oficial	27.896.640		
312	Derechos de matrícula de cursos y seminarios	4.326.534		
<b>32</b>	<b>Otros ingresos procedentes de prestación de servicios</b>		<b>5.156.200</b>	
322	Premios de cobranza	0		
325	Contratos Art. 83.- LOU	869.200		
326	Contratos Art. 83.- LOU - % para Investigadores	4.265.000		
329	Otros ingresos por prestación de servicios	22.000		
<b>33</b>	<b>Venta de bienes</b>		<b>36.700</b>	
330	Publicaciones propias	35.200		
332	Fotocopias y otros productos de reprografía	1.500		
335	Material de Desecho	0		
334	Productos agropecuarios	0		
339	Otros bienes	0		
<b>38</b>	<b>Reintegros</b>		<b>397.800</b>	
380	Reintegros de ejercicios cerrados	78.500		
381	Reintegros del ejercicio corriente	319.300		
<b>39</b>	<b>Otros ingresos</b>		<b>1.270.000</b>	
390	Recargos y multas	70.000		
392	Ingresos de concesiones por gastos suplidos	300.000		
399	Ingresos diversos	900.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>190.414.186</b>
<b>40</b>	<b>De la Administración del Estado</b>		<b>43.000</b>	
400	Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	0		
401	De otros Departamentos Ministeriales	43.000		
<b>41</b>	<b>De organismos autónomos administrativos</b>		<b>1.602.220</b>	
410	De organismos autónomos administrativos	1.602.220		
<b>45</b>	<b>De comunidades autónomas</b>		<b>183.001.766</b>	
450	De la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Nominativa	180.867.166		
451	Otras transferencias corrientes de la CC.AA. de Castilla-La Mancha	1.813.250		
452	Transferencias corrientes de otros Organismos Públicos CLM	321.350		
<b>46</b>	<b>De corporaciones locales</b>		<b>733.000</b>	
460	Transferencias corrientes de Ayuntamientos	120.000		
461	Transferencias corrientes de Diputaciones	613.000		
<b>47</b>	<b>De empresas privadas</b>		<b>1.319.400</b>	
470	Transferencias corrientes de empresas privadas	1.319.400		
<b>48</b>	<b>De familias e instituciones sin fines de lucro</b>		<b>639.800</b>	
480	Transferencias corrientes de familias e instituciones sin fines de lucro	639.800		
<b>49</b>	<b>Del exterior</b>		<b>3.075.000</b>	
495	Otras transferencias corrientes de la Unión Europea	3.035.000		
499	Otras transferencias corrientes de fuera de la Unión Europea	40.000		
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>			<b>468.000</b>
<b>52</b>	<b>Intereses de depósitos</b>		<b>0</b>	
520	Intereses de cuentas bancarias	0		
<b>53</b>	<b>Dividendos y participaciones en beneficios</b>		<b>78.000</b>	
537	Dividendos y participaciones en beneficios de empresas privadas	78.000		

Cód.	Explicación del ingreso	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>54</b>	<b>Renta de bienes inmuebles</b>		<b>90.000</b>	
540	Arrendamientos de instalaciones de la UCLM	90.000		
<b>55</b>	<b>Productos de concesiones y aprovechamientos</b>		<b>300.000</b>	
550	Productos de concesiones administrativas	300.000		
559	Otras concesiones y aprovechamientos	0		
<b>6</b>	<b>ENAJENACION DE INVERSIONES REALES</b>			<b>0</b>
<b>61</b>	<b>De las demás inversiones reales</b>		<b>0</b>	
619	Venta de otras inversiones reales	0		
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>33.348.640</b>
<b>70</b>	<b>Transferencias de la Administración del Estado</b>		<b>9.667.150</b>	
700	Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	881.540		
701	De otros Departamentos Ministeriales	8.785.610		
<b>71</b>	<b>De organismos autónomos administrativos</b>		<b>100.000</b>	
710	De Organismos Autónomos Administrativos	100.000		
<b>75</b>	<b>De comunidades autónomas</b>		<b>4.925.190</b>	
751	De la Junta CLM. Proyectos Investigación	4.925.190		
753	De la Junta CLM. Financiación Infraestructuras	0		
<b>79</b>	<b>Del exterior</b>		<b>18.656.300</b>	
790	Transferencias de capital del Fondo Europeo de Desarrollo Regional	15.637.300		
794	Transfer. Capital del FONDO SOCIAL EUROPEO	3.019.000		
799	Otras transferencias fuera de la Unión Europea	0		
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>			<b>4.170.000</b>
<b>82</b>	<b>Reintegro de Préstamos</b>		<b>170.000</b>	
820	Reintegros de préstamos a corto plazo	170.000		
<b>87</b>	<b>Remanente de tesorería</b>		<b>4.000.000</b>	
870	Remanente de tesorería	4.000.000		
<b>9</b>	<b>VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS</b>			<b>94.600</b>
<b>91</b>	<b>Préstamos recibidos en moneda nacional</b>		<b>94.600</b>	
911	Préstamos recibidos a largo plazo	94.600		
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>269.131.000</b>

# Presupuesto de gastos

## Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>191.249.021</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>99.411.498</b>	
120	Retribuciones básicas	44.843.043		
121	Retribuciones complementarias	54.568.455		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>40.876.390</b>	
130	Personal laboral fijo	7.876.293		
131	Personal laboral eventual	33.000.097		
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>21.995.109</b>	
150	Productividad	7.314.263		
151	Gratificaciones	316.053		
152	Cumplimiento de objetivos	14.364.793		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>28.966.024</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	28.605.144		
162	Gastos sociales de personal	360.880		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>51.524.585</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>220.664</b>	
202	Edificios y otras construcciones	43.600		
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	43.354		
204	Arrendamiento de material de transporte	4.140		
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	20.000		
206	Arrendamiento de equipos para procesos de información	4.670		
208	Arrendamientos de otro inmovilizado material	11.000		
209	Cánones	93.900		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>3.802.728</b>	
210	De infraestructura y jardinería	20.000		
212	De edificios y otras construcciones	992.021		
213	De maquinaria y utillaje	2.608.036		
214	De elementos de transporte	26.000		
215	De mobiliario y material de oficina	33.350		
216	De equipos informáticos	98.071		
219	Reparaciones o mantenimiento de otro inmovilizado material	25.250		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>40.194.111</b>	
220	Material de oficina	3.501.711		
221	Suministros	12.509.180		
222	Comunicaciones	1.545.000		
223	Transportes	220.800		
224	Primas de seguros	147.558		
225	Tributos y tasas	171.600		
226	Gastos diversos	5.261.295		
227	Trabajos realizados por otras empresas	16.836.967		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>3.519.701</b>	
230	Dietas	1.134.875		
231	Locomoción	1.438.810		
233	Asistencias y residencia eventual	946.016		
<b>24</b>	<b>Gastos de publicaciones</b>		<b>50.500</b>	
240	Gastos de edición y distribución	50.500		
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>3.736.881</b>	
290	Facultades y Escuelas	1.392.270		
291	Departamentos	833.250		
292	Otros centros de gasto	511.361		
293	Vicerrectorados y Consejo Social	1.000.000		

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>			<b>180.000</b>
<b>33</b>	<b>De depósitos, fianzas y otros</b>		<b>180.000</b>	
330	Intereses por depósitos bancarios	45.000		
332	Intereses de demora	73.000		
339	Otros gastos financieros	62.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>4.997.218</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>4.997.218</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	4.997.218		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>21.010.176</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>21.010.176</b>	
600	Terrenos y bienes naturales	0		
602	Edificios y otras construcciones	10.782.068		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	942.579		
604	Elementos de transporte	15.000		
605	Mobiliario y enseres	322.800		
606	Equipos para proceso de información	343.037		
607	Fondos bibliográficos	525.133		
608	Otro inmovilizado material	7.445.783		
609	Inmovilizado intangible	633.776		
<b>8</b>	<b>VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>			<b>170.000</b>
<b>82</b>	<b>Concesión de préstamos</b>		<b>110.000</b>	
820	Concesión de préstamos a corto plazo	110.000		
<b>86</b>	<b>Adquisición de acciones fuera del sector público</b>		<b>60.000</b>	
860	Acciones y participaciones en sociedades	60.000		
<b>9</b>	<b>VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS</b>			<b>0</b>
<b>91</b>	<b>Amortización de préstamos en moneda nacional</b>		<b>0</b>	
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	0		
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>269.131.000</b>

# Orgánicas del presupuesto

# Presupuesto de gastos por orgánica/suborgánica



## Presupuesto de gastos por orgánica/suborgánica

(en euros)

Orgánica	Programa	Descripción	2021
<b>000</b>	<b>422D</b>	<b>Rector</b>	<b>240.200</b>
00000	422D	Gestión del gabinete del Rector	30.000
00010	422D	Participación institucional	60.000
00020	422D	Políticas de igualdad	7.500
00070	422D	Convenios generales	142.700
<b>001</b>	<b>422D/541A</b>	<b>Gerencia</b>	<b>76.412.682</b>
00100	422D/541A	Personal de Administración y Servicios	59.038.236
00105	422D	Gestión de la estructura de Gerencia	15.000
00106	422D	Servicios administrativos de campus	192.200
00110	422D	Servicios básicos centrales	15.751.000
00120	422D	Servicios administrativos centrales	1.014.456
00150	422D	Formación del PAS	181.790
00160	422D	Operaciones de crédito	220.000
<b>002</b>	<b>422O</b>	<b>Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital</b>	<b>3.750.825</b>
00200	422O	Gestión del Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital	15.000
00240	422O	Digitalización	3.429.075
00260	422O	Equipamiento informático para el puesto de trabajo	100.000
00261	422O	Equipamiento informático para los estudiantes	100.000
00270	422O	Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales	106.750
<b>003</b>	<b>422D</b>	<b>Vicerrectorado de Estudiantes</b>	<b>2.138.801</b>
00300	422D	Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes	15.000
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	1.072.001
00330	422D	Acceso a la Universidad	511.000
00345	422D	Formación para el acceso a la Universidad	25.000
00350	422D	Apoyo al estudiante con discapacidad	47.000
00360	422D	Biblioteca universitaria	468.800
<b>004</b>	<b>422D/541A</b>	<b>Vicerrectorado de Economía y Planificación</b>	<b>8.467.270</b>
00400	422D	Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación	15.000
00410	422D	Control interno	30.000
00421	541A	Departamentos	2.180.000
00440	422D	Centros	5.152.500
00475	422D	Programación de Fondos Estructurales Europeos	10.000
00480	422D	Imprevistos y funciones no clasificadas	900.000
00490	422D/541A	Planificación y calidad	179.770
<b>005</b>	<b>422D/541A</b>	<b>Vicerrectorado de Innovación, empleo y emprendimiento</b>	<b>6.343.328</b>
00500	422D	Gestión del Vicerrectorado de Transferencia e Innovación	15.000
00510	422D/541A	Proyectos emprendedores	91.500
00540	422D	Empleabilidad y Desarrollo rural y regional	302.255
00541-00545	541A	Contratos de investigación	4.584.800
00542	422D	Contratos de formación	122.500
00543	541A	Cátedras Universidad-Empresa	310.700
00550	541A	Convenios de transferencia	593.800
00570	541A	Valorización de la innovación	322.773

Orgánica	Programa	Descripción	2021
<b>006</b>	<b>422D</b>	<b>Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción</b>	<b>792.000</b>
00600	422D	Gestión del Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción	15.000
00630	422D	Captación de Estudiantes	120.000
00640	422D	Promoción	497.000
00650	422D	Comunicación e imagen corporativa	160.000
<b>007</b>	<b>422D</b>	<b>Vicerrectorado de Ciencias de la Salud</b>	<b>435.270</b>
00700	422D	Gestión del Vicerrectorado de Ciencias de la Salud	15.000
00750	422D	Servicio de orientación y apoyo psicológico	30.000
00770	422D	Seguridad y Salud	390.270
<b>008</b>	<b>422O/511A</b>	<b>Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras</b>	<b>18.812.000</b>
00800	511A	Infraestructuras genéricas	7.172.000
00801	511A	Infraestructuras científico-tecnológicas	3.160.000
00802	511A	Mantenimiento y gestión de infraestructuras	2.530.000
00810	511A	Gestión del Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras	15.000
00820	422O/511A	Reformas, ampliaciones y mejoras	5.735.000
00830	511A	Sostenibilidad	200.000
<b>010</b>	<b>422A/422D/422P</b>	<b>Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social</b>	<b>732.550</b>
01000	455A	Gestión del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social	15.000
01010	455A	Cursos de verano	126.000
01020	422P	Deporte universitario	302.300
01030	455A	Actividades culturales	109.050
01050	455A	Publicaciones	74.200
01055	422D	Colaboración con organizaciones sociales	22.000
01060	455A	Universidad de Mayores	54.000
01085	422D	Cooperación al desarrollo	30.000
<b>011</b>	<b>541A</b>	<b>Vicerrectorado de Política Científica</b>	<b>32.665.950</b>
01100	541A	Gestión del Vicerrectorado de Política Científica	15.000
01105	541A	Personal Investigador propio	5.150.076
01110	541A	Grupos de investigación	3.750.000
01120	541A	Proyectos nacionales de investigación	6.613.000
01130	541A	Escuela Internacional de Doctorado	313.400
01150	541A	Proyectos regionales de investigación	5.943.400
01160	541A	Institutos y centros de investigación	1.872.000
01161	541A	Servicios de investigación	263.000
01170	541A	Equipamiento científico-tecnológico	800.000
01171	541A	Proyectos europeos e internacionales de investigación	1.797.500
01177	541A	Recursos bibliográficos para investigación	1.148.574
01190	541A	Infraestructura científica FEDER	5.000.000
<b>012</b>	<b>422D</b>	<b>Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación</b>	<b>575.900</b>
01200	422D	Gestión del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación	15.000
01220	422D	Evaluación y calidad académica	134.900
01230	422D	Programas y Convenios de Máster Universitarios	386.000
01240	422D	Formación e innovación educativa	40.000

Orgánica	Programa	Descripción	2021
<b>014</b>	<b>422D/541A</b>	<b>Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional</b>	<b>113.272.342</b>
01400	422D	Gestión del Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional	15.000
01405	422D	Convocatorias de profesorado	331.500
01410	422D/541A	Personal Docente e Investigador	111.663.842
01420	541A	Redes de investigación y movilidad internacional	500.000
01430	422D	Apoyo docente y movilidad interna	575.000
01450	422D	Escuela de Enseñanza-Aprendizaje e innovación educativa	187.000
<b>015</b>	<b>422D</b>	<b>Vicerrectorado de Internacionalización</b>	<b>1.829.367</b>
01500	422D	Gestión del Vicerrectorado de Internacionalización	15.000
01550	422D	Programa Erasmus	1.142.600
01552	422D	Proyectos internacionales	232.405
01560	422D	Centro de Lenguas	439.362
<b>016</b>	<b>422D</b>	<b>Secretaría General</b>	<b>134.500</b>
01600	422D	Gestión de la Secretaría General	15.000
01610	422D	Actos académicos y órganos colegiados	72.000
01620	422D	Asesoría jurídica, registro y archivo universitario	47.500
<b>017</b>	<b>422D</b>	<b>Consejo Social</b>	<b>166.550</b>
01700	422D	Gestión del Consejo Social	166.550
<b>018</b>	<b>422D</b>	<b>Defensoría Universitaria</b>	<b>7.500</b>
01800	422D	Gestión del Defensoría Universitaria	7.500
<b>019</b>	<b>422D</b>	<b>Consejo de Representantes de Estudiantes</b>	<b>60.000</b>
01900	422D	Consejo de Representantes de Estudiantes	60.000
<b>020</b>	<b>422D</b>	<b>Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente</b>	<b>2.293.965</b>
02000	422D	Gestión del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente	15.000
02040	422D	Enseñanzas propias, seminarios y jornadas	2.230.965
02042	422D	Centro de Posgrado	48.000
<b>TOTAL ORGÁNICAS</b>			<b>269.131.000</b>

# Presupuesto de gastos por programa

## Presupuesto de gastos por programa

Programa	Descripción	Importe 2020	Importe 2021	Variación
422D	Enseñanza universitaria	167.255.943 €	174.309.549 €	4,22%
422O	Tecnologías de la información y comunicaciones	8.340.400 €	3.801.362 €	-54,42%
422P	Deporte universitario	323.200 €	302.300 €	-6,5%
455A	Cultura	451.500 €	378.250 €	-16,2%
511A	Infraestructuras	21.422.760 €	18.761.463 €	-12,4%
541A	Investigación	71.526.197 €	71.578.076 €	0,1%
<b>TOTAL PROGRAMAS</b>		<b>269.320.000 €</b>	<b>269.131.000 €</b>	<b>-0,07%</b>

# Presupuesto de gastos por vinculación

## Presupuesto de gastos por vinculación

Orgánica	Descripción orgánica	Programa	Cap 1	20	21	22	23	24	29	33	48	60	82	86	Total general
000	Rector	422D	3.000	8.600	0	200.700	7.900	0	0	0	20.000	0	0	0	240.200
<b>Total 000</b>	<b>Rector</b>		3.000	8.600	0	200.700	7.900	0	0	0	20.000	0	0	0	240.200
001	Gerencia	422D	58.193.123	2.882	43.571	16.872.573	178.220	0	0	110.000	51.200	6.000	110.000	0	75.567.569
001	Gerencia	541A	845.113	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	845.113
<b>Total 001</b>	<b>Gerencia</b>		59.038.236	2.882	43.571	16.872.573	178.220	0	0	110.000	51.200	6.000	110.000	0	76.412.682
002	Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital	422O	0	13.500	86.000	3.313.375	9.000	0	0	0	20.450	308.500	0	0	3.750.825
<b>Total 002</b>	Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital		0	13.500	86.000	3.313.375	9.000	0	0	0	20.450	308.500	0	0	3.750.825
003	Vicerrectorado de Estudiantes	422D	0	79.000	3.500	182.743	509.558	0	0	0	1.064.000	300.000	0	0	2.138.801
<b>Total 003</b>	<b>Vicerrectorado de Estudiantes</b>		0	79.000	3.500	182.743	509.558	0	0	0	1.064.000	300.000	0	0	2.138.801
004	Vicerrectorado de Economía y Planificación	422D	0	10.000	51.350	3.207.690	215.970	0	2.292.270	0	237.990	272.000	0	0	6.287.270
004	Vicerrectorado de Economía y Planificación	541A	0	5.670	14.256	947.310	258.130	0	833.250	0	10.144	111.240	0	0	2.180.000
<b>Total 004</b>	<b>Vicerrectorado de Economía y Planificación</b>		0	15.670	65.606	4.155.000	474.100	0	3.125.520	0	248.134	383.240	0	0	8.467.270
005	Vicerrectorado de Innovación, empleo y emprendimiento	422D	115.550	0	0	107.205	8.500	0	0	0	240.000	0	0	0	471.255
005	Vicerrectorado de Innovación, empleo y emprendimiento	541A	3.494.900	5.800	53.000	1.642.673	274.400	0	0	0	153.000	188.300	0	60.000	5.872.073
<b>Total 005</b>	<b>Vicerrectorado de Innovación, empleo y emprendimiento</b>		3.610.450	5.800	53.000	1.749.878	282.900	0	0	0	393.000	188.300	0	60.000	6.343.328
006	Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción	422D	0	0	0	514.500	27.500	0	0	0	250.000	0	0	0	792.000
<b>Total 006</b>	Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción		0	0	0	514.500	27.500	0	0	0	250.000	0	0	0	792.000
007	Vicerrectorado de Ciencias de la Salud	422D	0	0	0	392.270	43.000	0	0	0	0	0	0	0	435.270
<b>Total 007</b>	<b>Vicerrectorado de Ciencias de la Salud</b>		0	0	0	392.270	43.000	0	0	0	0	0	0	0	435.270
008	Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras	422O	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50.537	0	0	50.537
008	Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras	511A	40.012	67.200	3.048.630	2.652.883	12.000	0	0	0	10.480	12.930.258	0	0	18.761.463
<b>Total 008</b>	<b>Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras</b>		40.012	67.200	3.048.630	2.652.883	12.000	0	0	0	10.480	12.980.795	0	0	18.812.000
010	Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social	422D	0	0	0	2.000	0	0	0	0	50.000	0	0	0	52.000
010	Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social	422P	0	700	500	199.600	1.500	0	0	0	100.000	0	0	0	302.300
010	Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social	455A	44.000	0	0	262.500	11.900	50.500	0	0	9.350	0	0	0	378.250
<b>Total 010</b>	<b>Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social</b>		44.000	700	500	464.100	13.400	50.500	0	0	159.350	0	0	0	732.550

Orgánica	Descripción orgánica	Programa	Cap 1	20	21	22	23	24	29	33	48	60	82	86	Total general
011	Vicerrectorado de Política Científica	541A	15.601.476	10.460	501.671	6.971.424	1.374.084	0	611.361	70.000	729.198	6.796.276	0	0	32.665.950
<b>Total 011</b>	<b>Vicerrectorado de Política Científica</b>		15.601.476	10.460	501.671	6.971.424	1.374.084	0	611.361	70.000	729.198	6.796.276	0	0	32.665.950
012	Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación	422D	0	0	0	266.107	17.893	0	0	0	291.900	0	0	0	575.900
<b>Total 012</b>	<b>Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación</b>		0	0	0	266.107	17.893	0	0	0	291.900	0	0	0	575.900
014	Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional	422D	82.148.902	0	0	759.393	349.107	0	0	0	0	0	0	0	83.257.402
014	Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional	541A	29.514.940	0	0	0	0	0	0	0	500.000	0	0	0	30.014.940
<b>Total 014</b>	<b>Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional</b>		111.663.842	0	0	759.393	349.107	0	0	0	500.000	0	0	0	113.272.342
015	Vicerrectorado de Internacionalización	422D	257.505	352	0	322.425	60.485	0	0	0	1.188.600	0	0	0	1.829.367
<b>Total 015</b>	<b>Vicerrectorado de Internacionalización</b>		257.505	352	0	322.425	60.485	0	0	0	1.188.600	0	0	0	1.829.367
016	Secretaría General	422D	15.000	14.000	0	91.000	14.500	0	0	0	0	0	0	0	134.500
<b>Total 016</b>	<b>Secretaría General</b>		15.000	14.000	0	91.000	14.500	0	0	0	0	0	0	0	134.500
017	Consejo Social	422D	0	1.000	0	65.000	60.050	0	0	0	40.500	0	0	0	166.550
<b>Total 017</b>	<b>Consejo Social</b>		0	1.000	0	65.000	60.050	0	0	0	40.500	0	0	0	166.550
018	Defensoría Universitaria	422D	0	0	0	3.000	4.500	0	0	0	0	0	0	0	7.500
<b>Total 018</b>	<b>Defensoría Universitaria</b>		0	0	0	3.000	4.500	0	0	0	0	0	0	0	7.500
019	Consejo de Representantes de Estudiantes	422D	0	0	0	57.594	2.000	0	0	0	406	0	0	0	60.000
<b>Total 019</b>	<b>Consejo de Representantes de Estudiantes</b>		0	0	0	57.594	2.000	0	0	0	406	0	0	0	60.000
020	Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente	422D	975.500	1.500	250	1.160.850	78.800	0	0	0	30.000	47.065	0	0	2.293.965
<b>Total 020</b>	<b>Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente</b>		975.500	1.500	250	1.160.850	78.800	0	0	0	30.000	47.065	0	0	2.293.965
<b>TOTAL ORGÁNICAS</b>			<b>191.249.021</b>	<b>220.664</b>	<b>3.802.728</b>	<b>40.194.815</b>	<b>3.518.997</b>	<b>50.500</b>	<b>3.936.881</b>	<b>180.000</b>	<b>4.797.218</b>	<b>21.010.176</b>	<b>110.000</b>	<b>60.000</b>	<b>269.131.000</b>

**Rector**

Orgánica: 000



El rector, como máxima autoridad académica de la Universidad, ostenta la representación de esta y ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad. Siendo, además, el presidente del Claustro, Consejo de Gobierno y Consejo de Dirección. Para el ejercicio de sus funciones, que vienen reguladas en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, se exige un trabajo de gestión y coordinación con el Equipo de Dirección de la UCLM, para lo que se dotan los fondos necesarios que se recogen en la suborgánica Rector (clasificación 00000). En la suborgánica Participación institucional (clasificación 00010) se recogen las competencias directamente relacionadas con el entorno institucional y específicamente del rector, además de los gastos derivados de la participación institucional de la Universidad en asociaciones interuniversitarias. A su vez, recoge el apoyo a iniciativas culturales y académicas de la comunidad universitaria. Por último, la suborgánica Convenios Generales (clasificación 00070) recoge, por una parte, los convenios suscritos por la UCLM con instituciones de ámbito regional y provincial (Cortes de CLM, Diputaciones, etc.) que se renuevan periódicamente y que tienen por objeto potenciar el desarrollo de seminarios, cursos, jornadas, congresos, edición de publicaciones, informes y otras iniciativas en el ámbito académico, científico y cultural y, por otra parte, también se agrupan las iniciativas recogidas en un programa específico de captación de fondos de patrocinio y mecenazgo a través de donaciones a la Universidad, tanto de empresas como de ciudadanos particulares, con fines culturales, científicos e investigadores.

## Rector

Clasificación suborgánica:	00000
Programa:	422D
Órgano gestor:	Rector

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>30.000</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>8.600</b>	
202	Edificios y otras construcciones	8.600		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>14.000</b>	
220	Material de oficina	500		
221	Suministros	1.500		
222	Comunicaciones	1.300		
223	Transportes	200		
226	Gastos diversos	7.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>7.400</b>	
230	Dietas	4.400		
231	Locomoción	3.000		
				<b>30.000</b>

## Participación institucional

Clasificación suborgánica:	00010
Programa:	422D
Órgano gestor:	Rector

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>47.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>47.000</b>	
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	42.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>13.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>13.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	13.000		
				<b>60.000</b>

## Políticas de Igualdad

Clasificación suborgánica:	00020
Programa:	422D
Órgano gestor:	Rector

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>7.500</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>7.000</b>	
226	Gastos diversos	7.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>500</b>	
231	Locomoción	500		
				<b>7.500</b>

## Convenios generales

Clasificación suborgánica: 00070  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Rector

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>3.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>3.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	3.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>132.700</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>132.700</b>	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	7.000		
223	Transportes	1.000		
226	Gastos diversos	73.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	50.700		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>7.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>7.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	7.000		
				<b>142.700</b>

# Gerencia

Orgánica: 001



El artículo 23 de la Ley Orgánica de Universidades (LOU) atribuye a la Gerencia la gestión de los servicios administrativos y económicos de la universidad. Del mismo modo se pronuncia el artículo 39 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha reconociéndole, por delegación del rector, la jefatura del Personal de Administración y Servicios (PAS) de la Universidad. La resolución de 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, por la que se realiza la delegación de competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, asigna a la Gerencia las responsabilidades anteriormente citadas en cuanto al PAS, incluyendo igualmente las referentes a la aprobación de expedientes de gasto y mandamientos de pago, excepto los relativos a la dotación de infraestructuras, así como las inherentes como órgano de contratación administrativa y la aprobación de los pliegos de los contratos.

La dotación de los recursos necesarios para el ejercicio de estas competencias se materializa en la clasificación orgánica 00105 – Gerencia, los cuales atienden el gasto de funcionamiento ordinario de su Gabinete, en cuanto a la coordinación de cada una de las competencias particulares de la Gerencia.

La dotación presupuestaria de la plantilla del Personal de Administración y Servicios se realiza en la clasificación orgánica 00100, la cual contiene los gastos relativos a las retribuciones y costes sociales de la estructura organizativa del PAS de la UCLM. Del mismo modo, también se contempla la atención, desarrollo y reconocimiento de las personas, por lo que en las dotaciones previstas en esta clasificación orgánica se recogen las relativas a los programas de carrera profesional horizontal y valoración de resultados profesionales.

En la clasificación orgánica 00110 – Servicios básicos centrales se contemplan las dotaciones correspondientes a servicios básicos centrales, inherentes al funcionamiento ordinario de los edificios, en concreto suministro eléctrico, agua y saneamiento, gas y combustibles, servicios de vigilancia, limpieza y jardinería, con criterios de racionalización de consumos y contribución a la sostenibilidad energética y medioambiental.

El soporte de los servicios administrativos se realiza con las dotaciones previstas en las clasificaciones orgánicas 00120 – Servicios administrativos centrales y 00106 – Servicios administrativos de campus. Los gastos administrativos son aquellos vinculados al soporte de la estructura material y administrativa de las estructuras de gestión, sin vinculación específica a las competencias funcionales de un Vicerrectorado, tales como gastos de arrendamiento, reparaciones, material de oficina, suministros, seguros o tasas, servicios. La descentralización del coste administrativo en cada uno de los campus de la UCLM deriva en un mayor seguimiento y control de éste, así como un análisis más exhaustivo de su particularización en función de las necesidades de cada campus universitario.

En la clasificación orgánica 00150 – Formación del PAS se dotan los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones contenidas en el eje de desarrollo y formación del Personal de Administración y Servicios, dando soporte a un Plan de Formación alineado con el principio de gestión por competencias que desarrolla la estructura organizativa para la oferta de un servicio de calidad y excelente a los usuarios.

Por último, en la clasificación orgánica 00160 – Operaciones de crédito quedan recogidos los créditos necesarios para la implantación de un sistema de anticipo de retribuciones para el personal al servicio de la Universidad.

## Personal de Administración y Servicios

Clasificación suborgánica: 00100  
 Programa: 422D/541A  
 Órgano gestor: Gerencia

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>59.038.236</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>41.392.066</b>	
120	Retribuciones básicas	18.947.372		
121	Retribuciones complementarias	22.444.694		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>1.775.362</b>	
130	Personal laboral fijo	208.942		
131	Personal laboral eventual	1.566.420		
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>4.056.730</b>	
150	Productividad	1.216.076		
151	Gratificaciones	261.041		
152	Cumplimiento de objetivos	2.579.613		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>11.814.078</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	11.675.258		
162	Gastos sociales del personal	138.820		
				<b>59.038.236</b>



## Gerencia

**Clasificación suborgánica:** 00105  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Gerencia

### Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>15.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>13.000</b>	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	2.000		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.000</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
				<b>15.000</b>

## Servicios administrativos de campus

Clasificación suborgánica: 00106  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Gerencia

### Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>192.200</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>242</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	242		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>19.000</b>	
213	Maquinaria y utillaje	6.000		
214	Elementos de transporte	9.000		
215	Mobiliario y material de oficina	3.000		
216	Equipos informáticos	500		
219	Otro inmovilizado material	500		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>157.958</b>	
220	Material de oficina	45.000		
221	Suministros	20.000		
222	Comunicaciones	36.000		
223	Transportes	4.000		
224	Primas de seguros	958		
225	Tributos y tasas	6.000		
226	Gastos diversos	6.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	40.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>15.000</b>	
230	Dietas	8.000		
231	Locomoción	7.000		
				<b>192.200</b>

### Criterios para la distribución del presupuesto

El proceso de cálculo de las dotaciones para los servicios administrativos de campus se realiza teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Un módulo, correspondiente a gastos fijos, de 25.000 euros por campus para atender las necesidades básicas que derivan de la existencia de una infraestructura administrativa.
- La carga, en costes variables, de la atención en las áreas de Recursos Humanos y Académica, en función de los usuarios (ratios variables de 0,5 y 1 por personal y alumno respectivamente para estas dos áreas). Estos ratios multiplicados por dichos parámetros obtienen el resultado respectivo.
- El coste indirecto, en términos variables, generado por la adecuación al puesto de trabajo del PAS, que se valora en 10 unidades monetarias por PAS de las unidades administrativas.
- Un factor que incide en el incremento o minoración del coste administrativo, que es la distancia al Rectorado, de dichas unidades, multiplicando el subtotal anterior x1,5 si la distancia es mayor de 100 km.
- La existencia de descentralización, dentro de cada uno de los campus, como es el caso de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, por lo que los costes del Campus se multiplican por 1,05.
- Factores Extraordinarios, con naturaleza íntegramente funcional, que provocan costes adicionales a los administrativos dentro de las dotaciones creadas.

El resultado de la distribución presupuestaria para el ejercicio 2021 se muestra en la tabla siguiente.

Campus	Módulo Fijo	Gestión de RRHH (0,5 x persona)	Gestión Académica (1xalumno)	Actividad generada (medios personales PAS) 10xPAS	Subtotal 1	Factor Distancia a Rectorado (Más de 100 km:X1,50)	Subtotal 2	Factor Descentralización dentro del Campus x1,05	Subtotal 3	Factores Extraordinarios Funcionales	Total
Albacete	25.000,00	1.077	7.696	313	36.364,50		54.546,75		54.546,75		54.546,00
Ciudad Real	25.000,00	1.299	7.384	489	37.923,50		37.923,50		39.819,68		39.819,00
Cuenca	25.000,00	491	3.609	157	30.424,50		45.636,75		45.636,75		45.636,00
Toledo	25.000,00	903	7.976	212	35.547,50		44.434,38		46.656,09		46.656,00

**186.657,00**

Imprevistos **5.543,00**

**TOTAL 192.200,00**

## Servicios básicos centrales

Clasificación suborgánica: 00110  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Gerencia

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>15.751.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>15.751.000</b>	
221	Suministros	5.687.800		
222	Comunicaciones	300		
224	Primas de seguros	6.000		
225	Tributos y tasas	3.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	10.053.900		
				<b>15.751.000</b>

### Criterios para la distribución del presupuesto

Esta suborgánica incluye las dotaciones necesarias para satisfacer los costes de suministros y servicios con la siguiente distribución:

Concepto	Estimación ejercicio 2021
Electricidad	3.955.073
Gas	1.473.171
Combustible-Gasóleo	55.000
Agua	301.392
Jardinería	455.124
Limpieza	7.114.441
Vigilancia	2.153.535
Otros	243.265
<b>Total</b>	<b>15.751.000</b>

Continúa el decremento notable sufrido en combustible-gasóleo por la transformación de calderas de gasóleo en gas lo cual redunda en un ahorro económico y energético. Del mismo modo, hay que señalar como medidas importantes para la contención del gasto:

- Electricidad - Red General: Licitación del servicio, consignando máximos en cuotas fijas y limitando precios por consumo.
- Electricidad - Planta de Cogeneración: Producción conjunta de suministro eléctrico –el cual revierte a la red general– y climatización del campus de la Fábrica de Armas, en Toledo.
- Combustible (gasóleo y gas): Contratación administrativa de los suministros con fórmulas de colaboración que proporcionan un ahorro en la inversión de dichas infraestructuras.

## Servicios administrativos centrales

Clasificación suborgánica: 00120  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Gerencia

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>957.256</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>2.640</b>	
204	Material de transporte	2.640		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>24.571</b>	
214	Elementos de transporte	3.000		
215	Mobiliario y material de oficina	10.000		
216	Equipos informáticos	11.571		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>840.045</b>	
220	Material de oficina	30.000		
221	Suministros	24.000		
222	Comunicaciones	15.000		
223	Transportes	1.000		
224	Primas de seguros	100.000		
225	Tributos y tasas	15.000		
226	Gastos diversos	55.045		
227	Trabajos realizados por otras empresas	600.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>90.000</b>	
230	Dietas	12.500		
231	Locomoción	12.500		
233	Otras indemnizaciones	65.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>51.200</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>51.200</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	51.200		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>6.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>6.000</b>	
608	Otro inmovilizado material	3.500		
609	Inmovilizado inmaterial	2.500		
				<b>1.014.456</b>

### ✓ Criterios para la distribución del presupuesto

El proceso de cálculo de las dotaciones para los servicios administrativos centrales se realiza teniendo en cuenta:

1. La carga administrativa y de funcionamiento ordinario de las unidades y soporte al gobierno de la UCLM. La dotación necesaria se distribuye en material fungible y de papelería, así como consumibles informáticos, suministros, gastos postales de correos y mensajería, gastos de comunicaciones y diversos, seguros, impuestos sobre bienes inmuebles, así como pequeño material inventariable para la atención de:
  - Soporte hacia las unidades administrativas centrales.
  - Soporte hacia los órganos unipersonales de gobierno (vicerrectorados y Rector).
  - Soporte para la comunicación y coordinación con las unidades descentralizadas de campus (vicegerencias).

2. Actividades de soporte a las actividades funcionales de los órganos de gobierno (vicerrectorados), destacando:
  - Implantación de la contabilidad de costes.
  - Impresión de títulos oficiales
  - Servicio de Atención Telefónica (*Call Center*)
  - Auditoría de cuentas anuales
  - Seguro de accidentes y responsabilidad para estudiantes
  - Seguros de responsabilidad civil y responsabilidad patrimonial para empleados
  - Mantenimiento y consumo de los equipos centrales de impresión
  
3. Inversiones para las actividades funcionales de la UCLM y dotación de equipamiento para las unidades administrativas centrales, destacando para este ejercicio un incremento para la sustitución de mobiliario.

## Formación del PAS

Clasificación suborgánica: 00150  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Gerencia

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>181.790</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>110.570</b>	
220	Material de oficina	6.000		
221	Suministros	1.000		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	98.570		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>71.220</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
233	Otras indemnizaciones	69.220		
				<b>181.790</b>

## Operaciones de crédito

Clasificación suborgánica: 00160  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Gerencia

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>			<b>110.000</b>
<b>33</b>	<b>De depósitos, fianzas y otros</b>		<b>110.000</b>	
330	Intereses de depósitos	45.000		
332	Intereses de demora	3.000		
339	Otros gastos financieros	62.000		
<b>8</b>	<b>VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>			<b>110.000</b>
<b>82</b>	<b>Concesión de préstamos</b>		<b>110.000</b>	
820	A corto plazo	110.000		
				<b>220.000</b>

# Transformación y Estrategia Digital

Orgánica: 002

## Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital

Como se desprende de la Resolución de 23/12/2020 publicada en el DOCM EL 05/01/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre delegación de competencias del Rector en diferentes materias y órganos, le corresponden al Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital: las competencias en materia de sistemas de información; tecnologías de la información y las comunicaciones, seguridad de la información y administración electrónica; la definición de las líneas estratégicas, de acuerdo con los objetivos establecidos por el Consejo de Dirección, en materia de tecnología de la información y las comunicaciones y de transformación digital de la Universidad; el seguimiento y ejecución de los diferentes Planes Estratégicos en el ámbito de las TIC y la transformación digital, así como de los proyectos de tecnologías de la información de interés prioritario, tras su aprobación; la definición, en coordinación con el Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras, de las prioridades de inversión e infraestructuras TIC de la Universidad, de acuerdo con los objetivos establecidos por el Consejo de Dirección; en general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en el ámbito de la transformación y estrategia digital por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación. Las actuaciones a desempeñar en el marco de estas competencias quedan dotadas presupuestariamente a través de cuatro suborgánicas.

La suborgánica Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital (clasificación 00200) atiende las necesidades de funcionamiento del gabinete, así como varias funciones que no cuentan con una dotación específica en otras suborgánicas.

El Área de Tecnología y Comunicaciones se configura como un instrumento fundamental para el soporte a la administración y gestión electrónica, así como a las misiones de docencia e investigación. De este modo, cuenta con la dotación necesaria en la suborgánica Digitalización (clasificación 00240) para la realización de actividades tales como el despliegue y mantenimiento de infraestructuras, aplicaciones y servicios TIC; el desarrollo inicial de la Estrategia digital de la UCLM; el incremento de medidas en materia de ciberseguridad y el despliegue de plataformas de inteligencia institucional y soporte a la transparencia informativa.

Los créditos necesarios para completar la dotación de equipamiento informático destinado a personal al servicio de la Universidad se han incluido en la suborgánica Equipamiento informático para el puesto de trabajo (clasificación 00260). Las características técnicas de este material, adquirido de forma centralizada, mantienen la apuesta por la innovación docente, la movilidad, las comunicaciones unificadas, los sistemas de colaboración y la administración electrónica, a la vez que un incremento en seguridad y rendimiento del parque informático menos actualizado.

En el ámbito de la docencia, la Universidad debe combinar el modelo clásico de aula con las nuevas aproximaciones online, mixta y de educación abierta. Para fortalecer estas múltiples modalidades, desde la Secretaría General se creaba el Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales (clasificación 00270) como un mecanismo para el enriquecimiento del entorno educativo mediante soluciones tecnológicas para la producción de contenidos digitales. Entre las funciones de dicho centro cabe destacar la generación de contenido docente en nuevos formatos, la configuración de repositorios de materiales educativos y de divulgación científica y el fomento de la cultura digital para la práctica docente.

## ➤ Gestión del Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital

Clasificación suborgánica: 00200

Programa: 4220

Órgano gestor: Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>15.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>13.000</b>	
220	Material de oficina	600		
221	Suministros	600		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	7.800		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.000</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
				<b>15.000</b>

## ➤ Digitalización

Clasificación suborgánica: 00240

Programa: 4220

Órgano gestor: Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>3.329.075</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>86.000</b>	
212	Edificios e instalaciones	15.000		
216	Equipos informáticos	71.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>3.239.075</b>	
220	Material de oficina	330.000		
221	Suministros	6.000		
222	Comunicaciones	1.330.000		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.568.075		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>4.000</b>	
230	Dietas	1.500		
231	Locomoción	2.500		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>100.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>100.000</b>	
606	Equipos para proceso de información	100.000		
				<b>3.429.075</b>

## Equipamiento Informático para el puesto de trabajo

Clasificación suborgánica: 00260  
 Programa: 4220  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>100.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>100.000</b>	
606	Equipos para proceso de información	100.000		
				<b>100.000</b>

## Equipamiento Informático para los estudiantes

Clasificación suborgánica: 00261  
 Programa: 4220  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>100.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>100.000</b>	
606	Equipos para proceso de información	100.000		
				<b>100.000</b>

## Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales

Clasificación suborgánica: 00270  
 Programa: 4220  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>77.800</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>13.500</b>	
209	Cánones	13.500		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>61.300</b>	
220	Material de oficina	39.300		
227	Trabajos realizados por otras empresas	22.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>3.000</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	2.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>20.450</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>20.450</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	20.450		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>8.500</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>8.500</b>	
606	Equipos para proceso de información	8.500		
				<b>106.750</b>

# Estudiantes

Orgánica: 003

## Vicerrectorado de Estudiantes

Como se desprende de la resolución de 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el 5 de enero de 2021, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Estudiantes tiene asignadas todas aquellas facultades y competencias atribuidas al Rector en materia de estudiantes, según la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes (clasificación 00300).

La suborgánica Ayudas propias al estudiante (clasificación 00310) recoge el presupuesto destinado a gestionar recursos tanto para la formación de los estudiantes en actividades ajenas a las curriculares como para incentivar su responsabilidad mediante la convocatoria de becas-colaboración. Igualmente, se incluyen ayudas a estudiantes con riesgo de abandono por razones económicas, así como becas a los mejores estudiantes de máster, con el objetivo de fomentar la excelencia académica. Esta suborgánica también contribuye a la financiación de las distintas olimpiadas que tradicionalmente se vienen organizando con estudiantes preuniversitarios.

La necesidad de efectuar con la máxima garantía posible las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios de Grado en sus distintas modalidades implica la realización de múltiples actividades y la coordinación y movilidad de profesores y PAS tanto en la constitución de los tribunales para las pruebas de acceso y corrección de dichas pruebas como en las actividades de coordinación con los centros de secundaria previas a la realización de las mismas. Los recursos necesarios para llevar a cabo estas actividades se gestionan a través de la suborgánica Acceso a la Universidad (clasificación 00330).

La atención a los estudiantes preuniversitarios demanda formación para el acceso a la Universidad para estudiantes que acceden por criterios de edad. Con el objeto de imputar los ingresos y gastos derivados de la planificación y desarrollo de los cursos preparatorios para el acceso a la Universidad para estudiantes mayores de 25 y 45 años u otros que puedan crearse en un futuro, se crea la suborgánica Formación para el acceso a la Universidad (Clasificación 00345).

Las personas con discapacidad constituyen un sector de población heterogéneo, pero todos tienen en común que, en mayor o menor medida, precisan de garantías suplementarias para vivir con plenitud de derechos o para participar en las mismas condiciones que el resto de los ciudadanos en la vida económica, social y cultural del país. La UCLM viene prestando su ayuda a través del Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad a todos aquellos estudiantes de la Universidad regional con algún tipo de discapacidad, ya sea de índole física o sensorial, o con una enfermedad crónica que incida en sus estudios. Esta actuación se encuentra en el marco de los derechos que en el artículo 49 de nuestra Constitución se le reconoce a todos los ciudadanos y que la Ley 13/1982 de Integración Social del Minusválido establece bajo los principios de normalización e integración de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social. Los fondos destinados a mantener dicho servicio se gestionan a través de la suborgánica Apoyo al estudiante con discapacidad (clasificación 00350).

El servicio de Biblioteca universitaria (clasificación 00360) atiende las necesidades de la comunidad universitaria en materia de docencia e investigación mediante la inversión en patrimonio bibliográfico, recursos electrónicos y nuevas tecnologías, incluyendo actividades complementarias tales como formación dirigida a los miembros de la comunidad universitaria.

## Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes

Clasificación suborgánica: 00300  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>15.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>13.000</b>	
220	Material de oficina	500		
221	Suministros	500		
222	Comunicaciones	2.000		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.000</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
				<b>15.000</b>

## Ayudas propias al estudiante

Clasificación suborgánica: 00310  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>8.001</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>6.943</b>	
226	Gastos diversos	4.943		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>1.058</b>	
230	Dietas	100		
231	Locomoción	958		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>1.064.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>1.064.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.064.000		
				<b>1.072.001</b>

## Acceso a la Universidad

Clasificación suborgánica: 00330  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

### Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>511.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>40.000</b>	
220	Material de oficina	6.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	500		
223	Transportes	1.300		
226	Gastos diversos	31.200		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>471.000</b>	
230	Dietas	10.000		
231	Locomoción	45.000		
233	Otras indemnizaciones	416.000		
				<b>511.000</b>

## Formación para el acceso a la Universidad

Clasificación suborgánica: 00345  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

### Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>25.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.500</b>	
226	Gastos diversos	1.500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>23.500</b>	
230	Dietas	500		
231	Locomoción	1.000		
233	Otras indemnizaciones	22.000		
				<b>25.000</b>

## Apoyo al estudiante con discapacidad

Clasificación suborgánica: 00350  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

### Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>47.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>44.500</b>	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	500		
222	Comunicaciones	300		
223	Transportes	10.000		
226	Gastos diversos	10.200		
227	Trabajos realizados por otras empresas	22.500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.500</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.500		
				<b>47.000</b>

## Biblioteca Universitaria

Clasificación suborgánica: 00360  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

### Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>168.800</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>79.000</b>	
209	Cánones	79.000		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>3.500</b>	
213	Maquinaria y utillaje	3.500		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>76.800</b>	
220	Material de oficina	61.500		
221	Suministros	5.000		
222	Comunicaciones	2.000		
223	Transportes	500		
226	Gastos diversos	2.782		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.018		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>9.500</b>	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	6.500		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>300.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>300.000</b>	
605	Mobiliario y enseres	5.000		
607	Fondos bibliográficos	295.000		
				<b>468.800</b>

# Economía y Planificación

Orgánica: 004

## Vicerrectorado de Economía y Planificación

Como se desprende de la resolución de 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el 5 de enero de 2021, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Economía y Planificación tiene asignadas entre sus competencias cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en materia económica y en el ámbito de la planificación por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación (clasificación 00400). Entre las actividades soportadas por los créditos consignados en esta suborgánica, y que no tienen asignación específica en otras suborgánicas del Vicerrectorado, se encuentran las relacionadas con la suficiencia presupuestaria de la Universidad y el equilibrio de los flujos de tesorería, entre otras. En el marco de estas competencias generales, el Vicerrectorado de Economía y Planificación mantiene contactos habituales e intercambia informes y estudios con el Gobierno de España (Intervención General de la Administración del Estado, Banco de España y Dirección General de Fondos Comunitarios, entre otros) y el Gobierno de Castilla-La Mancha (principalmente, Dirección General de Universidades, Dirección General de Presupuestos, Dirección General de Política Financiera y Tesorería, Intervención General de Castilla-La Mancha y Dirección General de Estrategia Económica y Asuntos Europeos). Los créditos de esta suborgánica dan soporte a estas actividades.

En el ámbito de sus competencias específicas, el Vicerrectorado de Economía y Planificación se ocupa de dotar los recursos económicos necesarios para el funcionamiento de las principales estructuras en torno a las que se articula la vida universitaria, tales como centros (facultades y escuelas) y departamentos. La suborgánica Centros (clasificación 00440) recoge el presupuesto ordinario de las facultades y escuelas destinado a cubrir el gasto derivado del funcionamiento de los centros y asegurar la impartición de las titulaciones. La suborgánica Departamentos (Clasificación 00421) recoge aquellos fondos necesarios para el funcionamiento ordinario de los departamentos, una dotación para el apoyo a la investigación en los departamentos y los créditos correspondientes a la compensación por costes indirectos derivada de la realización de actividades de investigación por los grupos de investigación que integran el departamento.

La resolución de delegación de competencias referida atribuye al Vicerrectorado de Economía y Planificación las competencias en materia de planificación, integrando las acciones de coordinación del plan estratégico y la política de mejora institucional (suborgánica Planificación y calidad, clasificación 00490). La Oficina de Planificación y Calidad es la unidad administrativa responsable de estas actividades, teniendo como principal objetivo el diseño de los sistemas de información de apoyo a la toma de decisiones del Rector y de la dirección estratégica de la Universidad, elaborando los informes y estudios necesarios.

Vinculada a las competencias económicas y de planificación, la Unidad de Control Interno de la UCLM (suborgánica Control interno, clasificación 00410) se ocupa de la supervisión del control interno de la institución, asegurando la fiabilidad de la información financiera, verificando que las operaciones y procedimientos de gestión se desarrollan de conformidad con la normativa de aplicación y evaluando la medida en que se alcanzan los resultados establecidos por los órganos que autorizan los diferentes programas de gasto.

Vinculada a la cofinanciación obtenida por la UCLM dentro del P.O. FEDER 2014-2020, la orgánica 00475 Programación de fondos estructurales europeos, está destinada a la dotación presupuestaria diferenciada de la estructura administrativa encargada de la gestión de estos fondos.

## ➤ Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación

Clasificación suborgánica: 00400  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>15.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>13.000</b>	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	2.500		
226	Gastos diversos	7.500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.000</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
				<b>15.000</b>

## ➤ Control interno

Clasificación suborgánica: 00410  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>17.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>13.700</b>	
220	Material de oficina	2.500		
222	Comunicaciones	500		
226	Gastos diversos	4.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.700		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>3.300</b>	
230	Dietas	1.300		
231	Locomoción	2.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>11.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>11.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	11.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>2.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>2.000</b>	
606	Equipos para proceso de información	2.000		
				<b>30.000</b>

## Departamentos

**Clasificación suborgánica:** 00421  
**Programa:** 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Economía y Planificación

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>2.058.616</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>5.670</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000		
206	Equipos para procesos de información	670		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>14.256</b>	
213	Maquinaria y utillaje	4.256		
214	Elementos de transporte	3.000		
215	Mobiliario y material de oficina	1.000		
216	Equipos informáticos	2.000		
219	Otro inmovilizado material	4.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>947.310</b>	
220	Material de oficina	156.000		
221	Suministros	250.000		
222	Comunicaciones	20.000		
223	Transportes	45.000		
225	Tributos y tasas	90.000		
226	Gastos diversos	220.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	166.310		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>258.130</b>	
230	Dietas	133.125		
231	Locomoción	125.005		
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>833.250</b>	
291	Departamentos	833.250		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>10.144</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>10.144</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	10.144		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>111.240</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>111.240</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	39.440		
605	Mobiliario y enseres	4.800		
606	Equipos para proceso de información	10.000		
607	Fondos bibliográficos	50.000		
608	Otro inmovilizado material	3.000		
609	Inmovilizado inmaterial	4.000		
				<b>2.180.000</b>

## ➤ Criterios para la distribución del presupuesto

El Consejo de Gobierno 25 de febrero de 2020 aprobó el Contrato Programa con Departamentos (CPD), como un nuevo modelo de financiación de los Departamentos Universitarios de la UCLM.

El actual modelo de CPC se encuentra en un proceso de revisión de cara a la adaptación y adecuación a la nueva realidad institucional derivada de la elección del nuevo Rector y de los cambios en la estrategia de la UCLM. Por ello, en el presente ejercicio 2021, se establece como periodo transitorio hasta que se culmine el proceso de revisión del actual CPC.

A efectos de que los departamentos universitarios puedan disponer desde el momento inicial del mayor nivel de certidumbre financiera posible, se ha procedido a consignar para este ejercicio económico 2021 los mismos importes del presupuesto de 2020, consecuencia del cálculo de los resultados del CPD (INCREDE 2020), con una implantación de 40% nuevo modelo y 60% antiguo modelo (Presupuesto del 2018).

ORGÁNICA	DEPARTAMENTO	Presupuesto ordinario 2021 (€) 00421xxx	Fondos departamentales de investigación 2021 (€) 00421lxxx	Total Presupuesto no afectado 2021 (€)	Costes indirectos 2021 (€) 00421Cxxx	Norma 8ª cierre 2020 (€) 00421Cxxx	PRESUPUESTO TOTAL 2021(€)
00421781	ACTIVIDAD FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE	2.297	29.708	32.005 €	19.819 €	5.951 €	57.775
00421122	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	5.890	36.623	42.512 €	20.868 €	18.114 €	81.494
00421124	ANALISIS ECONOMICO Y FINANZAS	3.611	31.812	35.423 €	5.659 €	16.537 €	57.619
00421551	ARTE	2.463	18.946	21.409 €	864 €	35 €	22.308
00421112	CIENCIA JURIDICA Y DERECHO PUBLICO	4.426	28.455	32.881 €	2.618 €	3.019 €	38.518
00421161	CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROFORESTAL Y GENETICA	3.001	62.453	65.453 €	16.947 €	17.367 €	99.767
00421782	CIENCIAS AMBIENTALES	2.297	36.851	39.148 €	11.383 €	13.051 €	63.582
00421281	CIENCIAS MEDICAS	8.446	48.308	56.754 €	599 €	10.168 €	67.521
00421113	DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	2.093	26.763	28.856 €	199 €	277 €	29.332
00421114	DERECHO DEL TRABAJO Y TRABAJO SOCIAL	3.463	26.774	30.237 €	5.400 €	8.165 €	43.802
00421115	DERECHO PUBLICO Y DE LA EMPRESA	4.593	34.542	39.135 €	14.784 €	7.504 €	61.423
00421811	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL	3.074	27.190	30.264 €	1.315 €	5.481 €	37.060
00421125	ECONOMIA ESPAÑOLA E INTERNACIONAL, ECONOMETRIA E HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	2.797	20.389	23.186 €	- €	436 €	23.622
00421126	ECONOMIA POLITICA Y HACIENDA PUBLICA, ESTADISTICA ECONOMICA Y EMPRESARIAL Y POLITICA ECONOMICA	3.223	23.669	26.892 €	1.078 €	455 €	28.425
00421661	EN CONSTITUCION DE ARQUITECTURA	1.037	11.345	12.382 €	443 €	1.319 €	14.144
00421521	EN CONSTITUCION DE PERIODISMO	1.000	13.760	14.760 €	691 €	261 €	15.712
00421621	ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	9.167	27.194	36.362 €	3.198 €	11.918 €	51.478
00421341	FILOLOGIA HISPANICA Y CLASICA	3.167	23.271	26.438 €	- €	4.209 €	30.647
00421342	FILOLOGIA MODERNA	5.834	32.848	38.682 €	1.115 €	5.405 €	45.202
00421343	FILOSOFIA, ANTROPOLOGIA, SOCIOLOGIA Y ESTETICA	3.352	21.944	25.296 €	2.300 €	1.483 €	29.079
00421336	FISICA APLICADA	2.408	34.422	36.830 €	3.718 €	766 €	41.314
00421344	GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	2.278	19.208	21.486 €	1.560 €	2.611 €	25.657
00421345	HISTORIA	3.797	33.213	37.010 €	6.702 €	5.976 €	49.688
00421346	HISTORIA DEL ARTE	2.185	20.601	22.786 €	1.253 €	729 €	24.768
00421381	INGENIERIA CIVIL Y DE LA EDIFICACION	3.352	28.030	31.382 €	14.818 €	14.058 €	60.258
00421271	INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA, AUTOMATICA Y COMUNICACIONES	5.667	47.381	53.048 €	51.283 €	32.175 €	136.506
00421431	INGENIERIA GEOLOGICA Y MINERA	1.611	29.443	31.054 €	7.424 €	2.630 €	41.108
00421335	INGENIERIA QUIMICA	2.945	50.804	53.749 €	45.557 €	1.881 €	101.187
00421471	MATEMATICAS	4.945	35.740	40.685 €	1.844 €	1.279 €	43.808
00421433	MECANICA APLICADA E INGENIERIA DE PROYECTOS	5.723	54.209	59.932 €	33.462 €	11.969 €	105.363
00421611	PEDAGOGIA	3.574	21.570	25.144 €	5.308 €	7.225 €	37.677
00421162	PRODUCCION VEGETAL Y TECNOLOGIA AGRARIA	3.574	35.072	38.646 €	18.961 €	13.099 €	70.706
00421211	PSICOLOGIA	4.426	27.919	32.345 €	2.116 €	1.618 €	36.079
00421332	QUIMICA ANALITICA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	2.778	36.132	38.910 €	7.653 €	3.061 €	49.624
00421333	QUIMICA FISICA	2.815	39.024	41.840 €	2.012 €	263 €	44.115
00421334	QUIMICA INORGANICA, ORGANICA Y BIOQUIMICA	4.723	52.275	56.997 €	11.623 €	9.054 €	77.674
00421276	SISTEMAS INFORMATICOS	4.463	49.243	53.706 €	27.492 €	32.236 €	113.434
00421372	TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACION	4.315	49.454	53.769 €	40.490 €	2.355 €	96.614
<b>TOTAL</b>		<b>140.810</b>	<b>1.246.584</b>	<b>1.387.394</b>	<b>392.558</b>	<b>274.144</b>	<b>2.054.090</b>

## Centros

**Clasificación suborgánica:** 00440  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Economía y Planificación

## Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>4.655.510</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>10.000</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.000		
205	Mobiliario y enseres	4.000		
206	Equipos para procesos de información	2.000		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>51.350</b>	
212	Edificios e instalaciones	10.000		
213	Maquinaria y utillaje	20.000		
214	Elementos de transporte	2.000		
215	Mobiliario y material de oficina	6.350		
216	Equipos informáticos	6.000		
219	Otro inmovilizado material	7.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>2.997.420</b>	
220	Material de oficina	600.000		
221	Suministros	920.000		
222	Comunicaciones	75.000		
223	Transportes	60.000		
225	Tributos y tasas	25.200		
226	Gastos diversos	683.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	634.220		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>204.470</b>	
230	Dietas	80.000		
231	Locomoción	124.470		
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>1.392.270</b>	
290	Facultades y Escuelas	1.392.270		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>226.990</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>226.990</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	226.990		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>270.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>270.000</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	68.000		
604	Elementos de transporte	15.000		
605	Mobiliario y enseres	10.000		
606	Equipos para proceso de información	50.000		
607	Fondos bibliográficos	99.000		
608	Otro inmovilizado material	25.000		
609	Inmovilizado inmaterial	3.000		
				<b>5.152.500</b>

## ➤ Criterios para la distribución del presupuesto

El Consejo de Gobierno de 20 de noviembre de 2019 aprobó el Contrato Programa con Centros (CPC), como un nuevo modelo de financiación de las facultades y escuelas de UCLM.

El actual modelo de CPC se encuentra en un proceso de revisión de cara a la adaptación y adecuación a la nueva realidad institucional derivada de la elección del nuevo Rector y de los cambios en la estrategia de la UCLM. Por ello, en el presente ejercicio 2021, se establece como periodo transitorio hasta que se culmine el proceso de revisión del actual CPC.

A efectos de que las facultades y escuelas puedan disponer desde el momento inicial del mayor nivel de certidumbre financiera posible, la financiación asociada al CPC para el ejercicio 2021 se han determinado conforme a los nuevos resultados del CPC (INCRECE 2020) con una implantación del 40% del nuevo modelo y 60% del modelo anterior (Presupuesto del 2018).

ORGÁNICA	CENTROS	PRESUPUESTO CPC 2021 (€)
00440110	FACULTAD DE DERECHO (AB)	100.392
00440120	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES (AB)	128.207
00440160	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRONOMOS (AB)	137.843
00440210	FACULTAD DE EDUCACION (AB)	126.109
00440220	FACULTAD DE ENFERMERIA (AB)	76.420
00440230	FACULTAD DE FARMACIA (AB)	119.648
00440240	FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (AB)	81.523
00440260	ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES (AB)	145.730
00440265	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA (AB)	132.583
00440280	FACULTAD DE MEDICINA (AB)	142.295
00440290	FACULTAD DE HUMANIDADES (AB)	71.035
00440310	FACULTAD DE MEDICINA (CR)	122.820
00440330	FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS QUIMICAS (CR)	162.601
00440340	FACULTAD DE LETRAS (CR)	133.644
00440360	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES (CR)	160.547
00440380	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (CR)	124.225
00440410	FACULTAD DE EDUCACION (CR)	115.636
00440420	FACULTAD DE ENFERMERIA (CR)	81.566
00440430	ESCUELA DE INGENIERIA MINERA E INDUSTRIAL DE ALMADÉN (CR)	92.980
00440450	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRONOMOS (CR)	99.016
00440470	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMATICA (CR)	155.817
00440490	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (CR)	144.990
00440520	FACULTAD DE COMUNICACIÓN (CU)	89.705
00440540	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES (CU)	86.754
00440550	FACULTAD DE BELLAS ARTES (CU)	115.935
00440610	FACULTAD DE EDUCACION (CU)	120.949
00440620	FACULTAD DE ENFERMERIA (CU)	96.807
00440650	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL (CU)	66.905
00440660	ESCUELA POLITECNICA (CU)	99.386
00440690	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (CU)	106.516
00440710	FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES (TO)	162.820
00440740	FACULTAD DE HUMANIDADES (TO)	88.594
00440750	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE (TO)	121.280
00440760	ESCUELA DE ARQUITECTURA (TO)	92.398
00440770	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUIMICA (TO)	154.345
00440780	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES TALAVERA (TO)	92.514
00440790	FACULTAD DE TERAPIA OCUPACIONAL, LOGOPEDIA Y ENFERMERIA TALAVERA (TO)	98.198
00440810	FACULTAD DE EDUCACION (TO)	103.732
00440820	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA (TO)	100.930
00440830	ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL (TO)	83.899
<b>TOTAL</b>		<b>4.537.294</b>

## Programación de Fondos Estructurales Europeos

Clasificación suborgánica: 00475  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

### Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>10.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>6.300</b>	
221	Suministros	1.200		
226	Gastos diversos	5.100		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>3.700</b>	
230	Dietas	1.700		
231	Locomoción	2.000		
				<b>10.000</b>

## Imprevistos y funciones no clasificadas

Clasificación suborgánica: 00480  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

### Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>900.000</b>
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>900.000</b>	
293	Vicerrectorados y Consejo Social	<b>900.000</b>		
				<b>900.000</b>

## Planificación y calidad

Clasificación suborgánica: 00490  
 Programa: 422D / 541A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

### Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>179.770</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>177.270</b>	
220	Material de oficina	93.270		
222	Comunicaciones	1.500		
226	Gastos diversos	20.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	62.500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.500</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.500		
				<b>179.770</b>

# Innovación, Empleo y Emprendimiento

Orgánicas: 005

## Innovación, Empleo y Emprendimiento

Como se desprende de la resolución del 23 de diciembre de 2020 de la UCLM (DOCM 5 de enero de 2021) por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento tiene asignadas entre sus competencias: la celebración de contratos y convenios con empresas de nuestro entorno previstos en el artículo 83 de la LOU y en el artículo 170 de los Estatutos de la Universidad; la autorización, inscripción y registro de patentes y prototipos derivados de la investigación; la creación de empresas basadas en conocimiento (spin-offs); la promoción para el empleo de los estudiantes; las competencias para la relación con empresas e instituciones -y en particular orientadas a la firma de convenios de cooperación educativa para prácticas de estudiantes-; la gestión, en coordinación con la Gerencia, de las instalaciones de uso común del Campus de Albacete; y el fomento de la cultura emprendedora en la Universidad.

La materialización de estas competencias pasa por la mejora de la relación Universidad-Empresa a través de la coordinación de las unidades dependientes del Vicerrectorado (OTRI - Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, CIPE - Centro de Información y Promoción del Empleo), con un presupuesto de gasto que se recoge en la orgánica Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento (clasificación 0050000), y de diferentes programas para los que se consideran ocho orgánicas:

Proyectos emprendedores (clasificación 00510): Fondos destinados a organización de jornadas de motivación emprendedora y seminarios de formación para emprender, así como la difusión de información a los investigadores sobre las empresas de base tecnológica (spin-off) y el apoyo a éstos en la realización del plan de empresa y, en su caso, la puesta en marcha de la misma.

Empleabilidad y Desarrollo rural y regional (clasificación 00540): Para fomentar la realización de prácticas externas mediante convenios de cooperación educativa. Incluye también la realización de cursos y seminarios para la mejora de las competencias transversales para el empleo.

Contratos de Investigación (clasificación 00541): Contratos firmados con empresas o instituciones para la prestación de servicios de I+D, para hacer frente a los diferentes gastos que conlleva la ejecución de los contratos en el ámbito de la I+D+i acogidos al artículo 83 de la LOU.

Contratos Formación a empresas (clasificación 00542): Cantidades ingresadas por contratos firmados con empresas o instituciones para la prestación de servicios de formación. El objetivo de estos fondos es hacer frente a los diferentes gastos que conlleva la ejecución de los contratos en el ámbito de la formación acogidos a lo establecido en el artículo 83 de la LOU.

Cátedras Universidad-Empresa (clasificación 00543): Aportaciones realizadas a la UCLM en el ámbito del mecenazgo, fruto de los convenios firmados para la creación de Cátedras y Aulas Universidad Empresa. Estos fondos tienen como destino afrontar los gastos que conlleva la ejecución de las Cátedras y Aulas creadas, tales como becas, investigación, premios, formación...

Contratos Prestación de Servicios (clasificación 00545): Ingresos derivados de contratos de prestación de servicios tecnológicos.

Convenios de Transferencia (clasificación 00550), acogidos al Reglamento de Investigación, contabiliza las cantidades ingresadas por la firma de convenios de Transferencia acogidos a lo establecido en el Reglamento de Investigación.

Valorización de la innovación (clasificación 00570): Para gestiones de autorización y solicitud del registro de patentes y prototipos derivados de la investigación, así como para el asesoramiento técnico en protección legal, organización de jornadas informativas, reuniones, etc... También para el incremento del número de patentes y tecnologías licenciadas a empresas para su explotación comercial.

## Gestión de Vicerrectorado de Transferencia e Innovación

Clasificación suborgánica: 00500  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento

### Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>15.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>13.000</b>	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	2.000		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.000</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
				<b>15.000</b>

## Proyectos emprendedores

Clasificación suborgánica: 00510  
 Programa: 422D/541A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento

### Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>21.500</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>20.000</b>	
221	Suministros	2.000		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	13.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>1.500</b>	
231	Locomoción	1.500		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>10.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>10.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	10.000		
<b>8</b>	<b>VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>			<b>60.000</b>
<b>86</b>	<b>Adquisición de acciones fuera del Sector Público</b>		<b>60.000</b>	
860	Acciones y participaciones en sociedades	60.000		
				<b>91.500</b>

## Empleabilidad y Desarrollo Rural y Regional

Clasificación suborgánica: 00540

Programa: 422D

Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>3.050</b>
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>3.050</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	3.050		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>69.205</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>67.205</b>	
220	Material de oficina	7.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	500		
226	Gastos diversos	23.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	35.705		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.000</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>230.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>230.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	230.000		
				<b>302.255</b>

## Contratos de investigación

**Clasificación suborgánica:** 00541/00545  
**Programa:** 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>2.980.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>890.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	890.000		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>1.495.000</b>	
130	Personal laboral fijo	125.000		
131	Personal laboral eventual	1.370.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>595.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	595.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.463.800</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>5.000</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>50.000</b>	
213	Maquinaria y utillaje	43.000		
214	Elementos de transporte	2.000		
215	Mobiliario y material de oficina	3.000		
216	Equipos informáticos	2.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.195.000</b>	
220	Material de oficina	40.000		
221	Suministros	525.000		
222	Comunicaciones	1.500		
223	Transportes	1.500		
224	Primas de seguros	1.000		
225	Tributos y tasas	2.000		
226	Gastos diversos	200.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	424.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>213.800</b>	
230	Dietas	100.000		
231	Locomoción	113.800		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>58.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>58.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	58.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>83.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>83.000</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	59.000		
606	Equipos para proceso de información	10.000		
607	Fondos bibliográficos	2.000		
608	Otro inmovilizado material	5.000		
609	Inmovilizado inmaterial	7.000		
				<b>4.584.800</b>

## Contratos de formación

**Clasificación suborgánica:** 00542  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento

### Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>112.500</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>80.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	80.000		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>27.500</b>	
131	Personal laboral eventual	27.500		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>5.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	5.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>10.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>7.000</b>	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	1.000		
226	Gastos diversos	3.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>3.000</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	2.000		
				<b>122.500</b>

## 📌 Cátedras Universidad-Empresa

**Clasificación suborgánica:** 00543

**Programa:** 541A

**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento

### 📌 Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>72.400</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>27.400</b>	
121	Retribuciones complementarias	27.400		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>31.000</b>	
130	Personal laboral fijo	5.000		
131	Personal laboral eventual	26.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>14.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	14.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>145.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>130.000</b>	
220	Material de oficina	4.500		
221	Suministros	12.000		
223	Transportes	1.000		
226	Gastos diversos	94.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	18.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>15.000</b>	
230	Dietas	6.000		
231	Locomoción	9.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>90.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>90.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	90.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>3.300</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>3.300</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.300		
				<b>310.700</b>

## Convenios de transferencia

Clasificación suborgánica: 00550  
 Programa: 541A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>335.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>100.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	100.000		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>165.000</b>	
130	Personal laboral fijo	15.000		
131	Personal laboral eventual	150.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>70.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	70.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>238.800</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>800</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	800		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>3.000</b>	
213	Maquinaria y utillaje	3.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>200.000</b>	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	70.000		
222	Comunicaciones	400		
224	Primas de seguros	600		
226	Gastos diversos	50.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	78.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>35.000</b>	
230	Dietas	15.000		
231	Locomoción	20.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>5.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>5.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	5.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>15.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>15.000</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000		
608	Otro inmovilizado material	5.000		
				<b>593.800</b>

## Valorización de la innovación

Clasificación suborgánica: 00570

Programa: 541A

Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>107.500</b>
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>74.100</b>	
131	Personal laboral eventual	74.100		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>33.400</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	33.400		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>128.273</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>117.673</b>	
221	Suministros	28.655		
225	Tributos y tasas	2.000		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	82.018		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>10.600</b>	
231	Locomoción	10.600		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>87.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>87.000</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.724		
609	Inmovilizado inmaterial	79.276		
				<b>322.773</b>

# Coordinación, Comunicación y Promoción

Orgánica: 006

## ❖ Coordinación, Comunicación y Promoción

Según lo dispuesto en la Resolución de 23/12/2020, de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre delegación de competencias del Rector en diferentes materias y órganos, le corresponden al Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción aquellas competencias relacionadas con la coordinación del equipo de gobierno y, de forma bidireccional, con los directores de departamento, decanos y directores de centros, y directores de institutos universitarios en materia de política institucional.

Le competen asimismo las competencias relacionadas con la comunicación corporativa y al respecto de la identidad visual corporativa de la UCLM y las relacionadas con la promoción e imagen de la UCLM, sus centros y su oferta académica.

Incorpora, igualmente, las acciones que estén relacionadas con la promoción y el fomento de la divulgación científica.

En general, asume este vicerrectorado cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en el ámbito de la Coordinación, Comunicación y Promoción por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Las actuaciones que desarrollarán las funciones descritas están organizadas, en cuanto a su adscripción económica, conforme a la siguiente estructura de gasto:

La suborgánica Gestión del vicerrectorado de coordinación, comunicación y promoción (clasificación 00600) atiende las necesidades del funcionamiento ordinario del vicerrectorado en todo lo referente a gastos diversos, ya sean de material de oficina, desplazamientos, adquisiciones de otros equipamientos necesarios para la gestión o la logística administrativa y similares. Asimismo, está previsto que atienda, en su caso, compromisos de gasto que no cuenten con una dotación específica en otras suborgánicas.

La suborgánica Captación de estudiantes (clasificación 00630) atenderá todos aquellos gastos derivados de las campañas o acciones que desde el vicerrectorado se implementen con el fin de dar a conocer a los estudiantes de secundaria la realidad académica e institucional de la Universidad de Castilla-La Mancha. La organización de campañas de captación, de visitas a centros de enseñanza secundaria, de visitas de estudiantes de secundaria a nuestra Universidad y demás actividades relacionadas serán financiadas contra créditos de esta suborgánica.

En tercer lugar, tenemos la suborgánica de Promoción (clasificación 00640) en la que se prevé ubicar todos aquellos gastos que orgánicamente dependan de este vicerrectorado y que estén originados por actividades de promoción de los estudios de máster, actividades o acciones destinadas a la puesta en valor de la marca UCLM así como las ayudas de la UCLM al Deporte en todas sus modalidades.

Por último, este vicerrectorado cuenta con la suborgánica Comunicación e imagen corporativa (clasificación 00650), bajo la que se organizarán todos aquellos gastos relacionados con la comunicación institucional y la imagen corporativa de la UCLM que se desarrollen en medios y agencias de comunicación, en redes sociales, soportes físicos. Esta estructura de gasto describe la adscripción de las partidas asignadas en el presupuesto de la UCLM, sin que ello excluya la posible incorporación de financiación desde fuentes externas a la UCLM que pudiera complementar la dotación presupuestaria de cada actividad o iniciativa concreta.

Este vicerrectorado cuenta, en su estructura, además de con el equipo académico que lo dirige y el gabinete que le da apoyo, con el Gabinete de Comunicación, que desarrolla su función en todos los campus de la Universidad, así como con el Centro de Investigaciones y Desarrollo de la Imagen, CIDI, con sede en Cuenca y que da soporte a toda la comunidad universitaria de Castilla-La Mancha.

## Gestión del Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción

Clasificación suborgánica: 00600

Programa: 422D

Órgano gestor: Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>15.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>13.000</b>	
220	Material de oficina	3.000		
221	Suministros	1.500		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	2.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.000</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
				<b>15.000</b>

## Captación de Estudiantes

Clasificación suborgánica: 00630

Programa: 422D

Órgano gestor: Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>120.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>106.500</b>	
220	Material de oficina	5.000		
221	Suministros	10.000		
222	Comunicaciones	1.200		
223	Transportes	300		
226	Gastos diversos	52.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	38.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>13.500</b>	
230	Dietas	500		
231	Locomoción	2.000		
233	Otras indemnizaciones	11.000		
				<b>120.000</b>

## Promoción

Clasificación suborgánica: 00640  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>247.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>240.000</b>	
220	Material de oficina	25.000		
226	Gastos diversos	205.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	10.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>7.000</b>	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	4.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>250.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>250.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	250.000		
				<b>497.000</b>

## Comunicación e Imagen Corporativa

Clasificación suborgánica: 00650  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>160.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>155.000</b>	
220	Material de oficina	6.000		
222	Comunicaciones	1.100		
226	Gastos diversos	137.900		
227	Trabajos realizados por otras empresas	10.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>5.000</b>	
230	Dietas	1.800		
231	Locomoción	3.200		
				<b>160.000</b>

# Ciencias de la Salud

Orgánica: 007

## Ciencias de la Salud

Por Resolución de 23/12/2020 (DOCM de 5 enero de 2020) de la Universidad de Castilla-La Mancha se delegan competencias en el Vicerrectorado de Ciencias de la Salud relacionadas con la coordinación de las titulaciones de Ciencias de la Salud, la promoción de la creación de clínicas universitarias, la prestación de servicios de orientación y apoyo psicológico y psicopedagógico a la comunidad universitaria y, en coordinación con la Gerencia, la prevención, seguridad y salud laboral, así como la promoción y coordinación de actuaciones para una universidad saludable.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica Gestión del Vicerrectorado de Ciencias de la Salud (clasificación 00700).

La UCLM está comprometida con la mejora del bienestar psicológico y social de todos sus miembros (estudiantes, PDI y PAS) y en prestarles una adecuada atención psicopedagógica contribuyendo a optimizar su desarrollo y adaptación durante sus estudios universitarios. Con el objeto de imputar los gastos ocasionados por estos servicios se crea la suborgánica Servicio de orientación y apoyo psicológico (clasificación 00750).

Las acciones de vigilancia y extensión de buenas prácticas en seguridad laboral y prevención de riesgos en la UCLM se encuentran dotadas en la suborgánica Seguridad y salud (clasificación 00770). Los órganos ejecutivos de dichas competencias son el Servicio de Prevención y Medio Ambiente y el Comité de Seguridad y Salud, los cuales son los responsables de la puesta en marcha de los programas, informes y análisis de seguridad laboral, autoprotección y gestión de residuos peligrosos. Asimismo, la situación de alerta sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19 ha obligado a la universidad a adoptar una serie de medidas dirigidas a proteger la salud y la seguridad de la comunidad universitaria. El RDL 21/2020 de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, plantea diversas medidas para afrontar la crisis sanitaria, prevenir posibles rebrotes y articular sistemas de respuesta eficaz y coordinada. El artículo 9 de este texto asigna a las administraciones educativas el cumplimiento de las normas de desinfección, prevención y acondicionamiento en sus centros y la adopción de medidas organizativas para evitar aglomeraciones y garantizar el mantenimiento de una distancia mínima de seguridad en tanto subsista la crisis sanitaria provocada por la pandemia

## Gestión del Vicerrectorado de Ciencias de la Salud

**Clasificación suborgánica:** 00700  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Ciencias de la Salud

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>15.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>13.000</b>	
220	Material de oficina	3.000		
221	Suministros	600		
222	Comunicaciones	400		
226	Gastos diversos	4.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.000</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
				<b>15.000</b>

## Servicio de Orientación y Apoyo Psicológico

**Clasificación suborgánica:** 00750  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Ciencias de la Salud

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>30.000</b>
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>30.000</b>	
233	Otras indemnizaciones	30.000		
				<b>30.000</b>

## Seguridad y Salud

**Clasificación suborgánica:** 00770  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Ciencias de la Salud

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>390.270</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>379.270</b>	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	7.500		
222	Comunicaciones	800		
227	Trabajos realizados por otras empresas	368.970		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>11.000</b>	
230	Dietas	5.400		
231	Locomoción	5.600		
				<b>390.270</b>

# Sostenibilidad e Infraestructuras

Orgánica: 008

## Sostenibilidad e Infraestructuras

Como se desprende de la resolución de 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el 5 de enero de 2021, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras tiene asignadas entre sus competencias aquellas relacionadas con la dotación de infraestructuras mobiliarias e inmobiliarias y las competencias en relación con el patrimonio y los inmuebles de la Universidad, salvo las delegadas en decanos y decanas y directores y directoras de los centros de la universidad. Así mismo ejerce las competencias relacionadas con el desarrollo medioambiental sostenible de la UCLM.

Para la ejecución de estas competencias dispone de una orgánica de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras (clasificación 00810). Entre las actividades soportadas por los créditos consignados en esta suborgánica, y que no tienen asignación específica en otras suborgánicas del Vicerrectorado, se encuentran las vinculadas a las relaciones institucionales entre el vicerrectorado y las distintas administraciones con competencias en materia de infraestructura, urbanismo y sostenibilidad, tanto a nivel local como regional o nacional. Así mismo esta orgánica se encarga de dotar de fondos al vicerrectorado para la gestión administrativa ordinaria del mismo.

El Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras es asimismo responsable del patrimonio e inmuebles de la Universidad y de la dotación y gestión de infraestructuras inmobiliarias y mobiliarias, exceptuando, en este último caso, las relativas a investigación, lo que incluye las autorizaciones administrativas de contratación y gasto para su ejecución y puesta en marcha.

Las actuaciones en materia de infraestructuras quedan vinculadas a la suborgánica Infraestructuras genéricas (clasificación 00800), cuya dotación económica tiene por objeto dar cumplimiento al Plan de Inversiones de la Universidad en materia de dotación de infraestructuras educativas y de servicios.

La suborgánica Infraestructuras científico-tecnológicas (clasificación 00801) tiene como objetivo, entre otras actuaciones, la construcción y equipamiento de los institutos de investigación, conforme al Plan de Inversiones de la Universidad.

En la suborgánica de Mantenimiento y gestión de infraestructuras (clasificación 00802) se enmarca la realización de obras de reparación y conservación de edificios y el mantenimiento básico de las infraestructuras de los campus.

La suborgánica de Reformas, Ampliaciones y Mejoras (clasificación 00820) recoge adecuaciones de espacios para nuevos usos, así como las actuaciones de actualización y renovación del patrimonio inmobiliario.

La suborgánica 00830 recoge los fondos destinados a la gestión de actuaciones que contemplen un incremento de la eficiencia energética y la reducción de la huella carbono en la actividad diaria de la UCLM, adoptando medidas encaminadas a la sostenibilidad y el desarrollo y protección medioambiental.

## Infraestructuras genéricas

<b>Clasificación suborgánica:</b>	00800
<b>Programa:</b>	511A
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>40.012</b>
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>40.012</b>	
151	Gratificaciones	40.012		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.103.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.103.000</b>	
220	Material de oficina	250.000		
221	Suministros	803.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	50.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>6.028.988</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>6.028.988</b>	
602	Edificios y otras construcciones	6.028.988		
				<b>7.172.000</b>

## Infraestructuras científico-tecnológicas

<b>Clasificación suborgánica:</b>	00801
<b>Programa:</b>	511A
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>252.300</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>800</b>	
212	Edificios e instalaciones	800		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>251.500</b>	
220	Material de oficina	100.000		
221	Suministros	150.500		
223	Transportes	1.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>2.907.700</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>2.907.700</b>	
602	Edificios y otras construcciones	1.500.000		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000		
605	Mobiliario y enseres	10.000		
608	Otro inmovilizado material	837.700		
609	Inmovilizado intangible	510.000		
				<b>3.160.000</b>

## Mantenimiento y gestión de infraestructuras

Clasificación suborgánica: 00802  
 Programa: 511A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>2.519.030</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>26.200</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	19.200		
205	Mobiliario y enseres	7.000		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>2.297.830</b>	
210	Infraestructura y jardinería	20.000		
212	Edificios e instalaciones	709.500		
213	Maquinaria y utillaje	1.545.330		
214	Elementos de transporte	3.000		
215	Mobiliario y material de oficina	10.000		
216	Equipos informáticos	5.000		
219	Otro inmovilizado material	5.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>185.000</b>	
220	Material de oficina	6.000		
221	Suministros	114.500		
222	Comunicaciones	1.300		
223	Transportes	11.000		
225	Tributos y tasas	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	47.200		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>10.000</b>	
230	Dietas	4.000		
231	Locomoción	6.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>4.480</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>4.480</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	4.480		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>6.490</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>6.490</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.490		
				<b>2.530.000</b>

## Gestión del Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

Clasificación suborgánica: 00810  
 Programa: 511A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>15.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>13.000</b>	
220	Material de oficina	1.500		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	3.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.000</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
				<b>15.000</b>

## Reformas, ampliaciones y mejoras

Clasificación suborgánica: 00820  
 Programa: 4220/511A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.691.383</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>41.000</b>	
202	Edificios y otras construcciones	35.000		
205	Mobiliario y enseres	6.000		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>750.000</b>	
212	Edificios e instalaciones	250.000		
213	Maquinaria y utillaje	500.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>900.383</b>	
220	Material de oficina	150.000		
221	Suministros	700.000		
223	Transportes	20.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	30.383		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>6.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>6.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	6.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>4.037.617</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>4.037.617</b>	
602	Edificios y otras construcciones	3.247.080		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	450.000		
605	Mobiliario y enseres	290.000		
606	Equipos para proceso de información	50.537		
				<b>5.735.000</b>

## Sostenibilidad

Clasificación suborgánica: 00830  
 Programa: 511A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>200.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>200.000</b>	
220	Material de oficina	3.000		
226	Gastos diversos	47.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	150.000		
				<b>200.000</b>

# Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

Orgánica: 010

## Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

Mediante la resolución de 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 5 de enero de 2021, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social tiene asignadas distintas competencias, entre las que sobresalen su carácter representativo a nivel institucional en las áreas de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social, así como todas aquellas derivadas de la gestión de los servicios universitarios que le son de reconocimiento específico: Cursos de verano, Actividades Culturales, Servicio de Deporte Universitario, Servicio de Publicaciones y Programa Universitario para Mayores *José Saramago*, colaboración con organismos sociales y actividades y proyectos de cooperación al desarrollo. Además, por su localización geográfica en el campus de Cuenca, este Vicerrectorado también ostenta la representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y toda clase de personas o entidades públicas o privadas, siempre que no entre en colisión de intereses con las áreas de otros vicerrectorados con delegación y representación concretas.

La materialización de estas competencias representativas requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica *Gestión del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social* (clasificación 01000).

El funcionamiento de los distintos servicios que son propios de este Vicerrectorado se conforma a través de la constitución de una serie de comisiones, cuya presidencia recae en la figura del Vicerrector de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social, articulándose de esta forma su funcionamiento y posterior gestión a través de las unidades administrativas correspondientes.

La suborgánica *Cursos de Verano y extensión universitaria* (clasificación 01010) recoge el presupuesto destinado a la realización del programa de cursos que, previa convocatoria pública al efecto para recabar distintas propuestas, y tras revisión por el Consejo de Dirección de la Universidad, este Vicerrectorado decide organizar y ofertar al conjunto de la sociedad, para su celebración en los meses de menor intensidad académica (estío y otoño). El programa anual de Cursos de verano y Extensión Universitaria contempla en su normativa la aportación de financiación externa para el desarrollo de los mismos.

El Servicio de Deporte Universitario desarrolla una amplia labor de difusión y promoción de la actividad física y el deporte, tanto a través de la programación de competiciones deportivas a nivel interno (Trofeo Rector y campeonato E-Sports) como a través del fomento del deporte a través de competiciones de carácter nacional (Campeonatos de España Universitarios). Pero, además, en el cumplimiento de sus fines, desarrolla e implementa un amplio programa de actividades recreativas, de ocio y de salud, dirigidas a nuestra comunidad universitaria. La suborgánica *Deporte Universitario* (clasificación 01020) es la propia de este programa, cuyas actividades cuentan con una gran aceptación por parte del público objetivo al que van dirigidos sus programas.

El Consejo Asesor de Cultura Artística y Literaria, presidido por el Vicerrector de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social, es el comité encargado de potenciar la realización de cursos, talleres, jornadas y otras actuaciones culturales, para promoción de la cultura, las artes y el fomento de la creación, en general, tanto entre la comunidad universitaria como en aquellos ámbitos de la sociedad donde la presencia de la UCLM es requerida. Pero además de estas funciones, que desembocan en el diseño y programación de distintas y variadas actividades –de carácter estacional, a lo largo del año–, también como Servicio de Actividades Culturales (suborgánica *Actividades Culturales*, clasificación 01030), promueve y organiza todo tipo de actividades culturales, bien con carácter puntual a iniciativa propia, bien a petición de colaboración con instituciones públicas y/o privadas, tales como la Liga de Debate Universitario u otras (en colaboración con el Grupo G9 de Universidades españolas). Por otra parte, y a partir de la creación del Centro de Iniciativas Culturales (CIC) de la UCLM, se realizarán todo tipo de actividades culturales paralelas y complementarias, que supondrán un refuerzo a la actividad realizada en estas materias, desde este vicerrectorado.

Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha es el sello propio, constituido en Patente, que gestiona el Servicio de Publicaciones para la edición, comercialización, difusión y promoción de la producción científica, técnica, literaria, divulgativa y, en general, de interés, tanto de la comunidad universitaria de Castilla-La Mancha, como de aquellos cualificados especialistas en las distintas áreas del conocimiento que se interesan en nuestro sello editorial para la publicación de sus investigaciones y materiales universitarios. La Comisión de Publicaciones, presidida por el vicerrector del área, determina la línea editorial a seguir, así como las principales actuaciones tocantes a la política editorial para su mejor gestión y funcionamiento. El *Servicio de Publicaciones* queda contemplado en la suborgánica con clasificación 01050, que cuenta con ingresos procedentes de ventas de publicaciones y devengo de derechos editoriales.

La resolución de delegación de competencias referida considera también expresamente la Programación general del Programa Universitario para Mayores *José Saramago*. Para la gestión y organización de la docencia académica, así como de la difusión de sus actividades (académicas y extraacadémicas, asociadas al programa), se dedica la suborgánica con clasificación 01060, que también dispone de ingresos provenientes de las matrículas de los alumnos inscritos.

Como organismo público, la Universidad de Castilla-La Mancha no puede ignorar las diferencias sociales y económicas entre los diversos países del Mundo y pretende apoyar presupuestariamente a través de los fondos para la cooperación al desarrollo, acciones que propician el desarrollo sostenible y el progreso social, cultural e institucional en los países en vías de desarrollo. Para ello en la orgánica *Cooperación al desarrollo* (clasificación 0108500) se recogen este tipo de acciones.

Por otro lado, las actuaciones de *Colaboración con organizaciones sociales* (clasificación 0105500) irán dirigidas a realizar actividades relacionadas con el ámbito de la responsabilidad social, el fomento de valores solidarios, la defensa de la igualdad y la integración y el impulso del voluntariado.

## ➤ Gestión del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

**Clasificación suborgánica:** 01000

**Programa:** 455A

**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

### ➤ Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>15.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>13.000</b>	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	600		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	8.400		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.000</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
				<b>15.000</b>

## ➤ Cursos de Verano

**Clasificación suborgánica:** 01010

**Programa:** 455A

**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

### ➤ Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>19.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>19.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	19.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>107.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>102.000</b>	
220	Material de oficina	4.500		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	500		
223	Transportes	1.000		
226	Gastos diversos	92.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>5.000</b>	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	3.000		
				<b>126.000</b>

## Deporte Universitario

Clasificación suborgánica: 01020  
 Programa: 422P  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>202.300</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>700</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	700		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>500</b>	
219	Otro inmovilizado material	500		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>199.600</b>	
220	Material de oficina	600		
221	Suministros	15.000		
222	Comunicaciones	500		
223	Transportes	20.000		
224	Primas de seguros	3.000		
225	Tributos y tasas	6.000		
226	Gastos diversos	114.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	40.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>1.500</b>	
230	Dietas	500		
231	Locomoción	1.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>100.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>100.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	100.000		
				<b>302.300</b>

## Actividades Culturales

Clasificación suborgánica: 01030  
 Programa: 455A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>1.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>1.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	1.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>101.700</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>99.500</b>	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	3.000		
223	Transportes	4.000		
226	Gastos diversos	81.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	10.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.200</b>	
230	Dietas	1.200		
231	Locomoción	1.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>6.350</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>6.350</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	6.350		
				<b>109.050</b>

## Publicaciones

<b>Clasificación suborgánica:</b>	01050
<b>Programa:</b>	455A
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

### Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>1.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>1.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	1.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>70.200</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>18.000</b>	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	500		
226	Gastos diversos	10.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>1.700</b>	
230	Dietas	700		
231	Locomoción	1.000		
<b>24</b>	<b>Gastos de publicaciones</b>		<b>50.500</b>	
240	Gastos de edición y distribución	50.500		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>3.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>3.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.000		
				<b>74.200</b>

## Colaboración con Organizaciones Sociales

<b>Clasificación suborgánica:</b>	01055
<b>Programa:</b>	422D
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

### Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>2.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>2.000</b>	
220	Material de oficina	1.000		
226	Gastos diversos	1.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>20.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>20.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	20.000		
				<b>22.000</b>

## Universidad de Mayores

Clasificación suborgánica: 01060  
 Programa: 455A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>23.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>15.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	15.000		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>5.000</b>	
131	Personal laboral eventual	5.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>3.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	3.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>31.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>30.000</b>	
220	Material de oficina	600		
221	Suministros	300		
222	Comunicaciones	500		
226	Gastos diversos	26.600		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>1.000</b>	
230	Dietas	500		
231	Locomoción	500		
				<b>54.000</b>

## Cooperación al Desarrollo

Clasificación suborgánica: 01085  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>30.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>30.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	30.000		
				<b>30.000</b>

# Política Científica

Orgánica: 011

## Política Científica

Como se recoge en la resolución de 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 5 de enero 2021, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Política Científica tiene asignadas, con carácter general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector, dentro del ámbito de la investigación y la política científica de la universidad, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto recogido en la suborgánica Vicerrectorado de Política Científica (clasificación 01100).

La misma resolución establece como competencias del Vicerrectorado de Política Científica la de autorizar los proyectos y ayudas de investigación y la celebración de convenios relacionados con la investigación, así como el ejercicio de las facultades y atribuciones que corresponden al Rector en materia de becas, contratación de personal investigador y ayudas de investigación, y en relación con los beneficiarios de las mismas. A tal efecto, se hace preciso dotar presupuestariamente seis suborgánicas: Personal Investigador Propio (clasificación 01105) que recoge las retribuciones de la plantilla propia de investigadores contratados al amparo de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; Grupos de investigación (clasificación 01110) que recoge la convocatoria anual de ayudas a distintas modalidades de investigación, con la que se pretende potenciar la participación de los investigadores de la universidad en acciones de investigación propias; Proyectos nacionales de investigación (clasificación 01120), obtenidos en las convocatorias públicas competitivas de ámbito nacional en las que participan los investigadores de la UCLM; Proyectos regionales de investigación (clasificación 01150), en esta suborgánica se recogen aquellas ayudas de ámbito regional que han sido adjudicadas a investigadores de la universidad en convocatorias públicas de concurrencia competitiva publicadas por las distintas Consejerías de la JCCM; Servicios de investigación centralizados con los que cuenta la universidad (clasificación 01161), y que prestan ayuda, tanto interna como externa, a grupos de investigación de la propia universidad o a otros demandantes de los mismos. Proyectos europeos e internacionales de investigación (clasificación 01171), obtenidos en las convocatorias publicadas por la Unión Europea dentro de sus diferentes programas, así como en otras convocatorias de carácter internacional.

En el ámbito de este Vicerrectorado se encuadra, igualmente, la labor en materia de doctorado. Para ello se dispone de la suborgánica Escuela Internacional de Doctorado (clasificación 01130) que tiene como objetivo la gestión, promoción y coordinación del doctorado en nuestra universidad, y que entre otros conceptos cubre los gastos derivados de la celebración de la lectura de tesis doctorales en la UCLM.

La resolución de delegación de competencias referida considera también la organización y creación de los institutos de investigación de la Universidad, así como de los centros mixtos de investigación, como una de las competencias del Vicerrectorado de Política Científica, para lo cual se ha dotado presupuestariamente la suborgánica Institutos y centros de investigación (clasificación 01160). El objetivo de estos fondos es financiar el gasto derivado del funcionamiento cotidiano e imprescindible para que estos centros desarrollen sus actividades.

El Vicerrectorado de Política Científica es asimismo responsable de las competencias relacionadas con la dotación de infraestructuras mobiliarias en materia de investigación, así como autorizar los correspondientes contratos administrativos para la ejecución de las obras y los suministros correspondientes (clasificación 01190). Igualmente le corresponde la aprobación de los expedientes de gasto y mandamientos de pago relativos a la dotación de estas infraestructuras, y en general todas las competencias que como órgano de contratación le correspondan al Rector, excepto la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas. Para todo lo establecido anteriormente, se cuenta con la suborgánica Equipamiento científico-tecnológico (clasificación 01170), con la que se acometerán gastos para la adaptación y mejora del equipamiento científico existente en la Universidad, así como para la reparación del equipamiento científico y atender otros gastos derivados de investigación.

Con la suborgánica Recursos bibliográficos para investigación (clasificación 01177), se pretende potenciar el uso de la información científica por parte de los investigadores de la Universidad, mediante la contratación de nuevos recursos bibliográficos en formato electrónico (ya sean bases de datos, revistas y libros electrónicos) y la renovación de los ya existentes. La utilización de la información científica de calidad por los investigadores ayuda a conseguir mejores resultados en las tareas de investigación. Para ello, el Vicerrectorado ha orientado sus esfuerzos en mantener y, en la medida de lo posible, ampliar los productos de información científica y el acceso a los mismos.

## Gestión del Vicerrectorado de Política Científica

Clasificación suborgánica: 01100  
 Programa: 541A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>15.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>13.000</b>	
220	Material de oficina	3.000		
222	Comunicaciones	1.200		
226	Gastos diversos	5.400		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.400		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.000</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
				<b>15.000</b>

## Personal Investigador Propio

Clasificación suborgánica: 01105  
 Programa: 541A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>5.150.076</b>
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>4.141.393</b>	
131	Personal laboral eventual	4.141.393		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>1.008.683</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	991.869		
162	Gastos sociales del personal	16.814		
				<b>5.150.076</b>

## Grupos de Investigación

Clasificación suborgánica: 01110  
 Programa: 541A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>817.000</b>
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>572.500</b>	
131	Personal laboral eventual	572.500		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>244.500</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	244.500		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>2.177.400</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>3.000</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>33.000</b>	
213	Maquinaria y utillaje	33.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.676.400</b>	
220	Material de oficina	15.000		
221	Suministros	911.400		
226	Gastos diversos	400.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	350.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>365.000</b>	
230	Dietas	165.000		
231	Locomoción	200.000		
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>100.000</b>	
293	Vicerrectorados y Consejo Social	100.000		
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>			<b>70.000</b>
<b>33</b>	<b>De depósitos, fianzas y otros</b>		<b>70.000</b>	
332	Intereses de demora	70.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>315.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>315.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	315.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>370.600</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>370.600</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000		
607	Fondos bibliográficos	5.000		
608	Otro inmovilizado material	360.600		
				<b>3.750.000</b>

## Proyectos Nacionales de Investigación

Clasificación suborgánica: 01120  
 Programa: 541A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>4.672.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>2.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	2.000		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>3.650.000</b>	
131	Personal laboral eventual	3.650.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>1.020.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	1.020.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.321.000</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>4.000</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.000		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>47.000</b>	
213	Maquinaria y utillaje	47.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.060.000</b>	
220	Material de oficina	20.000		
221	Suministros	730.000		
226	Gastos diversos	80.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	230.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>210.000</b>	
230	Dietas	100.000		
231	Locomoción	110.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>220.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>220.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	220.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>400.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>400.000</b>	
608	Otro inmovilizado material	400.000		
				<b>6.613.000</b>

## Escuela Internacional de Doctorado

Clasificación suborgánica: 01130  
 Programa: 541A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>1.400</b>
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>1.400</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	1.400		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>132.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>32.000</b>	
220	Material de oficina	1.500		
221	Suministros	500		
222	Comunicaciones	300		
223	Transportes	500		
226	Gastos diversos	8.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	21.200		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>100.000</b>	
230	Dietas	30.000		
231	Locomoción	70.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>180.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>180.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	180.000		
				<b>313.400</b>

## Proyectos Regionales de Investigación

Clasificación suborgánica: 01150  
 Programa: 541A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>3.895.000</b>
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>2.900.000</b>	
131	Personal laboral eventual	2.900.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>995.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	995.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.710.400</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>400</b>	
209	Cánones	400		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.340.000</b>	
220	Material de oficina	100.000		
221	Suministros	560.000		
226	Gastos diversos	330.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	350.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>370.000</b>	
230	Dietas	170.000		
231	Locomoción	200.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>338.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>338.000</b>	
607	Fondos bibliográficos	50.000		
608	Otro inmovilizado material	288.000		
				<b>5.943.400</b>

## Institutos y Centros de Investigación

**Clasificación suborgánica:** 01160  
**Programa:** 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Política Científica

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.781.884</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>3.060</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.060		
206	Equipos para procesos de información	1.000		
209	Cánones	1.000		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>61.721</b>	
212	Edificios e instalaciones	6.721		
213	Maquinaria y utillaje	46.000		
214	Elementos de transporte	4.000		
219	Otro inmovilizado material	5.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.028.658</b>	
220	Material de oficina	100.000		
221	Suministros	450.000		
222	Comunicaciones	22.000		
223	Transportes	6.000		
224	Primas de seguros	3.000		
225	Tributos y tasas	14.000		
226	Gastos diversos	283.658		
227	Trabajos realizados por otras empresas	150.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>177.084</b>	
230	Dietas	77.084		
231	Locomoción	100.000		
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>511.361</b>	
292	Otros centros de gasto	511.361		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>5.198</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>5.198</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	5.198		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>84.918</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>84.918</b>	
602	Edificios y otras construcciones	6.000		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000		
605	Mobiliario y enseres	3.000		
606	Equipos para proceso de información	2.000		
607	Fondos bibliográficos	14.000		
608	Otro inmovilizado material	21.918		
609	Inmovilizado inmaterial	8.000		
				<b>1.872.000</b>

## ➤ Criterios para la distribución del presupuesto

En el presente ejercicio, se establece un periodo de transición de cara a la adaptación de los criterios de distribución del presupuesto utilizados hasta el momento a las nuevas fórmulas de reparto que actualmente se están definiendo. En este sentido, se ha procedido a consignar para este ejercicio económico los mismos importes del presupuesto de 2020, con la única diferencia de la parte correspondiente a los costes indirectos incorporados en el ejercicio 2021, dejando un margen pendiente de repartir que será distribuido con la aplicación del nuevo Contrato Programa con Institutos (CPI).

Por tanto, la distribución inicial de la dotación presupuestaria global queda recogida en la siguiente tabla:

ORGÁNICA	INSTITUTO/CENTRO DE INVESTIGACIÓN	Presupuesto ordinario 2021 (€) 01160xxx	Costes indirectos 2021 (€) 01160Cxxx	Norma 8ª cierre 2020 (€) 01160Cxxx	PRESUPUESTO TOTAL 2021(€)
0116003	CENTRO ALMAGRO DE TEATRO CLÁSICO	20.497	133	2.033	22.663
0116002	CENTRO DE CREACIÓN EXPERIMENTAL	4.349	-	-	4.349
0116040	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	-	-	-	0
0116009	CENTRO DE ESTUDIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	6.026	-	59	6.085
0116005	CENTRO DE ESTUDIOS DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y LITERATURA INFANTIL	18.428	-	1.425	19.853
0116001	CENTRO DE ESTUDIOS DEL CONSUMO	29.378	9.731	16.058	55.167
0116036	CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOSANITARIOS	10.256	8.012	4.631	22.899
0116004	CENTRO DE ESTUDIOS TERRITORIALES IBEROAMERICANOS	14.908	-	1.382	16.290
0116026	CENTRO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN DE LAS BRIGADAS INTERNACIONALES	2.671	-	-	2.671
0116013	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CRIMINOLOGÍA	11.615	929	3.752	16.296
0116024	CENTRO EUROPEO Y LATINOAMERICANO PARA EL DIÁLOGO SOCIAL	25.467	1.052	4.908	31.427
0116023	CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS FISCALES	18.200	898	3.523	22.621
0116011	CENTRO REGIONAL DE ESTUDIOS DEL AGUA	22.918	13.529	1.832	38.279
0116006	CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS	30.312	18.149	38.273	86.734
0116020	ESCUELA DE TRADUCTORES DE TOLEDO	8.160	255	2.561	10.976
0116038	INSTITUTO BOTÁNICO	10.940	3.863	2.630	17.433
0116019	INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES DE TOLEDO	35.759	26.862	8.885	71.506
0116025	INSTITUTO DE DERECHO PENAL EUROPEO E INTERNACIONAL	32.733	111	2.450	35.294
0116008	INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL	32.427	39.978	23.301	95.706
0116039	INSTITUTO DE GEOLOGÍA APLICADA	13.957	1.961	141	16.059
0116044	INSTITUTO DE INVESTIGACION APLICADA A LA INDUSTRIA AERONAUTICA	4.500	754	495	5.749
0116042	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE COMBUSTIÓN Y CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	24.426	13.272	3.280	40.978
0116043	INSTITUTO DE TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y TELECOMUNICACIONES	4.500	13.370	-	17.870
0116037	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN DISCAPACIDADES NEUROLÓGICAS	23.705	17.471	16.390	57.566
0116033	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES	12.017	25.809	2.797	40.623
0116017	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INFORMÁTICA	30.235	13.579	15.534	59.348
0116010	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN RECURSOS CINAGÉTICOS (1)	101.506	30.940	49.331	181.777
0116031	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS Y APLICACIONES INDUSTRIALES	39.003	22.970	26.851	88.824
0116032	INSTITUTO DE MATEMÁTICA APLICADA A LA CIENCIA Y LA INGENIERÍA	10.811	3.946	131	14.888
0116034	INSTITUTO DE NANOCIENCIA, NANOTECNOLOGÍA Y MATERIALES MOLECULARES	17.909	4.727	11.165	33.801
0116028	INSTITUTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	13.293	182	933	14.408
0116018	INSTITUTO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA Y MEDIOAMBIENTAL	39.828	93.731	2.526	136.085
0116015	INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS AUDIOVISUALES	27.763	2.081	3.036	32.880
0116029	INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	40.285	20.793	6.640	67.718
0116041	INST. ENRIQUE CASTILLO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	21.778	476	3.807	26.061
0116000	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA	20.957	26.615	19.996	67.568
0116007	MUSEO INTERNACIONAL DE ELECTROGRAFÍA DIGITAL	2.100	168	170	2.438
0116030	UNIDAD ASOCIADA DE MUERTE CELULAR (NEURO DEATH) (2)	-	568	2.354	2.922
Total		<b>783.616</b>	<b>416.916</b>	<b>283.280</b>	<b>1.483.812</b>

Diferencia pendiente de reparto por nuevos institutos

- (1) Financiado mediante convenio  
(2) Unidad Asociada al CSIC

## Servicios de Investigación

**Clasificación suborgánica:** 01161  
**Programa:** 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Política Científica

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>6.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>6.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	6.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>257.000</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>6.000</b>	
213	Maquinaria y utillaje	3.000		
219	Otro inmovilizado material	3.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>231.000</b>	
220	Material de oficina	2.500		
221	Suministros	55.000		
222	Comunicaciones	500		
223	Transportes	1.000		
225	Tributos y tasas	3.100		
226	Gastos diversos	25.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	143.900		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>20.000</b>	
230	Dietas	10.000		
231	Locomoción	10.000		
				<b>263.000</b>

## Equipamiento Científico-Tecnológico

**Clasificación suborgánica:** 01170  
**Programa:** 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Política Científica

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>456.375</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>348.450</b>	
213	Maquinaria y utillaje	348.450		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>107.925</b>	
221	Suministros	107.925		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>343.625</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>343.625</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	173.625		
606	Equipos para proceso de información	10.000		
608	Otro inmovilizado material	140.000		
609	Inmovilizado inmaterial	20.000		
				<b>800.000</b>

## Proyectos Europeos e Internacionales de Investigación

Clasificación suborgánica: 01171  
 Programa: 541A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>1.060.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>170.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	170.000		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>715.000</b>	
131	Personal laboral eventual	715.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>175.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	175.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>473.500</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>5.500</b>	
213	Maquinaria y utillaje	5.500		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>338.000</b>	
220	Material de oficina	10.000		
221	Suministros	205.000		
223	Transportes	300		
226	Gastos diversos	40.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	82.700		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>130.000</b>	
230	Dietas	60.000		
231	Locomoción	70.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>9.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>9.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	9.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>255.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>255.000</b>	
608	Otro inmovilizado material	255.000		
				<b>1.797.500</b>

## Recursos Bibliográficos para Investigación

Clasificación suborgánica: 01177  
 Programa: 541A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.144.441</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.144.441</b>	
220	Material de oficina	1.144.441		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>4.133</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>4.133</b>	
607	Fondos bibliográficos	4.133		
				<b>1.148.574</b>

## Infraestructura Científica FEDER

**Clasificación suborgánica:** 01190  
**Programa:** 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Política Científica

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>4.000.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>4.000.000</b>	
608	Otro inmovilizado material	4.000.000		
				<b>4.000.000</b>

# Estudios, Calidad y Acreditación

Orgánica: 012

## Estudios, Calidad y Acreditación

Como se desprende de la resolución 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 5 de enero de 2021, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación tiene asignadas entre sus competencias la aprobación, coordinación, verificación, acreditación y modificación de los títulos oficiales de grado y máster, la celebración de convenios relacionados con los títulos de Grado y Máster Universitario, en especial los que se refieran a la organización, con otras universidades nacionales, de enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención de títulos de Grado y Máster Universitario de los programas, enseñanzas y planes de estudio de dichos títulos, la gestión y coordinación de las acciones en materia de innovación educativa, el reconocimiento y transferencia de créditos, así como en los procedimientos de convalidación, aprobación de calendarios académicos, concesión de premios extraordinarios, tramitación administrativa del proceso de gestión de actas, la coordinación de toda la gestión académica de los centros de la Universidad y las facultades y competencias en materia de calidad de la docencia.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto para la acción genérica del Vicerrectorado que se recoge en la suborgánica de Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación (clasificación 01200).

En la suborgánica Evaluación y calidad académica (clasificación 01220) se encuadra la actividad relativa a los procedimientos de seguimiento, acreditación y evaluación del profesorado de ANECA, programas MONITOR ACREDITA y DOCENTIA, que conlleva la puesta en marcha y análisis de los sistemas de garantía interna de calidad de los títulos de grado y máster, el apoyo a las comisiones de calidad de los centros y máster, la recogida de información y opinión de los distintos estamentos de la Universidad y agentes externos vinculados a los programas formativos, así como otras actividades de calidad universitaria.

La suborgánica Fomento de másteres universitarios (clasificación 01230) recoge las ayudas enfocadas a la promoción de la oferta de másteres universitarios de la UCLM, con el fin de contribuir a su sostenimiento y a la mejora de la calidad en la formación de posgrado oficial.

En la suborgánica innovación educativa (clasificación 01240) se encuadran las convocatorias y actividades relacionadas con la promoción de la innovación educativa.

## ➤ Gestión del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

Clasificación suborgánica: 01200  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>15.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>13.000</b>	
220	Material de oficina	4.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.300		
226	Gastos diversos	6.700		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.000</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
				<b>15.000</b>

## ➤ Evaluación y Calidad Académica

Clasificación suborgánica: 01220  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>43.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>40.000</b>	
220	Material de oficina	5.000		
221	Suministros	4.000		
226	Gastos diversos	15.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	16.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>3.000</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	2.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>91.900</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>91.900</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	91.900		
				<b>134.900</b>

## Programas y Convenios de Máster Universitarios

Clasificación suborgánica: 01230  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>186.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>186.000</b>	
220	Material de oficina	6.000		
221	Suministros	20.000		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	5.000		
226	Gastos diversos	24.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	130.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>200.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>200.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	200.000		
				<b>386.000</b>

## Formación e Innovación Educativa

Clasificación suborgánica: 01240  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>40.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>27.107</b>	
220	Material de oficina	3.000		
221	Suministros	15.000		
223	Transportes	600		
226	Gastos diversos	6.107		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.400		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>12.893</b>	
230	Dietas	5.000		
231	Locomoción	7.893		
				<b>40.000</b>

# Profesorado y Desarrollo Profesional

Orgánica: 014

## Profesorado y Desarrollo Profesional

Como se desprende de la resolución de 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 5 de enero de 2021, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional tiene asignadas cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en relación con el profesorado de la universidad por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Para llevar a cabo las actuaciones necesarias, como unidad administrativa, para la consecución de los objetivos de las distintas suborgánicas que dependen del Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional, se cuenta con la suborgánica (clasificación 01400), incluyendo además las actividades de la Inspección de Servicios.

El Vicerrectorado cuenta con la suborgánica Convocatorias de profesorado (clasificación 01405) para gestionar los gastos ocasionados por las comisiones encargadas de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado, tanto numerario como laboral indefinido, así como de los comités de evaluación de la actividad investigadora del profesorado con contrato laboral indefinido.

En la suborgánica Personal Docente e Investigador (clasificación 01410) se recoge la dotación presupuestaria de toda la plantilla existente de PDI, en lo referente a retribuciones y costes sociales y la distribución de la plantilla por centro está reflejada en el Anexo I. Por otra parte, la evaluación de la actividad del profesorado universitario es un compromiso ineludible de las universidades. Nuestra universidad, a través del procedimiento para la evaluación del incentivo a la calidad del Personal Docente e Investigador, sigue premiando la labor de su profesorado que, año tras año, pone de manifiesto su implicación en la mejora y calidad de la docencia e investigación. El resultado de la evaluación del incentivo a la calidad del PDI, así como la articulación de todos los cambios recogidos en el II Convenio Colectivo para el PDI laboral de la UCLM, se recogen asimismo en esta suborgánica.

En la suborgánica del Plan de Formación del Personal docente e investigador (clasificación 01450) se encuadran las actividades de formación con la finalidad de apoyar los procesos en esta etapa de cambios y demandas que exigen nuevas respuestas y plantean múltiples desafíos. Estas actividades formativas están encaminadas a la adquisición de competencias necesarias tanto para la labor docente como para la investigación y gestión, con especial incidencia en las competencias digitales para mejora de la docencia online. Igualmente, en dicha suborgánica se recoge el Aula de competencias transversales, que contiene una serie de cursos destinados al PDI, para la mejora de diversas competencias transversales de carácter socioemocional, útiles en el ámbito personal, académico y profesional.

Con la suborgánica Redes de investigación y movilidad internacional (clasificación 01420) se persigue el perfeccionamiento de los aspectos docentes e investigadores. Por un lado, mediante la concesión de ayudas para la estancia temporal de profesores de la UCLM en otras universidades o centros de investigación, para la realización de trabajos de investigación y/o docentes, relacionados con su ámbito de conocimiento.

Finalmente, con la suborgánica Apoyo docente y movilidad interna (clasificación 01430) se estructuran las ayudas para la incorporación temporal de profesionales y profesorado de reconocido prestigio, a fin de facilitar por medio de una ayuda económica la presencia de estos profesionales o profesores para el desarrollo de actividades docentes extraordinarias (conferencias, seminarios, cursos). Además, financia los gastos ocasionados por el profesorado que se desplaza para impartir docencia a un centro diferente al de su adscripción.

## ➤ Gestión del Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

Clasificación suborgánica: 01400  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

### ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>15.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>13.000</b>	
220	Material de oficina	2.500		
222	Comunicaciones	1.500		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.000</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
				<b>15.000</b>

## ➤ Convocatorias de Profesorado

Clasificación suborgánica: 01405  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

### ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>331.500</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>131.500</b>	
226	Gastos diversos	21.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	110.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>200.000</b>	
230	Dietas	20.000		
231	Locomoción	30.000		
233	Otras indemnizaciones	150.000		
				<b>331.500</b>

## ➤ Personal Docente e Investigador

**Clasificación suborgánica:** 01410  
**Programa:** 422D / 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

### ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>111.663.842</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>56.029.032</b>	
120	Retribuciones básicas	25.895.671		
121	Retribuciones complementarias	30.133.361		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>24.880.800</b>	
130	Personal laboral fijo	7.516.351		
131	Personal laboral eventual	17.364.449		
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>17.883.367</b>	
150	Productividad	6.098.187		
152	Cumplimiento de objetivos	11.785.180		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>12.870.643</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	11.900.167		
162	Gastos sociales del personal	205.246		
				<b>111.663.842</b>


**Distribución del presupuesto**
**PRESUPUESTO PDI AÑO 2021**

NÚMERO	CATEGORIA/CUERPO	SB+CD+CE+EXTRAS	S.S.	TOTAL
306	1.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	13.443.537,35	203.240,74	13.646.778,09
597	02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	21.060.970,37	2.273.131,70	23.334.102,06
20	03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	705.560,15	-	705.560,15
77	04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2.394.762,20	26.188,00	2.420.950,20
89	05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2.968.898,29	1.434.321,87	4.403.220,16
10	06.-PROFESORES COLABORADORES	273.415,79	129.912,93	403.328,72
264	07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	8.806.619,64	3.949.416,81	12.756.036,45
117	09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3.283.783,50	1.171.989,77	4.455.773,27
44	10.-AYUDANTES	959.141,13	313.502,03	1.272.643,16
17	11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	406.706,89	142.986,31	549.693,20
702	17.-PROFESORES ASOCIADOS	5.570.259,42	1.548.908,92	7.119.168,34
460	18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	1.344.058,64	420.968,28	1.765.026,92
7	14.-EMERITOS	98.121,60	-	98.121,60
<b>2710</b>		<b>61.315.834,98</b>	<b>11.614.567,35</b>	<b>72.930.402,33</b>

**PRESUPUESTO PDI AÑO 2021**  
**(Nuevas plazas y transformaciones)**

NÚMERO	CATEGORIA/CUERPO	SB+EXTRAS	S.S.	TOTAL
20	TITULARES DE UNIVERSIDAD -> CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (*)	136.980,53	-	136.980,53
2	TITULARES DE UNIVERSIDAD I3 (*)	52.917,01	12.858,83	65.775,84
4	PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES I3 (*)	100.075,22	31.423,62	131.498,84
60	AYUDANTES DOCTORES -> PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INT (**)	194.035,68	60.927,20	254.962,88
35	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES (***)	491.164,20	154.225,56	645.389,76
25	AYUDANTES (***)	271.865,46	85.365,76	357.231,22
41	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES (TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DE ASOCIADO Y DE INVESTIGACIÓN DEL PLAN PROPIO) (***)	575.363,78	180.664,23	756.028,00
<b>187</b>		<b>1.822.401,88</b>	<b>525.465,20</b>	<b>2.347.867,07</b>

(\*) Cuantías calculadas para 9 meses

(\*\*) Cuantías calculadas para 2 meses (28 plazas) y para 1 año (32 plazas)

(\*\*\*) Cuantías calculadas para 6 meses

**PRESUPUESTO PDI AÑO 2021 (\*)**  
**(Transformaciones previstas -II convenio colectivo PDI laboral UCLM-)**

NUMERO	CATEGORIA/CUERPO	SB+EXTRAS	S.S.	TOTAL
1	COLABORADORES -> COLABORADORES N2	526,69	165,38	692,07
15	AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR) -> PROF. AYUDANTES DOCTORES	31.069,43	9.755,80	40.825,23
5	AYUDANTES -> AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR)	5.436,74	1.707,14	7.143,88
70	ASOCIADOS N2 -> ASOCIADOS N3 (**)	55.046,37	17.284,56	72.330,93
<b>91</b>		<b>92.079,24</b>	<b>28.912,88</b>	<b>120.992,12</b>

(\*) Cuantías calculadas para 6 meses

(\*\*) Promedio de la diferencia entre N3 y N2 en las distintas parcialidades

**INCENTIVO A LA CALIDAD DEL PDI AÑO 2021**  
**(Incluidos fondos adicionales consolidados 2018, 2019 y 2020**  
**-Resolución de fecha 22/03/18. Sria. Estado Función Pública-)**

Régimen	IMPORTE	S.S. (*)	TOTAL
PDI FUNCIONARIO	8.782.274,47	458.292,40	9.240.566,87
PDI LABORAL INDEFINIDO/INTERINO	2.524.631,25	782.695,92	3.307.327,18
PDI TEMPORAL (AYUDANTES GRADO DE DOCTOR y PROF AYUDANTES DOCTORES)	301.602,96	92.812,46	394.415,42
PDI JUBILADO CON DERECHO A INCENTIVO EN 2020	176.671,31	2.932,76	179.604,07
<b>TOTAL</b>	<b>11.785.180,00</b>	<b>1.336.733,54</b>	<b>13.121.913,54</b>

INCENTIVO -PARTE DOCENTE- 9.574.977,81

INCENTIVO -PARTE INVESTIGADORA- 2.210.202,19

(\*) Incluida en la tabla general "PRESUPUESTO PDI AÑO 2021"

Nuevas plazas, nuevos trienios y quinquenios, nuevos sexenios (incluido aumento correspondiente de los costes sociales) 4.520.145,22 €  
 Acción Social 205.246,00 €

Presupuesto PDI 2021	Total
Acción Social	205.246,00
Complemento específico por Méritos Docentes (incluidas extras)	9.871.339,68
Complemento de Productividad	5.277.351,77
Sexenios de Transferencia	820.835,22
Trienios (incluidas extras)	6.537.622,26
Cargos Académicos (incluidas extras)	1.772.591,54
Incentivo a la Calidad (excluidos costes sociales -SS-)	11.785.180,00
Retrib. Básicas (S.Base+C.Dest+C.Esp+Extras+SS)	75.393.675,52
<b>TOTAL</b>	<b>111.663.842,00</b>

La plantilla del PDI detallada por área de conocimiento y categoría puede encontrarse en el Anexo I

## ➤ Redes de Investigación y Movilidad Internacional

Clasificación suborgánica: 01420  
 Programa: 541A  
 Órgano gestor: Vicerectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>500.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>500.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	500.000		
				<b>500.000</b>

## ➤ Apoyo Docente y Movilidad Interna

Clasificación suborgánica: 01430  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>575.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>555.000</b>	
226	Gastos diversos	555.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>20.000</b>	
230	Dietas	10.000		
231	Locomoción	10.000		
				<b>575.000</b>

## ➤ Escuela de Enseñanza – Aprendizaje e Innovación Educativa

Clasificación suborgánica: 01450  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>187.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>59.893</b>	
220	Material de oficina	3.000		
226	Gastos diversos	15.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	41.893		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>127.107</b>	
230	Dietas	5.000		
231	Locomoción	5.000		
233	Otras indemnizaciones	117.107		
				<b>187.000</b>

# Internacionalización

Orgánica: 015

## Internacionalización

Como se desprende de la resolución 23 de diciembre 2020, de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 5 de enero de 2021, sobre delegación de competencias del Rector en diferentes materias y órganos, el Vicerrectorado de Internacionalización tiene asignadas entre sus competencias:

- Las competencias que correspondan al Rector en materia de internacionalización, en especial las relacionadas con la proyección internacional de la Universidad.
- La celebración de convenios con universidades extranjeras, en coordinación con el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación, relacionados con los títulos de Grado y Máster Universitario y con las enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención de títulos de Grado y Máster Universitario.
- Las competencias que correspondan al Rector en materia de gestión, promoción y perfeccionamiento de los programas de movilidad de estudiantes y de atracción de estudiantes extranjeros, tanto a nivel europeo como internacional, y la celebración de los convenios necesarios para ello.
- En el ámbito de los programas internacionales de movilidad de estudiantes, las competencias en materia de reconocimiento y transferencia de créditos, así como en materia de convalidación o adaptación de asignaturas o créditos, y las relativas a la resolución de cuantos recursos interpongan los estudiantes contra las decisiones o
- resultados de dichos actos, excepto cuando dichas decisiones o actos hayan sido adoptados por el o la titular del Vicerrectorado de Internacionalización.
- En coordinación con los vicerrectorados y órganos competentes, las competencias relacionadas con el fomento de la movilidad, en el ámbito europeo e internacional, del profesorado, el personal investigador y el personal de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, y la celebración de los convenios necesarios para ello.
- Las competencias relacionadas con la formación en lenguas extranjeras y la enseñanza del español como lengua extranjera, así como la celebración de convenios de colaboración en materia de acreditación de niveles de lenguas.
- Las competencias relacionadas con la participación en grandes proyectos de internacionalización (Universidades Europeas), así como la promoción de nuevas relaciones internacionales.
- Cuantas facultades y competencias vengan atribuidas al Rector en materia de representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y ante toda clase de personas o entidades públicas o privadas del Campus de Toledo, y la firma de convenios, en su caso, siempre que, por razón de la materia, la competencia delegada para la firma de dichos convenios no corresponda específicamente a otro órgano de la Universidad. Ello no obstante, en éste último caso, el Vicerrector o Vicerrectora de Internacionalización podrá suscribir dichos convenios siempre que se cuente con el informe favorable del órgano competente por razón de la materia.
- Las competencias, en coordinación con la Gerencia, de la gestión de las instalaciones de uso común del Campus de Toledo.
- En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en el ámbito de la Internacionalización por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto para la acción genérica del Vicerrectorado que se recoge en la suborgánica de Vicerrectorado de Internacionalización (clasificación 01500).

Dentro del complejo campo de las relaciones internacionales, uno de los fines primordiales estriba en la promoción de las oportunidades de enseñanza y aprendizaje en el extranjero del conjunto de la comunidad universitaria, al igual que en el establecimiento de diferentes programas de intercambios internacionales para los estudiantes, investigadores, profesores y el personal administrativo de la universidad. En este sentido, tales actividades se encuentran contempladas en la suborgánica 01550 Programa Erasmus + dirigido a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todas las personas implicadas en la educación y formación profesional, así como a las instituciones y organizaciones que imparten o facilitan esta formación. A estos programas se une el de Proyectos internacionales (clasificación 01552), que integra otras ayudas procedentes de organismos externos de carácter internacional.

## Gestión del Vicerrectorado de Internacionalización

<b>Clasificación suborgánica:</b>	01500
<b>Programa:</b>	422D
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Internacionalización

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>15.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>12.000</b>	
220	Material de oficina	2.500		
221	Suministros	1.500		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	3.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>3.000</b>	
230	Dietas	1.500		
231	Locomoción	1.500		
				<b>15.000</b>

## Programa Erasmus

<b>Clasificación suborgánica:</b>	01550
<b>Programa:</b>	422D
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Internacionalización

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>100.000</b>
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>75.030</b>	
131	Personal laboral eventual	75.030		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>24.970</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	24.970		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>61.800</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>45.000</b>	
220	Material de oficina	2.000		
226	Gastos diversos	25.700		
227	Trabajos realizados por otras empresas	17.300		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>16.800</b>	
230	Dietas	8.000		
231	Locomoción	8.800		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>980.800</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>980.800</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	980.800		
				<b>1.142.600</b>

## Proyectos Internacionales

Clasificación suborgánica: 01552  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerectorado de Internacionalización

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>19.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>19.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	19.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>77.705</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>71.605</b>	
220	Material de oficina	1.800		
221	Suministros	1.000		
223	Transportes	600		
226	Gastos diversos	60.900		
227	Trabajos realizados por otras empresas	7.305		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>6.100</b>	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	4.100		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>135.700</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>135.700</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	135.700		
				<b>232.405</b>

## Centro de Lenguas

Clasificación suborgánica: 01560  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Internacionalización

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>138.505</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>47.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	47.000		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>74.705</b>	
130	Personal laboral fijo	6.000		
131	Personal laboral eventual	68.705		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>16.800</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	16.800		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>228.757</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>352</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	352		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>193.820</b>	
220	Material de oficina	3.000		
221	Suministros	3.000		
222	Comunicaciones	500		
223	Transportes	1.000		
224	Primas de seguros	7.000		
226	Gastos diversos	141.820		
227	Trabajos realizados por otras empresas	37.500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>34.585</b>	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	2.000		
233	Otras indemnizaciones	30.585		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>72.100</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>72.100</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	72.100		
				<b>439.362</b>

# Secretaria General

Orgánica: 016

## **Secretaría General**

Los Estatutos de la UCLM asignan a la Secretaría General la competencia general como fedataria de los actos y acuerdos del Consejo de gobierno de la Universidad y del Claustro universitario, siendo sus funciones específicas la elaboración y custodia de las actas correspondientes, así como garantizar la publicidad de sus acuerdos; la expedición de certificados de dichos acuerdos y actas y de aquellos hechos que consten en la documentación oficial de la Universidad; la custodia del Archivo universitario y del sello oficial de la UCLM; y la organización de los actos solemnes de la institución y el cumplimiento del protocolo. La Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, por la que se delegan competencias en diversas materias y órganos (DOCM 5-01-2021), complementa estas funciones con aquellas otras relativas a la representación judicial y administrativa de la Universidad; las competencias en materia de títulos, excepto su firma, y certificaciones académicas; la resolución de los recursos cuya competencia corresponda al Rector; las facultades de revisión y control de la legalidad y de interpretación de los convenios y contratos a suscribir o suscritos por la Universidad; la autorización y solicitud de inscripción y el registro de marcas, patentes y prototipos que no hayan sido delegados en otros órganos; las competencias relativas a la publicidad activa, portal de transparencia y los derechos de acceso a la información pública y de protección de los datos de carácter personal; la coordinación de la Asesoría Jurídica, Registro General, registros auxiliares de la Universidad y el Archivo general; la organización de procesos electorales y la interpretación y aclaración de los Estatutos y de los reglamentos y normas de organización y funcionamiento de la Universidad.

Las actuaciones a desempeñar en el marco de estas competencias quedan dotadas presupuestariamente a través de tres suborgánicas.

La suborgánica Secretaría General (clasificación 0160000) atiende las necesidades de funcionamiento del gabinete, así como varias funciones que no cuentan con una dotación específica en otras suborgánicas.

La suborgánica Asesoría jurídica, Registro y Archivo universitario (clasificación 0162000) prevé la dotación presupuestaria necesaria para las mencionadas funciones de asesoramiento jurídico y representación judicial, desarrolladas por la Asesoría jurídica. Por otro lado, con esta partida también se atienden las funciones de recogida y transferencia de la información presentada en la Universidad, así como de gestión del patrimonio documental, desempeñadas por el Registro general y el Archivo universitario, respectivamente, apostando por sistemas innovadores como el repositorio institucional RUIdeRA y el registro electrónico.

Asimismo, en relación con la organización de actos solemnes, es necesaria la dotación presupuestaria correspondiente, que se contempla en la suborgánica Actos académicos y órganos colegiados (clasificación 0161000). Esta partida sufraga también el funcionamiento de todos los órganos colegiados de la UCLM, principalmente los gastos referentes a la celebración de las sesiones correspondientes, y la organización completa de los procesos electorales de órganos colegiados y unipersonales de gobierno, en colaboración con la Comisión Electoral.

## ➤ Gestión de la Secretaría General

Clasificación suborgánica: 01600  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Secretaría General

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>15.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>12.000</b>	
220	Material de oficina	1.500		
221	Suministros	3.000		
222	Comunicaciones	1.500		
226	Gastos diversos	4.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>3.000</b>	
230	Dietas	1.500		
231	Locomoción	1.500		
				<b>15.000</b>

## ➤ Actos Académicos y Órganos Colegiados

Clasificación suborgánica: 01610  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Secretaría General

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>72.000</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>14.000</b>	
205	Mobiliario y enseres	3.000		
208	Otro inmovilizado material	11.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>49.000</b>	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.500		
223	Transportes	16.000		
226	Gastos diversos	28.500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>9.000</b>	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	7.000		
				<b>72.000</b>

## ➤ Asesoría Jurídica, Registro y Archivo Universitario

**Clasificación suborgánica:** 01620  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Secretaría General

### ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>15.000</b>
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>15.000</b>	
151	Gratificaciones	15.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>32.500</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>30.000</b>	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	4.000		
222	Comunicaciones	600		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	19.400		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.500</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.500		
				<b>47.500</b>

# Consejo Social

Orgánica: 017

## Consejo Social

La Ley 7/2003 del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en su artículo 11.3 establece las competencias del Consejo Social, y en concreto, en lo que compete a su organización y funcionamiento prescribe la de la propia elaboración del Presupuesto del Consejo Social, que figurará en un programa específico dentro de los presupuestos de la Universidad (artículo 11.3.3.3.b).

Así mismo, el Reglamento del Consejo Social establece en su artículo 17, apartado 5-k que, corresponde al Secretario General “elaborar el Proyecto de Presupuesto del Consejo al que se refiere el artículo 11.3.3.b de la Ley 7/2003 del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha”. Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo Social cuenta con la dotación presupuestaria recogida en la suborgánica *Consejo Social* (clasificación 01700).

En consecuencia, se incluye el Presupuesto del Consejo Social para el año 2021, destinado a la realización de las actividades que tiene asignadas como elemento de interrelación entra la sociedad y la Universidad. Su gestión se realizará, de acuerdo con la LOU, la propia Ley del Consejo Social, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, su propio reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

La organización del Presupuesto del Consejo toma, como referencia, la metodología utilizada por la Universidad en la presentación de sus presupuestos, esto es:

- Mantiene la estructura tradicional de ingresos y gastos presupuestarios
- El presupuesto de ingresos se nutre inicialmente de la subvención nominativa aportada a la UCLM por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y, eventualmente, de otras aportaciones de carácter finalista de instituciones externas.

La estructura presupuestaria permite asignar los diferentes conceptos del gasto asignado a cada una de las líneas de actuación del Presidente y del Secretario General:

- Presidente del Consejo Social:
  - Participación institucional
  - Relaciones con organismos e instituciones
  - Resoluciones relacionadas con el Fondo Social
- Secretario General del Consejo Social:
  - Reuniones del Consejo Social
  - Actuaciones RSU
  - Relaciones con organismos e instituciones
  - Gestión ordinaria de la Secretaría General

## Consejo Social

**Clasificación suborgánica:** 01700  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Consejo Social

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>126.050</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>1.000</b>	
204	Material de transporte	1.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>65.000</b>	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	4.000		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	2.000		
224	Primas de seguros	1.000		
226	Gastos diversos	50.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>60.050</b>	
230	Dietas	10.000		
231	Locomoción	15.000		
233	Otras indemnizaciones	35.050		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>40.500</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>40.500</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	40.500		
				<b>166.550</b>

# Defensoría Universitaria

Orgánica: 018

## Defensoría Universitaria

El Defensor Universitario es la figura encargada de defender los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, PDI y PAS) y de garantizar el cumplimiento de lo que disponen los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica Defensor Universitario (clasificación 01800).

## ➤ Gestión de Defensoría Universitaria

**Clasificación suborgánica:** 01800  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Defensoría Universitaria

### ➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>7.500</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>3.000</b>	
220	Material de oficina	900		
222	Comunicaciones	600		
226	Gastos diversos	1.500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>4.500</b>	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	2.500		
				<b>7.500</b>

# Consejo de Representantes de Estudiantes

Orgánica: 019

## Consejo de Representantes de Estudiantes

De acuerdo con el artículo 132 de los Estatutos de la UCLM, el Consejo de Representantes es el órgano que coordina y canaliza la representación de los estudiantes en el marco de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La suborgánica Consejo de Representantes de Estudiantes (clasificación 01900) contempla los fondos necesarios para garantizar y promover la participación estudiantil en la vida universitaria, proporcionando las ayudas para sostener la actividad del Consejo de Representante de Estudiantes y las distintas delegaciones de centros, campus y central, así como contribuir a la organización de actividades impulsadas por los estudiantes.

## Consejo de Representantes de Estudiantes

**Clasificación suborgánica:** 01900  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Consejo de Representantes de Estudiantes

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>59.594</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>57.594</b>	
220	Material de oficina	4.500		
221	Suministros	3.000		
222	Comunicaciones	2.000		
226	Gastos diversos	39.094		
227	Trabajos realizados por otras empresas	9.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.000</b>	
230	Dietas	300		
231	Locomoción	1.700		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>406</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>406</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	406		
				<b>60.000</b>

# Postgrado y Formación Permanente

Orgánica: 020

## Postgrado y Formación Permanente

Como se desprende de la resolución 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 5 de enero de 2021, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente tiene asignadas entre sus competencias la regulación, la aprobación y supervisión de los programas de formación permanente y de enseñanzas y títulos propios de la universidad, así como la firma de convenios para la implantación de enseñanzas propias conjuntas con otras universidades nacionales, o extranjeras en colaboración con el Vicerrectorado de Internacionalización. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en el ámbito de la formación permanente y de las enseñanzas propias por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto para la acción genérica del Vicerrectorado que se recoge en la suborgánica de Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente (clasificación 02000).

El importe de la suborgánica 02040 de Enseñanzas propias, seminarios y jornadas recoge los gastos que se imputarán a las enseñanzas propias y otras actividades formativas, que estarán compensados por los ingresos que generarán, en su caso, dichas enseñanzas. Siguiendo los criterios de años anteriores, se incluye una dotación para la realización de cursos y seminarios en el presupuesto inicial con el fin de reducir el número de modificaciones presupuestarias que se producen a lo largo del año. No obstante, los créditos consignados en esta suborgánica de gasto no estarán disponibles hasta que se produzca la aprobación y financiación del curso completo. Los gastos de personal únicamente se satisfarán cuando exista el ingreso efectivo.

La suborgánica 02042 Centro de Estudios de Postgrado recoge la dotación asignada a este Centro que asume, entre otras, las funciones que anteriormente desarrollaba la Unidad de Formación Permanente y que se encarga de centralizar toda la oferta de los diferentes programas que integran en la actualidad las enseñanzas de Postgrado.

## ➤ Gestión del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente

**Clasificación suborgánica:** 02000

**Programa:** 422D

**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente

### ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>15.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>13.000</b>	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	600		
222	Comunicaciones	1.400		
225	Tributos y tasas	300		
226	Gastos diversos	8.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.700		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.000</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
				<b>15.000</b>

## Enseñanzas Propias, Seminarios y Jornadas

Clasificación suborgánica: 02040  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>970.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>610.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	610.000		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>290.000</b>	
131	Personal laboral eventual	290.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>70.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	70.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.183.900</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>1.500</b>	
204	Material de transporte	500		
206	Equipos para procesos de información	1.000		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>250</b>	
219	Otro inmovilizado material	250		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.106.150</b>	
220	Material de oficina	60.000		
221	Suministros	50.000		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	5.000		
224	Primas de seguros	25.000		
226	Gastos diversos	665.150		
227	Trabajos realizados por otras empresas	300.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>76.000</b>	
230	Dietas	35.000		
231	Locomoción	41.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>30.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>30.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	30.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>47.065</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>47.065</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40.000		
607	Fondos bibliográficos	6.000		
608	Otro inmovilizado material	1.065		
				<b>2.230.965</b>

## Centro de Postgrado

**Clasificación suborgánica:** 02042  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>5.500</b>
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>4.000</b>	
131	Personal laboral eventual	4.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>1.500</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	1.500		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>42.500</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>41.700</b>	
220	Material de oficina	3.700		
221	Suministros	500		
222	Comunicaciones	1.500		
226	Gastos diversos	30.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>800</b>	
230	Dietas	400		
231	Locomoción	400		
				<b>48.000</b>

# **Anexo I. Plantilla del Personal Docente e Investigador**

 **Plantilla del Personal Docente e Investigador**

UCLM	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECIFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
1.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	306,00	301,92	203.240,74	4.868.303,28	1.680.818,37	4.069.774,62	4.505.459,45	3.068.357,62	482.861,39	1.969.661,27	225.557,99	3.361.115,27	24.435.150,00
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	597,00	597,00	2.273.131,70	9.594.655,74	2.653.333,37	7.283.436,51	4.182.878,11	4.353.301,95	769.492,65	1.832.586,73	116.512,62	4.845.776,25	37.905.105,63
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	20,00	20,00	-	321.429,00	125.808,19	244.001,22	140.129,92	195.675,33	29.276,70	45.973,83	4.743,19	153.935,85	1.260.973,24
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	77,00	77,00	26.188,00	1.237.501,66	461.518,59	824.173,56	333.086,98	627.547,83	39.774,58	5.352,22	-	421.447,11	3.976.590,53
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	89,00	89,00	1.434.321,87	2.968.898,29	335.024,14	-	-	411.642,94	120.753,38	135.254,11	4.410,46	599.625,20	6.009.930,39
06.-PROFESORES COLABORADORES	10,00	10,00	129.912,93	273.415,79	40.229,53	-	-	41.164,29	18.211,77	-	-	41.599,63	544.533,95
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	264,00	264,00	3.949.416,81	8.806.619,64	656.451,15	-	-	658.628,71	243.196,87	345.486,04	7.350,77	1.883.406,42	16.550.556,41
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	117,00	117,00	1.171.989,77	3.283.783,50	171.061,44	-	-	-	41.985,42	-	-	240.226,12	4.909.046,25
10.-AYUDANTES	44,00	44,00	313.502,03	959.141,13	19.735,64	-	-	-	9.980,27	-	-	9.911,28	1.312.270,35
11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	17,00	17,00	142.986,31	406.706,89	28.315,18	-	-	-	3.857,71	-	-	17.287,65	599.153,73
17.-PROFESORES ASOCIADOS	702,00	182,33	1.548.908,92	5.570.259,42	113.367,30	-	-	-	9.419,58	-	-	-	7.241.955,22
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	460,00	73,60	420.968,28	1.344.058,64	-	-	-	-	-	-	-	-	1.765.026,92
14.-EMERITOS	7,00	2,24	-	98.121,60	-	-	-	-	3.781,23	-	-	34.177,91	136.080,73
<b>Total general</b>	<b>2.710,00</b>	<b>1.795,09</b>	<b>11.614.567,35</b>	<b>39.732.894,60</b>	<b>6.285.662,89</b>	<b>12.421.385,92</b>	<b>9.161.554,46</b>	<b>9.356.318,67</b>	<b>1.772.591,54</b>	<b>4.334.314,20</b>	<b>358.575,03</b>	<b>11.608.508,69</b>	<b>106.646.373,35</b>


**Plantilla del Personal Docente e Investigador por centros**

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
<b>ALBACETE</b>	806,00	502,65	3.033.664,58	10.650.532,89	1.828.110,50	3.828.654,25	2.859.436,62	2.822.026,09	561.812,53	1.326.350,03	140.483,43	3.339.017,86	30.390.088,80
E.S. DE INGENIERIA INFORMATICA DE ALBACETE	65,00	62,74	261.929,30	1.068.003,72	281.637,48	725.756,87	520.124,97	470.234,76	49.799,18	230.277,33	35.557,93	529.055,50	4.172.377,04
E.T.S. DE INGENIEROS AGRONOMOS Y DE MONTES DE ALBACETE	61,00	57,84	230.585,20	1.125.156,63	262.570,22	544.384,26	474.825,71	410.760,27	90.307,88	211.805,61	30.219,15	467.035,29	3.847.650,21
FACULTAD DE CIENCIAS ECO. Y EMPRESA. DE ALBACETE	78,00	66,68	420.651,91	1.396.924,94	281.980,21	560.206,08	395.409,34	452.399,90	73.980,65	118.449,66	14.972,03	497.715,99	4.212.690,71
FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE	64,00	47,09	202.987,36	963.700,85	196.574,45	386.167,83	354.405,52	330.534,40	70.624,73	176.126,60	16.085,72	345.293,00	3.042.500,45
FACULTAD DE EDUCACION DE ALBACETE	92,00	49,30	345.096,83	1.184.813,85	156.305,88	282.089,72	187.834,83	173.344,55	48.536,47	75.997,44	11.698,99	246.714,33	2.712.432,89
FACULTAD DE ENFERMERIA DE ALBACETE	60,00	24,89	144.462,97	522.254,35	76.864,16	102.318,01	49.655,01	92.558,62	27.666,92	14.007,75	-	96.151,59	1.125.939,38
FACULTAD DE FARMACIA DE ALBACETE	49,00	33,94	351.337,51	870.805,47	70.661,77	150.882,07	116.124,76	99.182,68	28.683,21	88.028,07	5.485,65	212.171,78	1.993.362,96
FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE	22,00	18,84	132.318,87	385.188,90	75.582,46	174.161,86	122.126,05	125.332,91	31.722,33	53.645,22	5.114,42	146.504,89	1.251.697,91
FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	228,00	74,53	505.605,21	1.671.817,22	172.137,88	402.877,62	298.323,60	303.464,03	69.759,58	230.383,52	7.327,04	366.973,32	4.028.669,01
FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RR. HH. DE ALBACETE	20,00	15,03	121.977,44	357.462,45	47.425,60	87.641,09	65.068,88	63.434,56	30.701,00	23.137,66	1.952,29	87.188,88	885.989,86
E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ALBACETE	67,00	51,77	316.711,99	1.104.404,53	206.370,39	412.168,85	275.537,94	300.779,41	40.030,57	104.491,19	12.070,22	344.213,29	3.116.778,38
<b>CIUDAD REAL</b>	849,00	594,05	3.249.912,79	12.493.129,42	2.247.023,46	4.780.693,82	3.689.429,25	3.496.419,75	576.476,81	1.779.076,15	143.643,02	4.216.881,25	36.672.685,71
E.T.S. DE INGENIEROS AGRONOMOS DE CIUDAD REAL	37,00	30,97	62.744,54	584.501,73	147.231,01	305.369,51	193.836,12	214.408,10	39.124,12	83.211,50	7.905,31	217.162,07	1.855.494,02
E.T.S. DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE C-REAL	40,00	33,77	285.254,46	788.153,90	111.835,22	238.523,16	181.193,64	170.990,75	49.626,74	90.774,04	14.504,66	273.665,05	2.204.521,61
ESCUELA DE INGENIERIA MINERA E INDUSTRIAL	45,00	36,30	89.920,27	690.133,69	169.117,94	331.494,14	196.090,78	237.867,19	41.341,98	51.006,77	1.952,29	222.650,27	2.031.575,31
ESCUELA SUPERIOR DE INFORMATICA DE CIUDAD REAL	73,00	61,35	308.785,88	1.123.038,68	238.817,19	636.759,26	485.488,16	366.088,89	71.125,44	182.433,90	29.847,92	495.311,62	3.937.696,93
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS QUIMICAS DE CIUDAD REAL	99,00	92,65	251.387,33	1.646.380,07	435.066,61	1.061.899,73	934.054,06	782.975,83	89.782,81	529.445,67	29.009,32	881.971,57	6.641.973,00
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE C-REAL	97,00	72,99	420.646,29	1.607.488,93	304.238,91	564.011,06	431.111,68	464.977,53	54.999,77	183.780,55	15.714,49	510.406,40	4.557.375,61
FACULTAD DE EDUCACION DE CIUDAD REAL	89,00	50,25	435.930,86	1.360.330,32	119.276,36	133.824,50	82.402,47	119.510,70	44.998,95	35.531,65	4.743,19	197.018,30	2.533.567,30
FACULTAD DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	59,00	20,63	118.395,60	440.818,04	51.938,59	57.631,11	35.002,11	44.715,99	25.435,88	6.452,47	-	50.434,20	830.824,00
FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL	110,00	88,68	524.658,60	1.969.182,27	381.662,25	687.808,36	505.532,81	597.980,42	84.628,89	260.197,29	11.698,99	648.993,44	5.672.343,31
FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL	130,00	42,28	377.733,84	997.990,45	63.367,65	149.761,73	108.113,06	78.802,54	25.673,57	70.892,10	-	170.901,75	2.043.236,68
INSTITUTO DE RECURSOS CINEGETICOS (CR)	3,00	3,00	20.949,08	82.788,27	3.935,40	13.320,39	15.018,20	8.244,50	-	6.695,48	1.952,29	11.392,64	164.296,25
E.T.S DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE CIUDAD REAL	67,00	61,18	353.506,02	1.202.323,09	220.536,34	600.290,87	521.586,16	409.857,31	49.738,68	278.654,72	26.314,56	536.973,94	4.199.781,70

<u>DISTRIBUCIÓN POR CENTROS</u>	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
<b>CUENCA</b>	337,00	234,39	1.800.940,74	5.718.081,01	742.578,05	1.245.125,82	800.019,51	1.008.620,74	236.437,96	357.094,34	21.573,91	1.397.028,51	13.327.500,60
ESCUELA POLITECNICA DE CUENCA	37,00	31,44	137.382,42	649.517,27	122.800,60	270.125,85	142.384,57	173.941,05	38.147,06	46.646,43	4.389,27	222.504,95	1.807.839,48
FACULTAD CCIAS. EDUCACION Y HUMANIDADES DE CUENCA	34,00	22,31	160.687,90	552.857,29	79.871,09	122.000,61	70.064,96	102.233,78	19.568,40	34.339,74	3.162,13	124.063,90	1.268.849,80
FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA	49,00	36,06	267.566,03	874.858,32	141.308,70	225.202,77	166.175,44	208.625,28	51.818,17	82.384,04	3.422,45	230.387,63	2.251.748,84
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA	66,00	57,14	415.380,81	1.313.931,38	190.935,55	396.747,78	277.609,10	302.529,62	45.212,67	118.657,43	8.647,78	410.848,72	3.480.500,83
FACULTAD DE EDUCACION DE CUENCA	58,00	35,20	338.750,26	981.740,17	100.368,06	97.224,31	61.382,98	116.589,51	26.250,65	31.978,44	-	172.215,25	1.926.499,63
FACULTAD DE ENFERMERIA DE CUENCA	50,00	19,25	154.091,93	470.896,04	44.036,34	48.424,07	33.357,00	42.117,68	16.897,68	14.157,16	1.952,29	77.640,43	903.570,62
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE CUENCA	14,00	10,60	83.176,06	259.477,21	35.247,90	48.800,24	28.025,98	35.691,60	19.271,66	7.683,49	-	56.250,39	573.624,55
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	29,00	22,39	243.905,32	614.803,33	28.009,81	36.600,18	21.019,49	26.892,23	19.271,66	21.247,60	-	103.117,24	1.114.866,86
<b>TOLEDO</b>	718,00	464,00	3.530.049,25	10.871.151,27	1.467.950,88	2.566.912,02	1.812.669,09	2.029.252,09	397.864,24	871.793,68	52.874,67	2.655.581,07	26.256.098,24
ESCUELA DE ARQUITECTURA DE TOLEDO	29,00	22,20	243.852,97	612.307,36	37.659,77	49.920,58	36.037,69	43.048,44	18.311,21	29.042,01	-	106.871,02	1.177.051,04
FACULTAD CC. SOCIALES DE TALAVERA REINA	65,00	48,23	394.556,30	1.231.356,01	150.009,49	201.038,83	113.718,68	185.203,44	27.849,26	35.578,99	-	240.718,09	2.580.029,10
FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUIMICA DE TOLEDO	79,00	70,57	467.718,11	1.509.681,07	256.243,79	601.287,60	448.475,64	445.328,45	63.783,30	297.259,39	11.698,99	574.212,12	4.675.688,46
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE TOLEDO	47,00	30,69	312.866,08	807.696,46	91.798,59	127.602,28	110.123,47	105.323,98	31.291,32	58.393,01	5.114,42	185.111,83	1.835.321,44
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES TOLEDO	118,00	91,18	617.826,63	2.063.064,88	389.872,81	693.638,02	524.571,84	581.443,80	115.101,39	225.389,69	19.990,31	644.144,35	5.875.043,71
FACULTAD DE EDUCACION DE TOLEDO	66,00	36,42	334.884,51	981.280,76	92.894,11	123.120,94	78.076,66	100.067,39	30.871,50	33.542,19	4.632,28	173.547,30	1.952.917,65
FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO	28,00	23,48	64.163,83	422.492,21	111.172,98	254.084,22	212.235,24	186.622,82	19.865,15	96.719,91	4.743,19	195.530,76	1.567.630,31
FACULTAD DE FISIOTERAPIA Y ENFERMERIA	134,00	52,44	350.991,83	1.143.638,87	128.152,75	181.732,40	87.977,72	132.499,14	26.013,36	16.372,32	-	179.379,81	2.246.758,19
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	105,00	48,24	448.715,63	1.208.403,35	83.715,21	59.503,80	32.351,79	61.058,63	30.064,76	12.537,59	1.581,06	132.804,55	2.070.736,37
ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y AEROSPAECIAL DE TOLEDO	47,00	40,55	294.473,35	891.230,30	126.431,37	274.983,36	169.100,37	188.656,00	34.712,99	66.958,57	5.114,42	223.261,24	2.274.921,97
<b>Total general</b>	<b>2.710,00</b>	<b>1.795,09</b>	<b>11.614.567,35</b>	<b>39.732.894,60</b>	<b>6.285.662,89</b>	<b>12.421.385,92</b>	<b>9.161.554,46</b>	<b>9.356.318,67</b>	<b>1.772.591,54</b>	<b>4.334.314,20</b>	<b>358.575,03</b>	<b>11.608.508,69</b>	<b>106.646.373,35</b>


**Plantilla del Personal Docente e Investigador por centros y categoría**

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
<b>ALBACETE</b>	806,00	502,65	3.033.664,58	10.650.532,89	1.828.110,50	3.828.654,25	2.859.436,62	2.822.026,09	561.812,53	1.326.350,03	140.483,43	3.339.017,86	30.390.088,80
<b>E.S. DE INGENIERIA INFORMATICA DE ALBACETE</b>	65,00	62,74	261.929,30	1.068.003,72	281.637,48	725.756,87	520.124,97	470.234,76	49.799,18	230.277,33	35.557,93	529.055,50	4.172.377,04
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	16,00	16,00	18.560,96	257.143,20	87.877,66	213.126,31	240.291,17	158.690,07	22.994,44	100.605,98	19.990,31	182.282,18	1.301.562,29
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	35,00	35,00	194.668,47	562.500,76	136.397,00	427.002,14	245.227,36	231.005,73	24.023,81	122.716,88	15.567,62	289.211,88	2.248.321,64
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	8,00	8,00	-	128.571,60	50.883,84	85.628,42	34.606,44	70.247,89	-	4.014,17	-	44.568,65	418.521,01
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2,00	2,00	32.035,47	66.716,82	6.478,98	-	-	10.291,07	2.780,94	2.940,31	-	12.992,79	134.236,36
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1,00	1,00	8.812,89	28.066,53	-	-	-	-	-	-	-	-	36.879,41
17.-PROFESORES ASOCIADOS	3,00	0,74	7.851,51	25.004,82	-	-	-	-	-	-	-	-	32.856,33
<b>E.T.S. DE INGENIEROS AGRONOMOS Y DE MONTES DE ALBACETE</b>	61,00	57,84	230.585,20	1.125.156,63	262.570,22	544.384,26	474.825,71	410.760,27	90.307,88	211.805,61	30.219,15	467.035,29	3.847.650,21
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	23,00	23,00	-	369.643,35	133.678,39	306.369,07	345.418,56	238.719,94	54.710,95	144.055,78	22.313,83	262.030,64	1.876.940,50
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	15,00	15,00	57.827,94	241.071,75	67.013,13	183.000,92	105.097,44	106.705,26	27.881,52	45.364,80	6.324,25	120.198,74	960.485,74
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1,00	1,00	-	16.071,45	7.969,76	12.200,06	7.006,50	10.500,42	-	4.743,19	1.581,06	8.538,03	68.610,47
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4,00	4,00	-	64.285,80	25.345,71	42.814,21	17.303,22	32.782,35	-	-	-	21.795,42	204.326,71
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2,00	2,00	33.317,40	66.716,82	7.523,97	-	-	7.350,77	-	8.820,92	-	15.871,00	139.600,87
06.-PROFESORES COLABORADORES	1,00	1,00	15.018,98	28.378,43	5.642,98	-	-	5.880,61	3.857,71	-	-	4.159,96	62.938,67
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	3,00	3,00	49.014,91	100.075,22	10.380,30	-	-	8.820,92	3.857,71	8.820,92	-	24.409,03	205.379,02
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	6,00	6,00	57.546,93	168.399,15	5.015,98	-	-	-	-	-	-	10.032,46	240.994,52
10.-AYUDANTES	2,00	2,00	13.658,52	43.498,47	-	-	-	-	-	-	-	-	57.157,00
17.-PROFESORES ASOCIADOS	4,00	0,84	4.200,53	27.016,18	-	-	-	-	-	-	-	-	31.216,71
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECO. Y EMPRESA. DE ALBACETE</b>	78,00	66,68	420.651,91	1.396.924,94	281.980,21	560.206,08	395.409,34	452.399,90	73.980,65	118.449,66	14.972,03	497.715,99	4.212.690,71
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	10,00	10,00	34.084,96	160.714,50	51.736,06	133.203,94	150.181,98	98.874,80	13.024,56	38.591,83	7.066,71	111.102,16	798.581,51
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	35,00	35,00	102.536,89	562.500,76	166.351,81	427.002,14	245.227,36	290.308,51	57.965,44	69.566,76	7.905,31	282.006,37	2.211.371,34
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3,00	3,00	50.954,17	100.075,22	14.420,95	-	-	19.111,99	2.990,66	4.410,46	-	21.530,82	213.494,27
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	11,00	11,00	164.670,69	366.942,49	34.999,27	-	-	44.104,60	-	5.880,61	-	73.476,09	690.073,75
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1,00	1,00	10.770,91	28.066,53	1.308,06	-	-	-	-	-	-	5.016,23	45.161,72



DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
<b>FACULTAD DE FARMACIA DE ALBACETE</b>	49,00	33,94	351.337,51	870.805,47	70.661,77	150.882,07	116.124,76	99.182,68	28.683,21	88.028,07	5.485,65	212.171,78	1.993.362,96
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4,00	4,00	-	64.285,80	17.329,21	53.281,58	60.072,79	41.334,65	7.698,53	29.944,05	5.485,65	45.570,55	325.002,81
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	8,00	8,00	84.520,29	128.571,60	22.054,43	97.600,49	56.051,97	38.736,03	13.269,26	31.621,25	-	68.304,27	540.729,60
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1,00	1,00	15.186,43	33.358,41	1.880,99	-	-	2.940,31	-	2.940,31	-	7.332,97	63.639,41
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	11,00	11,00	161.907,00	366.942,49	21.317,92	-	-	16.171,69	7.715,42	23.522,45	-	80.931,54	678.508,50
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	5,00	5,00	49.340,55	140.332,63	6.947,54	-	-	-	-	-	-	10.032,46	206.653,17
10.-AYUDANTES	1,00	1,00	6.829,26	21.749,24	-	-	-	-	-	-	-	-	28.578,50
17.-PROFESORES ASOCIADOS	14,00	3,14	28.223,33	98.588,68	1.131,67	-	-	-	-	-	-	-	127.943,69
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	5,00	0,80	5.330,66	16.976,63	-	-	-	-	-	-	-	-	22.307,29
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE</b>	22,00	18,84	132.318,87	385.188,90	75.582,46	174.161,86	122.126,05	125.332,91	31.722,33	53.645,22	5.114,42	146.504,89	1.251.697,91
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3,00	3,00	-	48.214,35	17.118,90	39.961,18	45.054,59	28.101,70	5.570,73	17.391,69	3.533,36	34.177,91	239.124,41
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	11,00	11,00	70.855,52	176.785,95	47.930,06	134.200,67	77.071,46	83.999,84	26.151,61	34.783,38	1.581,06	88.014,55	741.374,09
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1,00	1,00	14.396,31	33.358,41	2.507,99	-	-	4.410,46	-	-	-	5.659,82	60.332,99
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	3,00	3,00	42.948,53	100.075,22	8.025,52	-	-	8.820,92	-	1.470,15	-	18.652,61	179.992,95
17.-PROFESORES ASOCIADOS	4,00	0,84	4.118,51	26.754,97	-	-	-	-	-	-	-	-	30.873,48
<b>FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE</b>	228,00	74,53	505.605,21	1.671.817,22	172.137,88	402.877,62	298.323,60	303.464,03	69.759,58	230.383,52	7.327,04	366.973,32	4.028.669,01
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	13,00	11,64	-	192.408,70	65.677,63	171.076,45	165.200,18	146.064,11	24.410,03	109.611,54	5.856,88	125.319,00	1.005.624,53
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	19,00	19,00	75.685,02	305.357,55	73.527,08	231.801,16	133.123,42	123.586,40	22.393,61	86.958,45	-	151.716,67	1.204.149,37
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3,00	3,00	51.406,68	100.075,22	8.150,97	-	-	8.820,92	16.317,29	8.820,92	1.470,15	20.325,75	215.387,91
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	9,00	9,00	140.527,45	300.225,67	21.875,25	-	-	24.992,61	6.638,64	24.992,61	-	69.611,89	588.864,13
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1,00	1,00	9.611,98	28.066,53	2.544,89	-	-	-	-	-	-	-	40.223,40
17.-PROFESORES ASOCIADOS	17,00	4,33	37.884,70	135.634,20	362,06	-	-	-	-	-	-	-	173.880,96
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	166,00	26,56	190.489,36	610.049,35	-	-	-	-	-	-	-	-	800.538,71
<b>FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RR. HH. DE ALBACETE</b>	20,00	15,03	121.977,44	357.462,45	47.425,60	87.641,09	65.068,88	63.434,56	30.701,00	23.137,66	1.952,29	87.188,88	885.989,86
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2,00	2,00	-	32.142,90	10.421,99	26.640,79	30.036,40	18.894,51	13.269,26	10.600,07	1.952,29	22.785,27	166.743,48
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	5,00	5,00	28.559,30	80.357,25	22.153,74	61.000,31	35.032,48	32.778,82	4.154,46	11.067,44	-	38.754,28	313.858,06
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1,00	1,00	16.158,87	33.358,41	4.263,53	-	-	4.410,46	3.857,71	-	-	5.659,82	67.708,80
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	2,00	2,00	30.696,24	66.716,82	4.342,54	-	-	7.350,77	3.857,71	1.470,15	-	14.197,86	128.632,08
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1,00	1,00	11.464,36	28.066,53	1.880,99	-	-	-	2.780,94	-	-	3.870,80	48.063,61

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	2,00	2,00	15.993,33	47.847,87	1.254,00	-	-	-	-	-	-	1.920,85	67.016,04
17.-PROFESORES ASOCIADOS	6,00	1,71	19.105,35	54.955,31	3.108,82	-	-	-	2.780,94	-	-	-	79.950,41
14.-EMERITOS	1,00	0,32	-	14.017,37	-	-	-	-	-	-	-	-	14.017,37
<b>E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ALBACETE</b>	<b>67,00</b>	<b>51,77</b>	<b>316.711,99</b>	<b>1.104.404,53</b>	<b>206.370,39</b>	<b>412.168,85</b>	<b>275.537,94</b>	<b>300.779,41</b>	<b>40.030,57</b>	<b>104.491,19</b>	<b>12.070,22</b>	<b>344.213,29</b>	<b>3.116.778,38</b>
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	7,00	7,00	-	112.500,15	39.539,52	93.242,76	105.127,39	69.184,20	13.269,26	38.829,63	5.856,88	79.748,46	557.298,25
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	18,00	18,00	109.910,81	289.286,10	79.644,00	219.601,10	126.116,93	127.569,65	19.612,68	47.797,90	4.743,19	145.812,84	1.170.095,20
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2,00	2,00	-	32.142,90	14.100,34	24.400,12	14.012,99	21.000,84	-	3.162,13	-	15.108,12	123.927,45
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7,00	7,00	-	112.500,15	43.418,37	74.924,87	30.280,63	62.442,57	-	-	-	37.649,73	361.216,32
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1,00	1,00	17.094,07	33.358,41	5.015,98	-	-	5.880,61	-	2.940,31	-	7.332,97	71.622,35
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	7,00	7,00	107.438,29	233.508,85	15.628,50	-	-	14.701,53	7.148,63	11.761,23	1.470,15	58.561,17	450.218,36
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2,00	2,00	18.413,29	56.133,05	2.507,99	-	-	-	-	-	-	-	77.054,33
10.-AYUDANTES	1,00	1,00	6.829,26	21.749,24	-	-	-	-	-	-	-	-	28.578,50
17.-PROFESORES ASOCIADOS	22,00	6,77	57.026,26	213.225,67	6.515,69	-	-	-	-	-	-	-	276.767,62
<b>CIUDAD REAL</b>	<b>849,00</b>	<b>594,05</b>	<b>3.249.912,79</b>	<b>12.493.129,42</b>	<b>2.247.023,46</b>	<b>4.780.693,82</b>	<b>3.689.429,25</b>	<b>3.496.419,75</b>	<b>576.476,81</b>	<b>1.779.076,15</b>	<b>143.643,02</b>	<b>4.216.881,25</b>	<b>36.672.685,71</b>
<b>E.T.S. DE INGENIEROS AGRONOMOS DE CIUDAD REAL</b>	<b>37,00</b>	<b>30,97</b>	<b>62.744,54</b>	<b>584.501,73</b>	<b>147.231,01</b>	<b>305.369,51</b>	<b>193.836,12</b>	<b>214.408,10</b>	<b>39.124,12</b>	<b>83.211,50</b>	<b>7.905,31</b>	<b>217.162,07</b>	<b>1.855.494,02</b>
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3,00	3,00	-	48.214,35	12.874,22	39.961,18	45.054,59	22.134,88	2.994,85	17.391,69	1.581,06	34.177,91	224.384,74
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	17,00	17,00	-	273.214,65	95.532,60	207.401,04	119.110,43	141.472,17	31.974,81	58.379,33	6.324,25	137.274,81	1.070.684,09
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3,00	3,00	-	48.214,35	18.391,75	36.600,18	21.019,49	32.068,28	4.154,46	4.500,18	-	21.678,22	186.626,90
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2,00	2,00	-	32.142,90	12.261,17	21.407,11	8.651,61	18.732,77	-	-	-	11.038,35	104.233,91
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1,00	1,00	14.656,93	33.358,41	3.134,99	-	-	-	-	2.940,31	-	7.332,97	61.423,59
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	1,00	1,00	12.617,67	33.358,41	1.254,00	-	-	-	-	-	-	5.659,82	52.889,90
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2,00	2,00	18.216,41	56.133,05	1.880,99	-	-	-	-	-	-	-	76.230,45
17.-PROFESORES ASOCIADOS	8,00	1,97	17.253,53	59.865,60	1.901,29	-	-	-	-	-	-	-	79.020,42
<b>E.T.S. DE INGENIEROS CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE C-REAL</b>	<b>40,00</b>	<b>33,77</b>	<b>285.254,46</b>	<b>788.153,90</b>	<b>111.835,22</b>	<b>238.523,16</b>	<b>181.193,64</b>	<b>170.990,75</b>	<b>49.626,74</b>	<b>90.774,04</b>	<b>14.504,66</b>	<b>273.665,05</b>	<b>2.204.521,61</b>
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	6,00	6,00	-	96.428,70	32.041,47	79.922,37	90.109,19	58.235,00	7.698,53	35.186,70	9.761,47	68.355,82	477.739,24
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	13,00	13,00	84.133,09	208.928,85	45.991,20	158.600,80	91.084,45	77.472,07	27.820,35	37.945,50	4.743,19	105.090,61	841.810,11
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3,00	3,00	47.713,71	100.075,22	10.031,96	-	-	14.701,53	-	5.880,61	-	21.530,82	199.933,86
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	8,00	8,00	123.164,90	266.867,26	17.355,95	-	-	20.582,15	14.107,86	11.761,23	-	62.278,93	516.118,27
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1,00	1,00	10.753,93	28.066,53	1.254,00	-	-	-	-	-	-	5.016,23	45.090,68
17.-PROFESORES ASOCIADOS	8,00	2,45	19.488,83	73.769,97	5.160,64	-	-	-	-	-	-	-	98.419,44
14.-EMERITOS	1,00	0,32	-	14.017,37	-	-	-	-	-	-	-	11.392,64	25.410,01

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
<b>ESCUELA DE INGENIERIA MINERA E INDUSTRIAL</b>	45,00	36,30	89.920,27	690.133,69	169.117,94	331.494,14	196.090,78	237.867,19	41.341,98	51.006,77	1.952,29	222.650,27	2.031.575,31
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3,00	3,00	-	48.214,35	13.791,07	39.961,18	45.054,59	28.117,38	5.503,33	17.648,14	1.952,29	34.177,91	234.420,25
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	14,00	14,00	-	225.000,30	71.867,22	170.800,86	98.090,94	109.123,92	22.863,53	27.610,11	-	105.756,87	831.113,75
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2,00	2,00	-	32.142,90	13.440,55	24.400,12	14.012,99	21.284,35	-	1.338,06	-	13.140,18	119.759,15
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	9,00	9,00	-	144.643,05	54.772,51	96.331,97	38.932,24	74.931,08	2.994,85	-	-	48.688,08	461.293,79
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	2,00	2,00	31.287,23	66.716,82	4.551,54	-	-	4.410,46	3.857,71	4.410,46	-	15.871,00	131.105,22
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2,00	2,00	22.456,62	56.133,05	6.599,46	-	-	-	3.857,71	-	-	5.016,23	94.063,06
10.-AYUDANTES	1,00	1,00	7.784,50	21.749,24	777,32	-	-	-	2.264,85	-	-	-	32.575,91
17.-PROFESORES ASOCIADOS	12,00	3,30	28.391,92	95.533,98	3.318,28	-	-	-	-	-	-	-	127.244,19
<b>ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA DE CIUDAD REAL</b>	73,00	61,35	308.785,88	1.123.038,68	238.817,19	636.759,26	485.488,16	366.088,89	71.125,44	182.433,90	29.847,92	495.311,62	3.937.696,93
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	17,00	17,00	-	273.214,65	85.734,69	226.446,70	255.309,37	145.992,78	23.143,19	91.926,12	18.780,48	193.674,82	1.314.222,79
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	31,00	31,00	199.812,13	498.214,95	123.402,95	378.201,90	217.201,38	189.147,56	47.982,25	87.567,48	11.067,44	260.743,17	2.013.341,21
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3,00	3,00	-	48.214,35	17.778,69	32.110,66	12.977,41	26.538,09	-	-	-	16.135,60	153.754,80
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1,00	1,00	14.613,34	33.358,41	1.791,10	-	-	1.470,15	-	1.470,15	-	8.538,03	61.241,19
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	1,00	1,00	14.724,80	33.358,41	1.880,99	-	-	2.940,31	-	1.470,15	-	7.332,97	61.707,63
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4,00	4,00	39.776,47	112.266,10	5.700,63	-	-	-	-	-	-	8.887,03	166.630,23
10.-AYUDANTES	1,00	1,00	7.036,35	21.749,24	659,52	-	-	-	-	-	-	-	29.445,11
17.-PROFESORES ASOCIADOS	15,00	3,35	32.822,79	102.662,57	1.868,61	-	-	-	-	-	-	-	137.353,97
<b>FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOG. QUÍMICAS DE CIUDAD REAL</b>	99,00	92,65	251.387,33	1.646.380,07	435.066,61	1.061.899,73	934.054,06	782.975,83	89.782,81	529.445,67	29.009,32	881.971,57	6.641.973,00
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	44,00	44,00	31.647,69	707.143,81	248.162,46	586.097,35	660.800,72	446.324,53	66.872,86	330.113,72	24.266,13	501.276,01	3.602.705,26
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	39,00	39,00	96.387,87	626.786,56	168.084,57	475.802,39	273.253,34	321.949,76	19.128,72	183.160,26	4.743,19	318.346,84	2.487.643,50
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	6,00	6,00	90.520,69	200.150,45	11.850,28	-	-	14.701,53	-	16.171,69	-	45.939,85	379.334,49
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2,00	2,00	20.551,21	56.133,05	4.388,98	-	-	-	-	-	-	5.016,23	86.089,47
17.-PROFESORES ASOCIADOS	7,00	1,33	12.279,88	42.148,84	2.580,32	-	-	-	-	-	-	-	57.009,04
14.-EMERITOS	1,00	0,32	-	14.017,37	-	-	-	-	3.781,23	-	-	11.392,64	29.191,24
<b>FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE C-REAL</b>	97,00	72,99	420.646,29	1.607.488,93	304.238,91	564.011,06	431.111,68	464.977,53	54.999,77	183.780,55	15.714,49	510.406,40	4.557.375,61
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	17,00	16,32	33.915,39	264.954,58	103.596,56	225.402,37	240.291,17	176.823,62	7.698,53	100.982,42	9.390,24	170.985,38	1.334.040,25
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	26,00	26,00	28.026,12	417.857,70	116.982,99	317.201,59	182.168,90	196.095,30	24.171,88	69.566,76	6.324,25	206.245,34	1.564.640,82
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2,00	2,00	-	32.142,90	11.035,05	21.407,11	8.651,61	15.610,64	7.698,53	-	-	11.038,35	107.584,19

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	7,00	7,00	110.615,86	233.508,85	23.688,39	-	-	33.813,53	11.573,13	7.350,77	-	42.965,04	463.515,56
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	10,00	10,00	151.337,29	333.584,08	31.193,69	-	-	42.634,45	3.857,71	5.880,61	-	65.700,93	634.188,76
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2,00	2,00	22.920,09	56.133,05	8.150,97	-	-	-	-	-	-	8.887,03	96.091,14
10.-AYUDANTES	2,00	2,00	15.367,58	43.498,47	1.035,64	-	-	-	-	-	-	4.584,33	64.486,02
17.-PROFESORES ASOCIADOS	31,00	7,67	58.463,95	225.809,29	8.555,62	-	-	-	-	-	-	-	292.828,87
<b>FACULTAD DE EDUCACION DE CIUDAD REAL</b>	<b>89,00</b>	<b>50,25</b>	<b>435.930,86</b>	<b>1.360.330,32</b>	<b>119.276,36</b>	<b>133.824,50</b>	<b>82.402,47</b>	<b>119.510,70</b>	<b>44.998,95</b>	<b>35.531,65</b>	<b>4.743,19</b>	<b>197.018,30</b>	<b>2.533.567,30</b>
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1,00	1,00	-	16.071,45	4.291,41	13.320,39	15.018,20	4.966,70	2.994,85	2.919,12	1.581,06	11.392,64	72.555,82
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	9,00	9,00	25.545,62	144.643,05	55.128,51	109.800,55	63.058,46	75.774,55	21.578,17	13.500,54	3.162,13	63.066,70	575.258,29
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1,00	1,00	-	16.071,45	6.743,64	10.703,55	4.325,80	9.366,39	-	-	-	5.378,53	52.589,37
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2,00	2,00	30.963,49	66.716,82	5.642,98	-	-	7.350,77	-	4.410,46	-	14.665,93	129.750,44
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	11,00	11,00	166.291,65	366.942,49	25.511,59	-	-	22.052,30	20.425,92	14.701,53	-	80.931,54	696.857,02
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	7,00	7,00	71.487,76	196.465,68	12.637,10	-	-	-	-	-	-	18.919,48	299.510,03
10.-AYUDANTES	3,00	3,00	22.062,11	65.247,71	2.438,85	-	-	-	-	-	-	2.663,48	92.412,14
11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	1,00	1,00	7.835,27	23.923,93	1.029,15	-	-	-	-	-	-	-	32.788,35
17.-PROFESORES ASOCIADOS	54,00	15,25	111.744,97	464.247,74	5.853,13	-	-	-	-	-	-	-	581.845,84
<b>FACULTAD DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL</b>	<b>59,00</b>	<b>20,63</b>	<b>118.395,60</b>	<b>440.818,04</b>	<b>51.938,59</b>	<b>57.631,11</b>	<b>35.002,11</b>	<b>44.715,99</b>	<b>25.435,88</b>	<b>6.452,47</b>	<b>-</b>	<b>50.434,20</b>	<b>830.824,00</b>
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1,00	1,00	-	16.071,45	6.743,64	13.320,39	15.018,20	11.650,14	5.570,73	6.452,47	-	11.392,64	86.219,66
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	1,00	1,00	-	16.071,45	8.358,05	12.200,06	7.006,50	9.649,89	7.698,53	-	-	6.570,09	67.554,57
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3,00	3,00	-	48.214,35	17.591,74	32.110,66	12.977,41	23.415,96	8.308,91	-	-	16.135,60	158.754,64
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	2,00	2,00	27.982,20	66.716,82	7.398,25	-	-	-	3.857,71	-	-	11.319,64	117.274,62
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3,00	3,00	31.297,79	84.199,58	10.547,24	-	-	-	-	-	-	5.016,23	131.060,84
11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	1,00	1,00	7.708,99	23.923,93	627,00	-	-	-	-	-	-	-	32.259,93
17.-PROFESORES ASOCIADOS	15,00	4,35	32.610,56	125.760,41	672,67	-	-	-	-	-	-	-	159.043,64
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	33,00	5,28	18.796,06	59.860,05	-	-	-	-	-	-	-	-	78.656,11
<b>FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL</b>	<b>110,00</b>	<b>88,68</b>	<b>524.658,60</b>	<b>1.969.182,27</b>	<b>381.662,25</b>	<b>687.808,36</b>	<b>505.532,81</b>	<b>597.980,42</b>	<b>84.628,89</b>	<b>260.197,29</b>	<b>11.698,99</b>	<b>648.993,44</b>	<b>5.672.343,31</b>
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	15,00	15,00	15.674,87	241.071,75	92.151,29	199.805,91	225.272,97	149.148,81	27.404,62	113.484,05	5.485,65	170.889,55	1.240.389,47
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	39,00	39,00	73.756,43	626.786,56	211.858,65	475.802,39	273.253,34	357.847,18	23.224,30	121.741,82	4.743,19	317.239,79	2.486.253,64
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1,00	1,00	-	16.071,45	4.904,47	12.200,06	7.006,50	8.655,85	4.154,46	2.919,12	-	8.538,03	64.449,93
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	7,00	7,00	115.875,70	233.508,85	28.795,45	-	-	35.283,68	13.787,28	10.291,07	-	47.984,47	485.526,51
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	13,00	13,00	199.453,42	433.659,30	37.281,25	-	-	47.044,91	16.058,22	11.761,23	1.470,15	89.078,17	835.806,65

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4,00	4,00	37.226,69	112.266,10	2.507,99	-	-	-	-	-	-	3.870,80	155.871,58
10.-AYUDANTES	1,00	1,00	6.829,26	21.749,24	-	-	-	-	-	-	-	-	28.578,50
17.-PROFESORES ASOCIADOS	28,00	8,04	75.842,22	256.034,27	4.163,15	-	-	-	-	-	-	-	336.039,65
14.-EMERITOS	2,00	0,64	-	28.034,74	-	-	-	-	-	-	-	11.392,64	39.427,38
<b>FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL</b>	<b>130,00</b>	<b>42,28</b>	<b>377.733,84</b>	<b>997.990,45</b>	<b>63.367,65</b>	<b>149.761,73</b>	<b>108.113,06</b>	<b>78.802,54</b>	<b>25.673,57</b>	<b>70.892,10</b>	<b>-</b>	<b>170.901,75</b>	<b>2.043.236,68</b>
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3,00	3,00	-	48.214,35	16.552,57	39.961,18	45.054,59	29.401,01	10.693,38	19.715,21	-	34.177,91	243.770,22
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	9,00	9,00	97.053,28	144.643,05	28.949,59	109.800,55	63.058,46	40.580,61	11.122,48	37.945,50	-	76.842,31	609.995,84
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	6,00	6,00	88.662,12	200.150,45	15.489,16	-	-	8.820,92	-	13.231,38	-	45.202,86	371.556,89
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4,00	4,00	40.803,45	112.266,10	1.331,32	-	-	-	3.857,71	-	-	12.757,82	171.016,40
10.-AYUDANTES	2,00	2,00	14.472,63	45.673,17	418,00	-	-	-	-	-	-	-	60.563,80
11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	1,00	1,00	8.284,33	23.923,93	627,00	-	-	-	-	-	-	1.920,85	34.756,11
17.-PROFESORES ASOCIADOS	6,00	1,28	12.099,07	38.532,08	-	-	-	-	-	-	-	-	50.631,15
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	98,00	15,68	116.358,96	370.569,94	-	-	-	-	-	-	-	-	486.928,90
14.-EMERITOS	1,00	0,32	-	14.017,37	-	-	-	-	-	-	-	-	14.017,37
<b>INSTITUTO DE RECURSOS CINEGETICOS (CR)</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>	<b>20.949,08</b>	<b>82.788,27</b>	<b>3.935,40</b>	<b>13.320,39</b>	<b>15.018,20</b>	<b>8.244,50</b>	<b>-</b>	<b>6.695,48</b>	<b>1.952,29</b>	<b>11.392,64</b>	<b>164.296,25</b>
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1,00	1,00	-	16.071,45	3.935,40	13.320,39	15.018,20	8.244,50	-	6.695,48	1.952,29	11.392,64	76.630,36
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2,00	2,00	20.949,08	66.716,82	-	-	-	-	-	-	-	-	87.665,90
<b>E.T.S DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE CIUDAD REAL</b>	<b>67,00</b>	<b>61,18</b>	<b>353.506,02</b>	<b>1.202.323,09</b>	<b>220.536,34</b>	<b>600.290,87</b>	<b>521.586,16</b>	<b>409.857,31</b>	<b>49.738,68</b>	<b>278.654,72</b>	<b>26.314,56</b>	<b>536.973,94</b>	<b>4.199.781,70</b>
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	24,00	24,00	16.409,69	385.714,80	120.366,23	319.689,46	360.436,76	235.454,29	28.265,85	164.678,97	16.828,18	273.423,28	1.921.267,52
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	23,00	23,00	153.178,35	369.643,35	77.718,09	280.601,41	161.149,41	149.410,42	17.615,11	94.863,76	9.486,38	194.406,84	1.508.073,12
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2,00	2,00	34.028,41	66.716,82	5.642,98	-	-	10.291,07	-	8.820,92	-	17.076,07	142.576,27
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	7,00	7,00	103.056,29	233.508,85	14.397,72	-	-	14.701,53	3.857,71	10.291,07	-	52.067,75	431.880,94
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2,00	2,00	17.851,93	56.133,05	720,24	-	-	-	-	-	-	-	74.705,22
11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	1,00	1,00	7.740,48	23.923,93	727,26	-	-	-	-	-	-	-	32.391,67
17.-PROFESORES ASOCIADOS	8,00	2,18	21.240,87	66.682,27	963,81	-	-	-	-	-	-	-	88.886,95
<b>CUENCA</b>	<b>337,00</b>	<b>234,39</b>	<b>1.800.940,74</b>	<b>5.718.081,01</b>	<b>742.578,05</b>	<b>1.245.125,82</b>	<b>800.019,51</b>	<b>1.008.620,74</b>	<b>236.437,96</b>	<b>357.094,34</b>	<b>21.573,91</b>	<b>1.397.028,51</b>	<b>13.327.500,60</b>
<b>ESCUELA POLITECNICA DE CUENCA</b>	<b>37,00</b>	<b>31,44</b>	<b>137.382,42</b>	<b>649.517,27</b>	<b>122.800,60</b>	<b>270.125,85</b>	<b>142.384,57</b>	<b>173.941,05</b>	<b>38.147,06</b>	<b>46.646,43</b>	<b>4.389,27</b>	<b>222.504,95</b>	<b>1.807.839,48</b>
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	12,00	12,00	12.911,09	192.857,40	47.541,26	146.400,73	84.077,95	70.951,37	19.655,43	24.324,97	2.919,12	97.439,24	699.078,57
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4,00	4,00	-	64.285,80	19.004,81	48.800,24	28.025,98	35.757,43	7.698,53	12.162,49	-	33.070,85	248.806,13

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7,00	7,00	-	112.500,15	32.359,95	74.924,87	30.280,63	43.709,80	4.154,46	1.338,06	-	39.190,12	338.458,03
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2,00	2,00	30.483,95	66.716,82	7.621,43	-	-	8.820,92	2.780,94	-	-	11.319,64	127.743,69
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	5,00	5,00	78.519,04	166.792,04	13.375,95	-	-	14.701,53	3.857,71	8.820,92	1.470,15	41.485,10	329.022,44
17.-PROFESORES ASOCIADOS	7,00	1,44	15.468,35	46.365,06	2.897,20	-	-	-	-	-	-	-	64.730,62
<b>FACULTAD CCÍAS. EDUCACION Y HUMANIDADES DE CUENCA</b>	<b>34,00</b>	<b>22,31</b>	<b>160.687,90</b>	<b>552.857,29</b>	<b>79.871,09</b>	<b>122.000,61</b>	<b>70.064,96</b>	<b>102.233,78</b>	<b>19.568,40</b>	<b>34.339,74</b>	<b>3.162,13</b>	<b>124.063,90</b>	<b>1.268.849,80</b>
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	7,00	7,00	13.444,26	112.500,15	34.128,53	85.400,43	49.045,47	47.958,90	8.012,17	18.972,75	-	59.766,24	429.228,90
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3,00	3,00	-	48.214,35	18.391,75	36.600,18	21.019,49	27.812,12	7.698,53	9.486,38	3.162,13	23.646,16	196.031,08
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1,00	1,00	15.448,57	33.358,41	4.388,98	-	-	5.880,61	-	-	-	5.659,82	64.736,40
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	5,00	5,00	77.335,48	166.792,04	14.629,95	-	-	20.582,15	3.857,71	5.880,61	-	34.991,68	324.069,62
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2,00	2,00	19.995,60	56.133,05	7.547,19	-	-	-	-	-	-	-	83.675,84
17.-PROFESORES ASOCIADOS	16,00	4,31	34.463,99	135.859,29	784,69	-	-	-	-	-	-	-	171.107,96
<b>FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA</b>	<b>49,00</b>	<b>36,06</b>	<b>267.566,03</b>	<b>874.858,32</b>	<b>141.308,70</b>	<b>225.202,77</b>	<b>166.175,44</b>	<b>208.625,28</b>	<b>51.818,17</b>	<b>82.384,04</b>	<b>3.422,45</b>	<b>230.387,63</b>	<b>2.251.748,84</b>
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	5,00	5,00	-	80.357,25	28.464,67	66.601,97	75.090,99	56.412,18	11.141,46	33.010,04	1.952,29	45.570,55	398.601,40
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	13,00	13,00	13.720,81	208.928,85	63.762,17	158.600,80	91.084,45	112.518,96	2.994,85	33.202,32	-	105.090,61	789.903,81
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3,00	3,00	51.452,77	100.075,22	11.912,96	-	-	13.231,38	7.148,63	5.880,61	1.470,15	24.409,03	215.580,76
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	8,00	8,00	128.456,70	266.867,26	26.973,11	-	-	26.462,76	23.894,58	10.291,07	-	55.317,43	538.262,93
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2,00	2,00	18.413,29	56.133,05	2.507,99	-	-	-	-	-	-	-	77.054,33
17.-PROFESORES ASOCIADOS	18,00	5,06	55.522,47	162.496,69	7.687,81	-	-	-	6.638,64	-	-	-	232.345,61
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA</b>	<b>66,00</b>	<b>57,14</b>	<b>415.380,81</b>	<b>1.313.931,38</b>	<b>190.935,55</b>	<b>396.747,78</b>	<b>277.609,10</b>	<b>302.529,62</b>	<b>45.212,67</b>	<b>118.657,43</b>	<b>8.647,78</b>	<b>410.848,72</b>	<b>3.480.500,83</b>
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	7,00	7,00	-	112.500,15	35.557,38	93.242,76	105.127,39	64.201,82	23.143,19	35.186,70	7.066,71	76.924,25	552.950,36
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	24,00	24,00	84.311,03	385.714,80	102.119,36	292.801,47	168.155,90	179.067,11	7.715,42	61.418,44	1.581,06	197.041,05	1.479.925,63
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1,00	1,00	-	16.071,45	5.086,06	10.703,55	4.325,80	7.805,32	-	-	-	5.659,82	49.652,01
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3,00	3,00	49.942,43	100.075,22	10.658,96	-	-	13.231,38	3.857,71	5.880,61	-	25.614,10	209.260,42
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	14,00	14,00	209.108,65	467.017,71	32.452,61	-	-	38.223,99	7.715,42	16.171,69	-	105.609,49	876.299,55
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4,00	4,00	37.159,62	112.266,10	3.295,70	-	-	-	2.780,94	-	-	-	155.502,36
10.-AYUDANTES	1,00	1,00	6.914,55	21.749,24	271,61	-	-	-	-	-	-	-	28.935,40
17.-PROFESORES ASOCIADOS	12,00	3,14	27.944,54	98.536,70	1.493,87	-	-	-	-	-	-	-	127.975,11
<b>FACULTAD DE EDUCACION DE CUENCA</b>	<b>58,00</b>	<b>35,20</b>	<b>338.750,26</b>	<b>981.740,17</b>	<b>100.368,06</b>	<b>97.224,31</b>	<b>61.382,98</b>	<b>116.589,51</b>	<b>26.250,65</b>	<b>31.978,44</b>	<b>-</b>	<b>172.215,25</b>	<b>1.926.499,63</b>
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1,00	1,00	-	16.071,45	5.517,52	13.320,39	15.018,20	8.655,85	-	6.452,47	-	11.392,64	76.428,53
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	5,00	5,00	14.516,26	80.357,25	29.070,79	61.000,31	35.032,48	36.611,48	8.308,91	9.243,37	-	36.786,34	310.927,20



DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
<b>TOLEDO</b>	718,00	464,00	3.530.049,25	10.871.151,27	1.467.950,88	2.566.912,02	1.812.669,09	2.029.252,09	397.864,24	871.793,68	52.874,67	2.655.581,07	26.256.098,24
<b>ESCUELA DE ARQUITECTURA DE TOLEDO</b>	29,00	22,20	243.852,97	612.307,36	37.659,77	49.920,58	36.037,69	43.048,44	18.311,21	29.042,01	-	106.871,02	1.177.051,04
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1,00	1,00	-	16.071,45	1.839,17	13.320,39	15.018,20	7.811,40	-	6.324,25	-	11.392,64	71.777,50
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	3,00	3,00	29.718,45	48.214,35	12.261,17	36.600,18	21.019,49	17.595,20	7.698,53	9.486,38	-	25.614,10	208.207,85
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	9,00	9,00	131.553,28	300.225,67	17.067,68	-	-	17.641,84	10.612,68	13.231,38	-	60.977,26	551.309,80
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2,00	2,00	21.148,20	56.133,05	2.507,99	-	-	-	-	-	-	8.887,03	88.676,27
10.-AYUDANTES	4,00	4,00	28.169,94	86.996,95	2.716,23	-	-	-	-	-	-	-	117.883,12
17.-PROFESORES ASOCIADOS	10,00	3,20	33.263,09	104.665,89	1.267,53	-	-	-	-	-	-	-	139.196,51
<b>FACULTAD CC. SOCIALES DE TALAVERA REINA</b>	65,00	48,23	394.556,30	1.231.356,01	150.009,49	201.038,83	113.718,68	185.203,44	27.849,26	35.578,99	-	240.718,09	2.580.029,10
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1,00	1,00	-	16.071,45	5.517,52	13.320,39	15.018,20	8.372,34	-	5.595,23	-	11.392,64	75.287,77
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	11,00	11,00	14.553,73	176.785,95	51.259,68	134.200,67	77.071,46	79.180,19	4.154,46	21.162,85	-	86.046,60	644.415,59
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5,00	5,00	-	80.357,25	25.748,45	53.517,76	21.629,02	35.904,48	4.154,46	-	-	27.455,24	248.766,66
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	6,00	6,00	96.713,21	200.150,45	25.706,90	-	-	35.283,68	7.148,63	2.940,31	-	37.305,22	405.248,39
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	10,00	10,00	145.528,91	333.584,08	25.766,93	-	-	26.462,76	5.753,07	5.880,61	-	66.906,00	609.882,36
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	6,00	6,00	62.006,93	168.399,15	11.089,77	-	-	-	6.638,64	-	-	11.612,39	259.746,89
10.-AYUDANTES	3,00	3,00	20.694,87	65.247,71	659,52	-	-	-	-	-	-	-	86.602,11
17.-PROFESORES ASOCIADOS	23,00	6,23	55.058,65	190.759,97	4.260,70	-	-	-	-	-	-	-	250.079,33
<b>FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUIMICA DE TOLEDO</b>	79,00	70,57	467.718,11	1.509.681,07	256.243,79	601.287,60	448.475,64	445.328,45	63.783,30	297.259,39	11.698,99	574.212,12	4.675.688,46
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	14,00	14,00	-	225.000,30	81.729,18	186.485,52	210.254,77	150.582,03	36.412,45	103.869,45	5.485,65	159.496,91	1.159.316,26
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	34,00	34,00	155.347,65	546.429,31	129.309,99	414.802,08	238.220,86	244.761,20	20.732,21	158.106,26	4.743,19	288.325,22	2.200.777,97
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	4,00	4,00	61.878,73	133.433,63	14.072,61	-	-	13.231,38	-	7.350,77	-	29.331,86	259.298,99
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	13,00	13,00	196.823,09	433.659,30	28.334,20	-	-	36.753,83	6.638,64	27.932,91	1.470,15	93.187,33	824.799,47
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2,00	2,00	19.436,05	56.133,05	1.982,96	-	-	-	-	-	-	3.870,80	81.422,86
17.-PROFESORES ASOCIADOS	12,00	3,57	34.232,58	115.025,48	814,84	-	-	-	-	-	-	-	150.072,90
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE TOLEDO</b>	47,00	30,69	312.866,08	807.696,46	91.798,59	127.602,28	110.123,47	105.323,98	31.291,32	58.393,01	5.114,42	185.111,83	1.835.321,44
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	5,00	5,00	18.158,93	80.357,25	22.070,10	66.601,97	75.090,99	40.901,55	5.570,73	24.829,63	5.114,42	56.963,18	395.658,76
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	5,00	5,00	41.022,16	80.357,25	18.391,75	61.000,31	35.032,48	27.668,60	11.933,31	17.391,69	-	42.690,17	335.487,71
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	6,00	6,00	97.942,10	200.150,45	27.541,45	-	-	24.992,61	7.148,63	10.291,07	-	42.324,65	410.390,96
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	5,00	5,00	74.168,49	166.792,04	13.236,62	-	-	11.761,23	2.780,94	5.880,61	-	36.196,75	310.816,68
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4,00	4,00	39.732,11	112.266,10	5.483,89	-	-	-	3.857,71	-	-	5.016,23	166.356,04
11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	1,00	1,00	9.268,72	23.923,93	3.761,99	-	-	-	-	-	-	1.920,85	38.875,49

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
17.-PROFESORES ASOCIADOS	21,00	4,69	32.573,57	143.849,43	1.312,79	-	-	-	-	-	-	-	177.735,80
<b>FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES TOLEDO</b>	118,00	91,18	617.826,63	2.063.064,88	389.872,81	693.638,02	524.571,84	581.443,80	115.101,39	225.389,69	19.990,31	644.144,35	5.875.043,71
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	23,00	20,96	17.001,59	344.863,12	130.956,53	303.236,06	300.363,96	237.791,15	39.391,66	119.762,89	16.828,18	219.380,13	1.729.575,27
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	32,00	32,00	99.779,49	514.286,40	151.845,78	390.401,96	224.207,87	258.383,75	47.058,40	80.634,19	3.162,13	255.505,60	2.025.265,57
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	10,00	10,00	168.038,43	333.584,08	44.643,42	-	-	57.335,98	13.787,28	17.641,84	-	69.047,22	704.078,24
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	12,00	12,00	174.964,99	400.300,89	33.459,46	-	-	27.932,91	11.006,34	7.350,77	-	78.225,64	733.241,01
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	6,00	6,00	65.785,43	168.399,15	17.540,20	-	-	-	3.857,71	-	-	20.064,91	275.647,41
10.-AYUDANTES	1,00	1,00	6.829,26	21.749,24	-	-	-	-	-	-	-	-	28.578,50
11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	1,00	1,00	8.284,33	23.923,93	627,00	-	-	-	-	-	-	1.920,85	34.756,11
17.-PROFESORES ASOCIADOS	33,00	8,22	77.143,11	255.958,05	10.800,42	-	-	-	-	-	-	-	343.901,59
<b>FACULTAD DE EDUCACION DE TOLEDO</b>	66,00	36,42	334.884,51	981.280,76	92.894,11	123.120,94	78.076,66	100.067,39	30.871,50	33.542,19	4.632,28	173.547,30	1.952.917,65
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1,00	1,00	-	16.071,45	8.147,74	13.320,39	15.018,20	10.783,93	-	7.662,31	-	11.392,64	82.396,65
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	9,00	9,00	45.032,81	144.643,05	41.322,12	109.800,55	63.058,46	59.880,40	16.007,44	12.648,50	3.162,13	68.970,53	564.525,99
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1,00	1,00	16.041,81	33.358,41	3.134,99	-	-	4.410,46	-	1.470,15	1.470,15	7.332,97	67.218,94
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	12,00	12,00	177.349,11	400.300,89	33.115,05	-	-	24.992,61	14.864,05	11.761,23	-	80.834,93	743.217,87
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2,00	2,00	19.763,70	56.133,05	1.880,99	-	-	-	-	-	-	5.016,23	82.793,97
10.-AYUDANTES	2,00	2,00	14.052,28	43.498,47	1.254,00	-	-	-	-	-	-	-	58.804,75
17.-PROFESORES ASOCIADOS	39,00	9,42	62.644,81	287.275,44	4.039,23	-	-	-	-	-	-	-	353.959,48
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO</b>	28,00	23,48	64.163,83	422.492,21	111.172,98	254.084,22	212.235,24	186.622,82	19.865,15	96.719,91	4.743,19	195.530,76	1.567.630,31
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	9,00	9,00	-	144.643,05	48.297,96	119.883,55	135.163,78	94.394,17	-	57.193,35	3.162,13	99.709,53	702.447,52
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	11,00	11,00	31.929,52	176.785,95	54.903,75	134.200,67	77.071,46	92.228,65	16.007,44	39.526,57	1.581,06	91.950,43	716.185,51
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2,00	2,00	22.470,86	56.133,05	7.790,23	-	-	-	3.857,71	-	-	3.870,80	94.122,65
17.-PROFESORES ASOCIADOS	5,00	1,16	9.763,46	30.912,78	181,03	-	-	-	-	-	-	-	40.857,27
14.-EMERITOS	1,00	0,32	-	14.017,37	-	-	-	-	-	-	-	-	14.017,37
<b>FACULTAD DE FISIOTERAPIA Y ENFERMERIA</b>	134,00	52,44	350.991,83	1.143.638,87	128.152,75	181.732,40	87.977,72	132.499,14	26.013,36	16.372,32	-	179.379,81	2.246.758,19
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	6,00	6,00	11.929,69	96.428,70	30.544,09	73.200,37	42.038,98	37.322,02	14.847,84	6.081,24	-	47.292,32	359.685,25
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1,00	1,00	-	16.071,45	6.130,58	12.200,06	7.006,50	8.939,36	-	-	-	6.570,09	56.918,04
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	9,00	9,00	13.256,77	144.643,05	56.430,96	96.331,97	38.932,24	67.125,76	-	-	-	48.969,37	465.690,13
06.-PROFESORES COLABORADORES	2,00	2,00	26.556,42	56.756,86	8.466,45	-	-	7.350,77	3.857,71	-	-	8.319,93	111.308,14

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	8,00	8,00	116.693,76	266.867,26	17.921,60	-	-	11.761,23	7.307,81	10.291,07	-	58.195,65	489.038,38
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	6,00	6,00	57.461,66	168.399,15	4.744,43	-	-	-	-	-	-	10.032,46	240.637,70
11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	2,00	2,00	15.459,32	47.847,87	1.385,62	-	-	-	-	-	-	-	64.692,81
17.-PROFESORES ASOCIADOS	32,00	7,56	70.902,94	223.276,54	2.529,01	-	-	-	-	-	-	-	296.708,50
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	68,00	10,88	38.731,27	123.347,98	-	-	-	-	-	-	-	-	162.079,25
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	<b>105,00</b>	<b>48,24</b>	<b>448.715,63</b>	<b>1.208.403,35</b>	<b>83.715,21</b>	<b>59.503,80</b>	<b>32.351,79</b>	<b>61.058,63</b>	<b>30.064,76</b>	<b>12.537,59</b>	<b>1.581,06</b>	<b>132.804,55</b>	<b>2.070.736,37</b>
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	4,00	4,00	28.894,97	64.285,80	17.234,83	48.800,24	28.025,98	21.000,84	11.852,99	11.067,44	1.581,06	32.184,19	264.928,35
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1,00	1,00	-	16.071,45	4.291,41	10.703,55	4.325,80	6.244,26	-	-	-	5.659,82	47.296,29
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2,00	2,00	29.236,85	66.716,82	7.900,88	-	-	7.350,77	-	-	-	11.319,64	122.524,95
06.-PROFESORES COLABORADORES	3,00	3,00	37.115,24	81.004,42	10.440,62	-	-	11.761,23	2.780,94	-	-	12.479,89	155.582,33
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	9,00	9,00	123.457,97	300.225,67	21.108,65	-	-	14.701,53	3.857,71	1.470,15	-	52.611,54	517.433,22
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	5,00	5,00	52.134,35	140.332,63	5.568,24	-	-	-	3.857,71	-	-	16.628,62	218.521,56
10.-AYUDANTES	7,00	7,00	51.605,52	152.244,66	4.388,71	-	-	-	7.715,42	-	-	-	215.954,31
11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	3,00	3,00	24.912,86	71.771,80	5.736,21	-	-	-	-	-	-	1.920,85	104.341,72
17.-PROFESORES ASOCIADOS	34,00	8,32	80.283,51	248.634,29	7.045,67	-	-	-	-	-	-	-	335.963,46
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	37,00	5,92	21.074,37	67.115,81	-	-	-	-	-	-	-	-	88.190,18
<b>ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y AEROSPAECIAL DE TOLEDO</b>	<b>47,00</b>	<b>40,55</b>	<b>294.473,35</b>	<b>891.230,30</b>	<b>126.431,37</b>	<b>274.983,36</b>	<b>169.100,37</b>	<b>188.656,00</b>	<b>34.712,99</b>	<b>66.958,57</b>	<b>5.114,42</b>	<b>223.261,24</b>	<b>2.274.921,97</b>
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3,00	3,00	-	48.214,35	12.874,22	39.961,18	45.054,59	28.400,89	7.698,53	19.229,20	1.952,29	22.785,27	226.170,53
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	13,00	13,00	86.384,18	208.928,85	50.980,60	158.600,80	91.084,45	79.320,17	23.156,75	37.459,49	3.162,13	107.058,56	846.135,97
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1,00	1,00	-	16.071,45	6.743,64	12.200,06	7.006,50	10.216,91	-	2.919,12	-	6.570,09	61.727,77
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6,00	6,00	12.931,23	96.428,70	37.683,30	64.221,32	25.954,83	53.076,18	-	-	-	33.115,06	323.410,63
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1,00	1,00	15.251,69	33.358,41	3.761,99	-	-	4.410,46	-	1.470,15	-	5.659,82	63.912,52
06.-PROFESORES COLABORADORES	1,00	1,00	13.068,56	27.325,05	4.342,54	-	-	5.880,61	-	-	-	4.159,96	54.776,73
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	4,00	4,00	58.320,28	133.433,63	6.701,09	-	-	7.350,77	3.857,71	5.880,61	-	28.863,79	244.407,87
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	8,00	8,00	76.194,99	224.532,20	3.343,99	-	-	-	-	-	-	15.048,68	319.119,87
10.-AYUDANTES	1,00	1,00	6.829,26	21.749,24	-	-	-	-	-	-	-	-	28.578,50
17.-PROFESORES ASOCIADOS	9,00	2,55	25.493,16	81.188,42	-	-	-	-	-	-	-	-	106.681,58
<b>Total general</b>	<b>2.710,00</b>	<b>1.795,09</b>	<b>11.614.567,35</b>	<b>39.732.894,60</b>	<b>6.285.662,89</b>	<b>12.421.385,92</b>	<b>9.161.554,46</b>	<b>9.356.318,67</b>	<b>1.772.591,54</b>	<b>4.334.314,20</b>	<b>358.575,03</b>	<b>11.608.508,69</b>	<b>106.646.373,35</b>

## **Anexo II. Plantilla del Personal Investigador**


**Plantilla del Personal Investigador**
**PRESUPUESTO PI AÑO 2021**

## Personal Investigador - Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

UCLM PERSONAL INVESTIGADOR ESTRUCTURA	EFFECTIVOS(1)	SUELDO	SEG. SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
INVESTIGADOR/A DISTINGUIDO/A	2	45.212 €	15.403 €	1.884 €	62.499 €
CONTRATO DE ACCESO AL SECTI	5	39.222 €	13.602 €	3.420 €	56.244 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	124	2.412.382 €	607.833 €	- €	3.020.215 €
POSTDOCTORAL	11	153.188 €	48.213 €	- €	201.401 €
Personal contrato predoctoral apoyo Beatriz Galindo	3	59.834 €	15.269 €	- €	75.103 €
<b>Plazas procedentes de 2020</b>	<b>145</b>	<b>2.709.837 €</b>	<b>700.321 €</b>	<b>5.304 €</b>	<b>3.415.461 €</b>
Posdoctorales junior Convocatoria 2021 (desde 01/07/2021)	30	420.998 €	132.193 €	9.755 €	562.945 €
Personal contrato predoctoral nueva convocatoria 2021 (desde 01/10/2021)	30	149.584 €	32.942 €		182.526 €
<b>Total plazas nueva convocatoria</b>	<b>60</b>	<b>570.582 €</b>	<b>168.571 €</b>	<b>9.755 €</b>	<b>748.907 €</b>
<b>Acción social</b>			<b>16.814 €</b>		<b>16.814 €</b>
<b>Presupuesto 2021 personal investigador de estructura (orgánica 01105)</b>	<b>205</b>	<b>3.280.419 €</b>	<b>882.270 €</b>	<b>15.058 €</b>	<b>4.177.747 €</b>
UCLM PERSONAL INVESTIGADOR COFINACIACIÓN	EFFECTIVOS	SUELDO	SEG. SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
INVESTIGADOR DISTINGUIDO (Beatriz Galindo: 3 Senior, 2 Junior)	5	140.000,00 €			140.000 €
PERSONAL INVESTIGADOR RAMÓN Y CAJAL	3	48.602,76 €			48.603 €
PERSONAL INVESTIGADOR JUAN DE LA CIERVA	6	29.202,12 €			29.202 €
TÉCNICO APOYO A LA I+D+i MINECO-UCLM	7	120.020,03 €			120.020 €
CONTRATADO RED CARLOS III	1	2.901,00 €			2.901 €
Contratada SECTI por Proyecto Nacional JIN	1	7.802,40 €			7.802 €
Nuevas cofinanciaciones a obtener en 2021 (6 TÉCNICOS DE APOYO, 5 JUAN DE LA CIERVA)	11	144.690,77 €			144.691 €
Contrataciones Plan I+D+i propio Convocatoria 2020 (en 01110)		176.219,98 €	60.692,77 €		236.913 €
Contrataciones Plan I+D+i propio Convocatoria 2021 (en 01110)		198.000,00 €	102.000,00 €		300.000 €
Cofinanciación por EPIF coste 2021		267.197,60 €			267.198 €
Prorrogas FPI y FPU por la Ley 2/2021, de 29 de marzo		135.000,00 €			135.000 €
<b>Presupuesto 2021 personal investigador Cofinanciado (orgánica 01110 y 01105)</b>	<b>34</b>	<b>1.269.636,66 €</b>	<b>162.692,77 €</b>	<b>- €</b>	<b>1.432.329,43 €</b>
<b>Total coste de personal investigador 2021</b>	<b>239</b>	<b>4.550.055,31 €</b>	<b>1.044.962,63 €</b>	<b>15.058,06 €</b>	<b>5.610.076,00 €</b>

(1) Efectivos indicados en términos persona, no en términos ETCs

(2) Con cargo a tercio costes indirectos de la Comisión de Investigación. Artículo 170 Estatutos UCLM.


**Plantilla del Personal Investigador por centros**

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFFECTIVOS	SUELDO	SEGURIDAD SOCIAL	TRIENIOS	SUBTOTAL
<b>ALBACETE</b>	<b>50</b>	<b>913.794 €</b>	<b>234.872 €</b>	<b>3.737 €</b>	<b>1.152.403 €</b>
CENTRO REGIONAL INV.BIOMÉDICAS (CRIB)	4	52.227 €	15.736 €	2.756 €	70.719 €
E.ING. INDUSTRIAL Y AEROSPAECIAL TOLEDO	1	19.945 €	5.090 €		25.034 €
E.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA ALBACETE	10	185.187 €	46.920 €		232.108 €
E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS Y MONTES AB	8	144.124 €	36.950 €		181.074 €
E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES ALBACETE	2	39.115 €	11.340 €		50.455 €
FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE ALBACETE	2	39.115 €	11.340 €		50.455 €
FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE	1	19.945 €	5.090 €		25.034 €
FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ALBACETE	3	59.865 €	11.589 €		71.455 €
FACULTAD DE FARMACIA DE ALBACETE	4	79.810 €	16.659 €		96.469 €
FACULTAD DE FARMACIA DE ALBACETE	1	19.945 €	5.090 €		25.034 €
FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE	1	19.945 €	5.090 €		25.034 €
FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	6	103.862 €	26.726 €		130.588 €
INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL AB	3	65.222 €	18.485 €		83.707 €
INSTITUTO DE INV. EN ENERGÍAS RENOVABLES	1	8.502 €	3.499 €	981 €	12.983 €
INSTITUTO DE INV. EN INFORMÁTICA AB	3	56.984 €	15.269 €		72.254 €
<b>CIUDAD REAL</b>	<b>56</b>	<b>1.062.240 €</b>	<b>276.879 €</b>	<b>1.115 €</b>	<b>1.340.234 €</b>
CENTRO DE ESTUDIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	1	19.945 €	5.090 €		25.034 €
E.T.S. DE INGENIEROS AGRÓNOMOS CR	1	19.945 €	5.090 €		25.034 €
E.T.S. INGENIERÍA INDUSTRIAL CIUDAD REAL	7	139.000 €	36.176 €		175.176 €
FACULTAD CC. Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS CR	24	450.762 €	117.566 €		568.327 €
FACULTAD DE DERECHO Y CC. SOCIALES DE CR	1	19.945 €	5.090 €		25.034 €
FACULTAD DE EDUCACIÓN DE CIUDAD REAL	3	59.834 €	15.348 €		75.181 €
FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD.REAL	5	98.949 €	26.370 €		125.319 €
FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL	5	99.863 €	25.182 €		125.045 €
INSTITUTO INVESTIG. RECURSOS CINEGÉTICOS	9	153.999 €	40.968 €	1.115 €	196.083 €
<b>CUENCA</b>	<b>15</b>	<b>280.860 €</b>	<b>72.519 €</b>		<b>353.379 €</b>
CENTRO ESTUDIOS SOCIOSANITARIOS	4	79.778 €	20.120 €		99.898 €
ESCUELA POLITÉCNICA DE CUENCA	1	19.945 €	5.090 €		25.034 €
FACULTAD CC. EDUC. Y HUMANIDADES DE CU	1	19.171 €	6.300 €		25.471 €
FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA	4	62.244 €	15.561 €		77.804 €
FACULTAD DE CC. SOCIALES DE CUENCA	1	19.945 €	5.090 €		25.034 €
FACULTAD DE COMUNICACIÓN CUENCA	2	39.889 €	10.180 €		50.069 €
FACULTAD DE EDUCACIÓN DE CUENCA	1	19.945 €	5.090 €		25.034 €
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE CUENCA	1	19.945 €	5.090 €		25.034 €
<b>TOLEDO</b>	<b>24</b>	<b>452.944 €</b>	<b>116.050 €</b>	<b>452 €</b>	<b>569.446 €</b>
E.ING. INDUSTRIAL Y AEROSPAECIAL TOLEDO	2	39.889 €	10.219 €		50.108 €
FABRICA DE ARMAS	1	6.426 €	1.830 €	452 €	8.707 €
FACULTAD CC. AMBIENTALES Y BIOQUÍMICA TO	10	200.220 €	51.194 €		251.414 €
FACULTAD CC. DEL DEPORTE DE TOLEDO	8	146.575 €	37.538 €		184.114 €
FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO	3	59.834 €	15.269 €		75.103 €
<b>Total general</b>	<b>145</b>	<b>2.709.837 €</b>	<b>700.321 €</b>	<b>5.304 €</b>	<b>3.415.461 €</b>


**Plantilla del Personal Investigador por centros y tipo de contrato**

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFFECTIVOS	SUELDO	SEGURIDAD SOCIAL	TRIENIOS	SUBTOTAL
<b>ALBACETE</b>	<b>50</b>	<b>913.794 €</b>	<b>234.872 €</b>	<b>3.737 €</b>	<b>1.152.403 €</b>
<b>CENTRO REGIONAL INV.BIOMÉDICAS (CRIB)</b>	<b>4</b>	<b>52.227 €</b>	<b>15.736 €</b>	<b>2.756 €</b>	<b>70.719 €</b>
INVESTIGADOR/A DISTINGUIDO/A	1	19.879 €	7.137 €	1.884 €	28.900 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	19.945 €	5.090 €		25.034 €
CONTRATO DE ACCESO AL SECTI	2	12.403 €	3.509 €	872 €	16.784 €
<b>E.ING. INDUSTRIAL Y AEROESPACIAL TOLEDO</b>	<b>1</b>	<b>19.945 €</b>	<b>5.090 €</b>		<b>25.034 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	19.945 €	5.090 €		25.034 €
<b>E.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA ALBACETE</b>	<b>10</b>	<b>185.187 €</b>	<b>46.920 €</b>		<b>232.108 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	10	185.187 €	46.920 €		232.108 €
<b>E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS Y MONTES AB</b>	<b>8</b>	<b>144.124 €</b>	<b>36.950 €</b>		<b>181.074 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	7	139.612 €	35.819 €		175.430 €
POSTDOCTORAL	1	4.512 €	1.131 €		5.643 €
<b>E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES ALBACETE</b>	<b>2</b>	<b>39.115 €</b>	<b>11.340 €</b>		<b>50.455 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	19.945 €	5.090 €		25.034 €
POSTDOCTORAL	1	19.171 €	6.250 €		25.421 €
<b>FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE ALBACETE</b>	<b>2</b>	<b>39.115 €</b>	<b>11.340 €</b>		<b>50.455 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	19.945 €	5.090 €		25.034 €
POSTDOCTORAL	1	19.171 €	6.250 €		25.421 €
<b>FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE</b>	<b>1</b>	<b>19.945 €</b>	<b>5.090 €</b>		<b>25.034 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	19.945 €	5.090 €		25.034 €
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ALBACETE</b>	<b>3</b>	<b>59.865 €</b>	<b>11.589 €</b>		<b>71.455 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	3	59.865 €	11.589 €		71.455 €
<b>FACULTAD DE FARMACIA DE ALBACETE</b>	<b>4</b>	<b>79.810 €</b>	<b>16.659 €</b>		<b>96.469 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	4	79.810 €	16.659 €		96.469 €
<b>FACULTAD DE FARMACIA DE ALBACETE</b>	<b>1</b>	<b>19.945 €</b>	<b>5.090 €</b>		<b>25.034 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL BEATRIZ GALINDO	1	19.945 €	5.090 €		25.034 €
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE</b>	<b>1</b>	<b>19.945 €</b>	<b>5.090 €</b>		<b>25.034 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	19.945 €	5.090 €		25.034 €
<b>FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE</b>	<b>6</b>	<b>103.862 €</b>	<b>26.726 €</b>		<b>130.588 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	5	99.723 €	25.449 €		125.172 €
POSTDOCTORAL	1	4.140 €	1.277 €		5.416 €

<b>INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL AB</b>	<b>3</b>	<b>65.222 €</b>	<b>18.485 €</b>		<b>83.707 €</b>
INVESTIGADOR/A DISTINGUIDO/A	1	25.333 €	8.266 €		33.599 €
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	2	39.889 €	10.219 €		50.108 €
<b>INSTITUTO DE INV. EN ENERGÍAS RENOVABLES</b>	<b>1</b>	<b>8.502 €</b>	<b>3.499 €</b>	<b>981 €</b>	<b>12.983 €</b>
CONTRATO DE ACCESO AL SECTI	1	8.502 €	3.499 €	981 €	12.983 €
<b>INSTITUTO DE INV. EN INFORMÁTICA AB</b>	<b>3</b>	<b>56.984 €</b>	<b>15.269 €</b>		<b>72.254 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	3	56.984 €	15.269 €		72.254 €
<b>CIUDAD REAL</b>	<b>56</b>	<b>1.062.240 €</b>	<b>276.879 €</b>	<b>1.115 €</b>	<b>1.340.234 €</b>
<b>CENTRO DE ESTUDIOS DE CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>1</b>	<b>19.945 €</b>	<b>5.090 €</b>		<b>25.034 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	1	19.945 €	5.090 €		25.034 €
<b>E.T.S. DE INGENIEROS AGRÓNOMOS CR</b>	<b>1</b>	<b>19.945 €</b>	<b>5.090 €</b>		<b>25.034 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL BEATRIZ GALINDO	1	19.945 €	5.090 €		25.034 €
<b>E.T.S. INGENIERÍA INDUSTRIAL CIUDAD REAL</b>	<b>7</b>	<b>139.000 €</b>	<b>36.176 €</b>		<b>175.176 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	6	119.663 €	30.171 €		149.834 €
POSTDOCTORAL	1	19.337 €	6.005 €		25.342 €
<b>FACULTAD CC. Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS CR</b>	<b>24</b>	<b>450.762 €</b>	<b>117.566 €</b>		<b>568.327 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	22	411.620 €	105.016 €		516.636 €
POSTDOCTORAL	2	39.142 €	12.550 €		51.692 €
<b>FACULTAD DE DERECHO Y CC. SOCIALES DE CR</b>	<b>1</b>	<b>19.945 €</b>	<b>5.090 €</b>		<b>25.034 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	1	19.945 €	5.090 €		25.034 €
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN DE CIUDAD REAL</b>	<b>3</b>	<b>59.834 €</b>	<b>15.348 €</b>		<b>75.181 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	3	59.834 €	15.348 €		75.181 €
<b>FACULTAD DE LETRAS DE C. REAL</b>	<b>5</b>	<b>98.949 €</b>	<b>26.370 €</b>		<b>125.319 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	4	79.778 €	20.120 €		99.898 €
POSTDOCTORAL	1	19.171 €	6.250 €		25.421 €
<b>FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL</b>	<b>5</b>	<b>99.863 €</b>	<b>25.182 €</b>		<b>125.045 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	5	99.863 €	25.182 €		125.045 €
<b>INSTITUTO INVESTIG. RECURSOS CINEGÉTICOS</b>	<b>9</b>	<b>153.999 €</b>	<b>40.968 €</b>	<b>1.115 €</b>	<b>196.083 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	8	142.109 €	36.204 €		178.313 €
CONTRATO DE ACCESO AL SECTI	1	11.891 €	4.764 €	1.115 €	17.770 €

<b>CUENCA</b>	<b>15</b>	<b>280.860 €</b>	<b>72.519 €</b>		<b>353.379 €</b>
<b>CENTRO ESTUDIOS SOCIOSANITARIOS</b>	<b>4</b>	<b>79.778 €</b>	<b>20.120 €</b>		<b>99.898 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	4	79.778 €	20.120 €		99.898 €
<b>ESCUELA POLITÉCNICA DE CUENCA</b>	<b>1</b>	<b>19.945 €</b>	<b>5.090 €</b>		<b>25.034 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	1	19.945 €	5.090 €		25.034 €
<b>FACULTAD CC. EDUC. Y HUMANIDADES DE CU</b>	<b>1</b>	<b>19.171 €</b>	<b>6.300 €</b>		<b>25.471 €</b>
POSTDOCTORAL	1	19.171 €	6.300 €		25.471 €
<b>FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA</b>	<b>4</b>	<b>62.244 €</b>	<b>15.561 €</b>		<b>77.804 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	3	59.834 €	15.269 €		75.103 €
POSTDOCTORAL	1	2.410 €	291 €		2.701 €
<b>FACULTAD DE CC. SOCIALES DE CUENCA</b>	<b>1</b>	<b>19.945 €</b>	<b>5.090 €</b>		<b>25.034 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	1	19.945 €	5.090 €		25.034 €
<b>FACULTAD DE COMUNICACIÓN CUENCA</b>	<b>2</b>	<b>39.889 €</b>	<b>10.180 €</b>		<b>50.069 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	2	39.889 €	10.180 €		50.069 €
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN DE CUENCA</b>	<b>1</b>	<b>19.945 €</b>	<b>5.090 €</b>		<b>25.034 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	1	19.945 €	5.090 €		25.034 €
<b>FACULTAD DE ENFERMERÍA DE CUENCA</b>	<b>1</b>	<b>19.945 €</b>	<b>5.090 €</b>		<b>25.034 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL BEATRIZ GALINDO	1	19.945 €	5.090 €		25.034 €
<b>TOLEDO</b>	<b>24</b>	<b>452.944 €</b>	<b>116.050 €</b>	<b>452 €</b>	<b>569.446 €</b>
<b>E.ING. INDUSTRIAL Y AEROESPACIAL TOLEDO</b>	<b>2</b>	<b>39.889 €</b>	<b>10.219 €</b>		<b>50.108 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	2	39.889 €	10.219 €		50.108 €
<b>FABRICA DE ARMAS</b>	<b>1</b>	<b>6.426 €</b>	<b>1.830 €</b>	<b>452 €</b>	<b>8.707 €</b>
CONTRATO DE ACCESO AL SECTI	1	6.426 €	1.830 €	452 €	8.707 €
<b>FACULTAD CC. AMBIENTALES Y BIOQUÍMICA TO</b>	<b>10</b>	<b>200.220 €</b>	<b>51.194 €</b>		<b>251.414 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	10	200.220 €	51.194 €		251.414 €
<b>FACULTAD CC. DEL DEPORTE DE TOLEDO</b>	<b>8</b>	<b>146.575 €</b>	<b>37.538 €</b>		<b>184.114 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	7	139.612 €	35.629 €		175.240 €
POSTDOCTORAL	1	6.964 €	1.910 €		8.873 €
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO</b>	<b>3</b>	<b>59.834 €</b>	<b>15.269 €</b>		<b>75.103 €</b>
PERSONAL CONTRATO PREDCTORAL	3	59.834 €	15.269 €		75.103 €
<b>Total general</b>	<b>145</b>	<b>2.709.837 €</b>	<b>700.321 €</b>	<b>5.304 €</b>	<b>3.415.461 €</b>

# **Anexo III. Plantilla del Personal de Administración y Servicios**

## Plantilla del Personal de Administración y Servicios por área/unidad

RPT PERSONAL FUNCIONARIO ÁREA/UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
<b>ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN</b>	<b>118</b>	<b>1.424.756,06</b>	<b>1.482.323,96</b>	<b>339.431,06</b>	<b>1.026.778,76</b>	<b>1.902.556,60</b>	<b>434.182,80</b>	<b>271.643,00</b>	<b>290,04</b>	<b>6.881.962,28</b>
CONSEJO SOCIAL-GESTIÓN	2	32.980,26	30.203,82	11.275,13	27.144,18	45.894,80	9.939,00	3.870,91	-	161.308,10
CONSEJO SOCIAL-SECRETARÍA	1	11.913,41	10.823,90	3.398,11	7.815,92	15.321,18	5.462,64	3.533,92	-	58.269,08
CONTROL INTERNO-GESTIÓN	5	69.104,13	71.231,54	16.102,74	50.272,32	98.709,24	19.615,92	12.955,88	-	337.991,77
DEFENSOR UNIVERSITARIO-SECRETARÍA	1	11.730,70	14.132,38	3.499,51	8.936,06	14.400,54	3.575,64	1.100,61	-	57.375,43
FORMACIÓN Y NORMATIVA	1	15.858,69	14.132,38	4.968,33	10.703,56	20.317,08	6.455,64	5.129,96	-	77.565,63
GAB. DE APOYO A CONSEJO DE DIR.-GABINETE	18	197.483,23	213.041,54	48.891,34	141.566,18	261.580,62	55.669,68	31.101,27	-	949.333,85
GAB. RECTOR-APOYO A EX RECTORES	2	22.626,13	21.647,80	6.836,16	15.631,84	30.642,36	6.555,60	6.725,65	-	110.665,53
GAB. RECTOR-COMUNICACIÓN Y MEDIOS	2	22.663,92	28.264,76	5.075,45	17.872,12	26.804,12	7.151,28	3.018,73	-	110.850,38
GAB. RECTOR-GAB. TÉC. DE ASESORAMIENTO	4	50.089,91	46.604,08	2.261,33	34.151,32	64.952,72	16.289,04	3.533,92	-	217.882,32
GAB. RECTOR-GESTIÓN	5	62.406,94	60.736,46	11.455,83	45.979,08	90.625,36	20.161,80	13.870,02	-	305.235,49
GAB. RECTOR-PROMOC. Y RELAC.-CIDI	3	28.974,60	37.719,24	7.918,81	22.808,52	37.871,40	-	6.423,66	-	141.716,24
GAB. RECTOR-PROMOC. Y RELAC.-MARKETING	1	9.447,61	14.132,38	1.410,75	7.815,92	13.402,06	-	-	-	46.208,72
GAB. RECTOR-PROMOC. Y RELAC.-REL. INST.	3	25.506,86	29.173,02	5.260,90	19.233,06	33.749,52	-	6.924,99	-	119.848,34
GERENCIA DEL CAMPUS DE AB	3	43.018,43	39.088,66	8.449,34	29.516,76	65.144,94	16.089,60	9.097,61	-	210.405,34
GERENCIA DEL CAMPUS DE CR	1	9.063,10	10.823,90	1.686,56	6.052,48	10.410,54	2.681,40	3.610,10	-	44.328,08
GERENCIA DEL CAMPUS DE CU	2	28.012,78	26.895,34	6.741,74	18.813,20	39.787,16	9.633,96	7.127,74	-	137.011,91
GERENCIA DEL CAMPUS DE TO	2	27.558,76	26.895,34	6.818,44	20.061,16	39.787,16	10.180,56	3.489,89	-	134.791,31
GERENCIA-GABINETE	5	61.620,26	59.367,04	16.157,67	43.707,72	83.798,68	22.048,92	14.687,52	-	301.387,82
GESTIÓN DE PROYECTOS	6	103.228,05	89.242,04	31.504,26	75.568,92	141.769,60	38.699,04	24.881,70	-	504.893,60
INSPECCIÓN DE SERVICIOS	2	39.612,90	32.142,88	11.776,04	30.408,56	54.734,40	14.563,68	10.510,25	-	193.748,72
PLANIFICACIÓN Y CALIDAD	3	48.732,27	44.336,20	11.236,70	36.167,32	68.789,84	17.344,56	11.745,09	-	238.351,98
SECRETARÍA GENERAL-ARCHIVO UNIVERSITARIO	6	62.439,06	82.055,44	13.209,99	47.293,40	76.510,00	6.455,64	4.991,39	-	292.954,93
SECRETARÍA GENERAL-ASESORÍA JURÍDICA	8	105.786,88	118.076,44	28.705,29	75.276,60	146.078,38	24.383,52	19.101,88	-	517.409,00
SECRETARÍA GENERAL-GABINETE	5	58.500,18	57.717,70	11.440,99	39.293,80	74.040,26	20.707,80	5.081,74	-	266.782,47
SECRETARÍA GENERAL-REGISTRO GENERAL	4	37.845,86	46.604,08	13.512,50	27.392,40	44.153,90	7.355,76	8.241,52	-	185.106,01
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES	1	12.082,87	10.823,90	3.221,20	7.815,92	15.321,18	5.462,64	4.370,21	-	59.097,92

RPT PERSONAL FUNCIONARIO ÁREA/UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
VIC. DE INTERNACIONALIZACIÓN-GABINETE	2	18.386,16	19.998,46	2.564,36	13.868,40	25.731,72	8.144,04	1.234,49	-	89.927,63
VIC.COORDIN, COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN-GABINETE	2	19.802,73	24.956,28	2.618,60	13.868,40	25.731,72	8.144,04	1.709,89	24,51	96.856,17
VIC.POSTGRADO Y FORMACION PERMANENTE-GABINETE	2	19.411,66	21.647,80	4.677,89	13.868,40	25.731,72	5.959,20	3.646,76	-	94.943,43
VIC.CULTURA, DEPORTE Y RESPON.SOCIAL-GABINETE	1	12.986,46	14.132,38	3.428,66	7.815,92	15.321,18	5.462,64	4.370,21	-	63.517,46
VIC. DE POLÍTICA CIENTÍFICA-GABINETE	2	20.162,59	21.647,80	3.214,30	14.556,64	25.731,72	10.428,72	2.874,48	-	98.616,25
VIC.PROFESORADO Y DESARROLLO PROF-GABINETE	2	21.566,69	21.647,80	6.295,07	15.631,84	25.731,72	8.740,44	5.604,70	265,53	105.483,79
VIC. SOSTENIBILIDAD E INFRAESTRUCTURA-GABINETE	2	20.597,60	21.647,80	4.934,14	14.212,66	25.731,72	8.293,20	5.326,78	-	100.743,89
VIC.ESTUDIOS, CALIDAD Y ACREDITACIÓN-GABINETE	2	19.438,28	19.998,46	3.522,49	13.868,40	25.731,72	8.144,04	4.370,21	-	95.073,60
VICERRECTORADO ECONOMÍA Y PLANIFICACION-GABINETE	2	20.392,32	19.998,46	3.193,98	13.868,40	25.731,72	5.959,20	4.370,21	-	93.514,30
VIC.TRANSFORMACIÓN Y ESTRAT.DIGITAL-GABINETE	1	12.146,61	14.132,38	3.034,17	7.815,92	15.321,18	3.277,80	3.681,63	-	59.409,69
VIC. DE CIENCIAS DE LA SALUD-GABINETE	2	19.981,46	21.647,80	4.471,84	14.556,64	25.731,72	6.257,40	5.083,45	-	97.730,31
VIC.INNOVACIÓN, EMPLEO Y EMPREN-GABINETE	2	21.595,72	24.956,28	4.660,44	15.548,82	25.731,72	8.888,76	4.244,04	-	105.625,78
<b>BIBLIOTECAS</b>	<b>84</b>	<b>862.186,93</b>	<b>1.057.059,28</b>	<b>250.790,52</b>	<b>660.282,70</b>	<b>1.124.323,20</b>	<b>21.726,24</b>	<b>186.191,96</b>	-	<b>4.162.560,82</b>
DIRECCION	4	58.273,57	59.038,22	18.259,80	41.984,18	80.313,10	12.042,72	15.107,37	-	285.018,97
SERVICIO DE BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE AB	21	220.112,70	275.559,68	74.418,31	169.837,64	269.742,48	2.420,88	58.446,55	-	1.070.538,25
SERVICIO DE BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE CR	21	205.735,03	257.647,86	63.419,00	158.643,94	274.096,62	2.420,88	44.297,10	-	1.006.260,44
SERVICIO DE BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE CU	13	134.094,21	169.117,60	38.478,34	107.046,10	178.892,84	2.420,88	25.811,58	-	655.861,56
SERVICIO DE BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE TO	25	243.971,42	295.695,92	56.215,06	182.770,84	321.278,16	2.420,88	42.529,34	-	1.144.881,62
<b>CENTROS Y APOYO</b>	<b>157</b>	<b>1.298.588,24</b>	<b>1.642.062,12</b>	<b>311.687,26</b>	<b>1.019.012,96</b>	<b>1.597.085,42</b>	-	<b>265.876,10</b>	-	<b>6.134.312,10</b>
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB.FTAD.FARMACIA AB	2	14.449,78	19.998,46	4.521,89	11.417,14	17.164,00	-	3.123,34	-	70.674,61
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-AGRUP. ENF./HUM.	6	51.892,43	66.892,26	14.979,32	41.650,56	60.601,38	-	12.447,48	-	248.463,43
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-AGRUP. INF./IND.	6	49.261,53	64.953,20	12.355,58	37.906,82	59.300,08	-	12.308,03	-	236.085,25
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-AGRUP.DER/ECO/RL	9	72.145,45	95.775,56	20.919,63	57.699,18	85.797,74	-	15.620,78	-	347.958,34
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-FTAD. MEDICINA	3	27.932,57	34.130,84	7.776,92	20.913,48	32.869,76	-	8.179,94	-	131.803,51
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-FTAD. EDUCACION A	4	34.111,36	39.996,92	10.578,52	27.048,98	40.834,78	-	9.063,21	-	161.633,78
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-AGR. ING.CAM/IND	6	48.012,79	58.346,04	13.620,38	37.390,50	60.601,38	-	16.861,91	-	234.833,01
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-E.S. INF.	5	44.107,79	52.470,16	11.562,62	36.628,34	57.841,84	-	8.012,33	-	210.623,07
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-ES.ING.AGRONO.CR	3	26.516,85	32.471,70	9.768,69	20.996,50	31.696,14	-	8.245,38	-	129.695,26
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD ENF. CR	2	18.697,44	21.647,80	5.820,58	15.631,84	23.731,12	-	5.921,33	-	91.450,10
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD. DER Y CCSS	6	47.046,31	61.644,72	14.688,20	36.359,12	56.764,82	-	13.602,73	-	230.105,90

RPT PERSONAL FUNCIONARIO ÁREA/UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD. LETRAS	5	44.235,46	50.820,82	10.300,15	34.177,08	56.540,54	-	10.510,57	-	206.584,62
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD.CC.TEC.QUIM	4	33.216,36	43.295,60	9.493,69	27.736,80	40.834,78	-	7.885,68	-	162.462,91
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD. EDUCACION C	4	32.336,99	39.996,92	8.675,85	24.597,72	40.834,78	-	6.669,59	-	153.111,85
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD.MEDICINA	2	15.129,86	21.647,80	3.153,09	13.868,40	17.164,00	-	3.037,74	-	74.000,89
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-AG.CCSS/CCED/HUM	6	49.315,27	63.303,86	9.995,56	40.274,08	60.601,38	-	7.008,10	-	230.498,26
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-AGR. ENF/TR.SOC.	6	51.485,40	66.602,54	13.920,67	41.949,46	60.601,38	-	17.258,25	-	251.817,70
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-ESCUELA POLIT.CU	3	25.749,58	34.130,84	7.522,15	20.913,48	31.696,14	-	5.930,30	-	125.942,48
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-FTAD. B. ARTES	3	25.137,11	34.130,84	6.483,41	21.601,72	31.696,14	-	3.897,67	-	122.946,89
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-FTAD. COMUNICACIÓN	5	45.274,51	57.437,78	11.802,53	35.297,22	54.193,30	-	7.331,60	-	211.336,94
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-FTAD. EDUCACION C	5	41.492,24	54.119,50	8.819,37	30.650,20	50.033,76	-	12.245,25	-	197.360,32
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-AGR.CEU TALAVERA	4	32.969,12	39.996,92	6.344,03	25.973,78	42.068,74	-	3.677,91	-	151.030,50
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-ESCU. ARQUITECTU	1	7.748,30	10.823,90	1.774,37	6.740,72	9.198,98	-	1.611,04	-	37.897,31
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-FABRICA DE ARMAS	12	93.767,03	116.692,08	15.791,61	73.706,22	113.462,02	-	14.433,25	-	427.852,21
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-FTAD. CCJJ Y SS	5	39.583,15	52.479,96	7.892,70	31.642,80	48.799,80	-	3.201,52	-	183.599,93
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-FTAD. HUM.	2	18.958,72	21.647,80	4.333,45	13.868,40	23.731,12	-	4.370,21	-	86.909,70
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-ETS IN.AGRO Y MO	4	34.735,93	46.613,88	8.512,84	26.966,38	40.834,78	-	7.415,30	-	165.079,12
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-ESC.ING.MINER.IN	3	25.165,12	29.173,02	5.556,61	19.233,06	32.869,76	-	5.917,11	-	117.914,68
UNIDAD DE APOYO DEL CAMPUS DE AB	10	80.272,90	101.651,44	18.764,13	60.225,62	101.643,50	-	14.116,64	-	376.674,22
UNIDAD DE APOYO DEL CAMPUS DE CR	10	77.697,83	95.044,28	11.406,66	56.785,68	98.831,46	-	3.339,58	-	343.105,49
UNIDAD DE APOYO DEL CAMPUS DE CU	4	32.672,45	43.295,60	6.817,01	27.349,84	42.751,52	-	6.916,20	-	159.802,62
UNIDAD DE APOYO DEL CAMPUS DE TO	7	57.470,59	70.829,08	7.735,02	41.811,84	71.494,50	-	5.716,15	-	255.057,18
<b>ECONÓMICA</b>	<b>73</b>	<b>762.147,36</b>	<b>855.273,80</b>	<b>213.566,47</b>	<b>581.280,14</b>	<b>1.013.786,48</b>	<b>61.168,08</b>	<b>199.947,42</b>	<b>4.611,09</b>	<b>3.691.780,83</b>
CONTABILIDAD	14	152.654,61	169.736,14	45.453,07	117.923,40	205.826,04	11.111,28	43.936,88	-	746.641,43
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	11	125.738,61	135.895,02	35.094,04	91.583,94	173.339,74	10.329,12	37.394,06	-	609.374,53
DIRECCIÓN	3	46.733,15	41.027,72	15.745,18	31.280,62	65.144,94	16.785,12	11.857,48	-	228.574,21
GESTIÓN ECONÓMICA DEL CAMPUS DE AB	14	127.027,10	151.554,20	35.848,87	101.342,78	155.646,82	-	29.651,09	-	601.070,85
GESTIÓN ECONÓMICA DEL CAMPUS DE CR	12	103.062,32	129.896,60	24.000,68	83.083,84	138.415,48	3.575,64	16.997,19	-	499.031,74
GESTIÓN ECONÓMICA DEL CAMPUS DE CU	6	63.579,10	73.219,50	18.147,47	47.165,86	75.121,48	6.455,64	17.643,74	4.611,09	305.943,88
GESTIÓN ECONÓMICA DEL CAMPUS DE TO	6	61.338,30	68.251,88	17.589,45	48.707,96	85.797,46	-	18.323,66	-	300.008,71
PRESUPUESTO	2	27.156,68	24.956,28	7.536,24	18.519,48	38.700,20	6.455,64	9.500,17	-	132.824,69
TESORERÍA	5	54.857,50	60.736,46	14.151,47	41.672,26	75.794,32	6.455,64	14.643,15	-	268.310,79

RPT PERSONAL FUNCIONARIO ÁREA/UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
<b>EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>	<b>17</b>	<b>168.795,35</b>	<b>210.474,14</b>	<b>47.290,66</b>	<b>136.073,14</b>	<b>203.439,18</b>	<b>19.739,88</b>	<b>39.774,23</b>	-	<b>825.586,58</b>
CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES	2	21.005,54	24.956,28	6.675,95	15.631,84	23.666,86	4.096,80	6.705,87	-	102.739,14
GESTIÓN EXTENSION UNIVERSIT. CAMPUS AB	2	20.182,15	24.956,28	5.835,68	15.548,82	24.079,44	4.003,92	4.105,64	-	98.711,93
GESTIÓN EXTENSION UNIVERSIT. CAMPUS CR	2	19.832,05	24.956,28	5.045,13	15.548,82	24.079,44	4.003,92	3.533,92	-	96.999,57
GESTIÓN EXTENSION UNIVERSIT. CAMPUS CU	2	20.431,74	24.956,28	5.764,76	13.868,40	24.079,44	3.724,44	7.107,61	-	99.932,68
GESTIÓN EXTENSION UNIVERSIT. CAMPUS TO	2	18.895,05	24.956,28	2.996,53	14.988,54	24.079,44	3.910,80	2.590,02	-	92.416,67
UD. DE EXT. UNIV.	4	38.040,91	46.604,08	12.618,35	34.151,32	46.360,44	-	8.284,92	-	186.060,02
UD. DE EXT. UNIV.-SERV. DE PUBLICACIONES	3	30.407,90	39.088,66	8.354,25	26.335,40	37.094,12	-	7.446,25	-	148.726,58
<b>GESTIÓN ACADÉMICA</b>	<b>115</b>	<b>1.112.817,24</b>	<b>1.324.299,80</b>	<b>298.420,60</b>	<b>871.328,08</b>	<b>1.448.449,94</b>	<b>42.757,56</b>	<b>250.467,84</b>	<b>228,72</b>	<b>5.348.769,78</b>
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	3	32.042,95	36.069,90	7.915,90	24.571,96	45.140,48	3.873,48	7.109,02	-	156.723,69
CENTRO DE LENGUAS	2	18.668,04	24.956,28	5.456,64	15.631,84	24.823,40	-	1.770,15	-	91.306,35
DIRECCIÓN	1	19.715,13	16.071,44	5.721,69	13.320,44	29.376,62	7.200,96	5.021,40	-	96.427,68
GESTIÓN ACADÉMICA	11	114.130,25	125.979,38	39.557,51	87.580,22	150.062,08	6.455,64	34.451,74	-	558.216,82
GESTIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS DE AB	19	175.498,29	218.897,82	59.619,89	148.813,70	211.423,38	-	43.889,22	228,72	858.371,03
GESTIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS DE CR	20	171.276,13	211.539,78	46.159,90	139.977,32	220.242,12	-	38.031,44	-	827.226,69
GESTIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS DE CU	9	88.714,54	105.691,20	29.764,33	70.222,60	110.993,82	-	28.520,79	-	433.907,28
GESTIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS DE TO	16	138.808,52	168.244,18	35.205,82	112.628,04	182.323,12	-	26.121,27	-	663.330,94
ORD. ACAD. E INNOV. DOC.	5	60.710,63	64.334,66	18.525,08	43.132,32	86.342,90	6.455,64	17.437,51	-	296.938,74
ORD. ACAD. E INNOV. DOC.-UD. EDU. MÉDICA	4	42.544,55	50.202,28	9.212,44	30.624,86	52.765,30	3.277,80	5.357,52	-	193.984,75
PROMOC. DE EMPLEO Y RELAC. CON EMPRESAS	9	91.706,73	120.574,46	14.276,28	68.753,72	110.374,46	6.853,44	12.752,30	-	425.291,39
RELACIONES INTERNACIONALES	13	129.096,96	145.958,24	20.562,18	96.150,18	185.497,20	-	23.515,12	-	600.779,88
UNIDAD TÉC.DE ACREDITACIÓN, SEGUIMIE.EVA	3	29.904,53	35.780,18	6.442,95	19.920,88	39.085,06	8.640,60	6.490,36	-	146.264,55
<b>INFRAESTRUCTURAS</b>	<b>21</b>	<b>222.957,87</b>	<b>240.835,34</b>	<b>45.415,22</b>	<b>158.700,64</b>	<b>286.595,26</b>	<b>71.360,40</b>	<b>32.798,48</b>	-	<b>1.058.663,21</b>
DIRECCIÓN	2	25.864,08	25.246,00	6.726,62	16.756,04	35.768,32	9.137,04	7.004,44	-	126.502,54
GESTIÓN TÉCNICA	3	27.838,97	34.130,84	4.100,23	21.601,30	35.039,34	6.207,36	1.648,89	-	130.566,93
GESTIÓN TÉCNICA DE INFRAESTR. CAMPUS AB	4	42.585,37	46.604,08	10.442,81	30.624,44	53.946,90	14.599,68	9.483,90	-	208.287,19
GESTIÓN TÉCNICA DE INFRAESTR. CAMPUS CR	3	31.785,96	32.471,70	7.905,80	23.492,70	42.582,96	10.925,40	6.302,20	-	155.466,72
GESTIÓN TÉCNICA DE INFRAESTR. CAMPUS CU	4	42.281,32	44.954,74	7.955,68	28.861,00	53.946,90	13.606,56	2.866,25	-	194.472,45
GESTIÓN TÉCNICA DE INFRAESTR. CAMPUS TO	5	52.602,17	57.427,98	8.284,08	37.365,16	65.310,84	16.884,36	5.492,79	-	243.367,38

RPT PERSONAL FUNCIONARIO ÁREA/UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
<b>INVESTIGACIÓN Y DEPARTAMENTOS</b>	<b>161</b>	<b>1.565.169,43</b>	<b>1.868.508,12</b>	<b>408.239,31</b>	<b>1.155.336,70</b>	<b>1.880.419,38</b>	<b>361.665,12</b>	<b>301.750,19</b>	-	<b>7.541.088,25</b>
CENTROS DE DOC.-CEN. DE EST. DE CLM	1	10.239,48	14.132,38	3.560,43	7.815,92	10.967,04	-	3.366,55	-	50.081,80
CENTROS DE DOC.-CEN. EST. DE COOP. INST.	3	27.274,14	34.130,84	5.545,58	23.364,74	35.389,20	-	7.694,71	-	133.399,21
CENTROS DE DOC.-CEPLI	2	15.856,27	19.998,46	4.920,01	13.180,58	18.932,06	-	4.666,43	-	77.553,81
CENTROS DE DOC.-ESC. DE TRAD. DE TO	3	23.164,16	30.822,36	7.195,59	19.233,06	23.388,82	-	3.811,24	-	107.615,23
CENTROS DE DOC.-MIDE	1	7.832,11	10.823,90	1.846,01	5.364,66	9.100,98	-	3.339,58	-	38.307,23
CENTROS DE INV.-CRIB	1	8.662,83	10.823,90	3.194,93	7.815,92	9.266,32	-	2.606,44	-	42.370,34
CENTROS DE INV.-I3A	1	9.487,16	14.132,38	3.467,40	7.815,92	9.266,32	-	2.232,98	-	46.402,16
CENTROS DE INV.-IDR	2	25.296,27	28.264,76	8.705,36	18.432,40	28.801,08	9.307,68	4.917,81	-	123.725,36
CENTROS DE INV.-INEI	1	9.937,12	10.823,90	1.922,81	6.052,48	11.829,44	1.221,12	-	-	41.786,87
CENTROS DE INV.-IREC	1	7.087,11	9.174,56	210,85	5.364,66	7.965,02	-	-	-	29.802,20
CENTROS DE INV.-IRICA	2	20.555,40	24.956,28	7.198,34	15.548,82	23.666,86	4.748,76	3.863,04	-	100.537,49
CENTROS DE INV.-ITQUIMA	2	18.584,17	24.956,28	6.247,77	15.631,84	23.666,86	1.492,56	316,62	-	90.896,10
CENTROS EXP.-CEN. DE EXP. ANIMAL	1	12.534,52	14.132,38	2.084,80	8.936,06	17.659,88	5.959,32	-	-	61.306,95
CENTROS EXP.-ESTAC. DE EXP. AGROFORESTAL	1	8.617,29	10.823,90	1.774,37	5.364,66	10.447,64	3.039,36	2.080,40	-	42.147,62
DIRECCIÓN	2	33.179,60	30.203,82	7.049,35	23.464,28	49.693,70	13.408,20	5.284,15	-	162.283,10
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	3	36.398,35	42.397,14	11.530,04	28.575,68	47.121,20	3.873,48	8.130,28	-	178.026,17
GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	17	185.791,68	224.847,34	56.439,68	135.474,36	243.814,06	6.455,64	50.215,83	-	903.038,59
GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CAMPUS DE AB	2	18.841,66	24.956,28	6.368,05	15.631,84	24.051,86	-	2.305,81	-	92.155,49
GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CAMPUS DE CR	1	9.192,11	10.823,90	2.173,74	7.815,92	13.402,06	-	1.551,36	-	44.959,09
GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CAMPUS DE TO	1	9.441,02	10.823,90	1.898,74	7.815,92	13.402,06	-	2.794,85	-	46.176,48
GESTIÓN DEPARTAMENTOS CAMPUS AB	12	101.498,96	139.812,24	27.013,24	81.188,94	110.387,76	8.827,68	21.913,67	-	490.642,49
GESTIÓN DEPARTAMENTOS CAMPUS CR	14	114.647,12	141.638,56	22.106,04	95.315,36	128.785,72	10.280,40	14.062,73	-	526.835,93
GESTIÓN DEPARTAMENTOS CAMPUS CU	1	8.367,42	10.823,90	2.268,50	7.815,92	9.198,98	819,48	1.631,26	-	40.925,46
GESTIÓN DEPARTAMENTOS CAMPUS TO	2	14.787,86	19.998,46	3.617,67	12.104,96	18.397,96	1.340,88	2.080,40	-	72.328,18
OTRI - OFIC. DE TRANSF. DE RES. DE INV.	4	43.709,54	50.202,28	10.060,61	32.387,88	55.183,52	3.873,48	5.261,60	-	200.678,91
TÉCNICOS DE LABORATORIO CAMPUS DE AB	30	295.241,17	333.002,90	80.892,97	205.667,70	348.971,00	112.830,48	60.481,73	-	1.437.087,95
TÉCNICOS DE LABORATORIO CAMPUS DE CR	33	323.175,65	378.698,72	75.893,34	222.016,62	380.506,42	114.079,80	60.755,94	-	1.555.126,50
TÉCNICOS DE LABORATORIO CAMPUS DE CU	8	77.987,29	93.208,16	19.006,65	53.323,20	93.253,72	29.631,84	15.028,92	-	381.439,79
TÉCNICOS DE LABORATORIO CAMPUS DE TO	8	79.188,65	88.250,34	22.646,42	60.763,92	94.635,52	30.474,96	11.355,87	-	387.315,69
CENTROS DE INV.-ICAM	1	8.593,33	10.823,90	1.400,01	6.052,48	9.266,32	-	-	-	36.136,04

RPT PERSONAL FUNCIONARIO ÁREA/UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRINIENOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
<b>RRHH Y ADMINISTRATIVA</b>	<b>60</b>	<b>584.888,08</b>	<b>684.006,60</b>	<b>163.651,85</b>	<b>448.909,44</b>	<b>752.797,08</b>	<b>56.806,68</b>	<b>131.053,29</b>	-	<b>2.822.113,03</b>
DESARROLLO PROFESIONAL Y ACCIÓN SOCIAL	5	56.330,10	59.087,12	15.910,06	38.872,68	74.280,08	10.031,28	15.725,86	-	270.237,18
DIRECCIÓN	2	27.738,49	26.895,34	6.102,07	20.061,16	39.787,16	10.180,56	4.905,58	-	135.670,36
GESTIÓN ADMINISTRATIVA CAMPUS AB	7	64.016,77	77.716,16	14.993,51	49.170,10	77.513,10	4.470,12	14.420,43	-	302.300,19
GESTIÓN ADMINISTRATIVA CAMPUS CR	9	80.178,46	95.775,56	26.268,69	61.227,04	102.034,38	4.749,00	16.430,97	-	386.664,10
GESTIÓN ADMINISTRATIVA CAMPUS CU	6	58.465,41	75.158,56	18.211,79	43.805,02	70.277,20	4.842,12	15.197,19	-	285.957,30
GESTIÓN ADMINISTRATIVA CAMPUS TO	6	58.240,19	66.612,34	12.962,22	45.485,44	79.572,36	3.166,08	7.562,43	-	273.601,06
RECURSOS HUMANOS	18	164.087,69	200.087,54	43.598,54	135.095,66	210.318,50	6.952,56	36.649,25	-	796.789,74
RETRIBUCIONES	7	75.830,97	82.673,98	25.604,96	55.192,34	99.014,30	12.414,96	20.161,60	-	370.893,10
<b>SERVICIOS</b>	<b>219</b>	<b>1.677.041,28</b>	<b>2.148.171,58</b>	<b>373.471,06</b>	<b>1.203.452,88</b>	<b>2.201.554,74</b>	<b>83.706,84</b>	<b>247.766,74</b>	<b>647,67</b>	<b>7.935.812,78</b>
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	1	14.479,05	14.132,38	6.003,03	9.496,34	18.561,48	3.724,44	4.421,03	-	70.817,75
PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE	8	80.918,40	99.825,12	13.524,75	64.605,66	110.113,22	6.455,64	9.148,63	-	384.591,42
SERV. REPROG. Y DIGITALIZ.-ALBACETE	4	39.189,94	43.295,60	16.491,00	23.865,80	52.001,32	6.610,80	10.225,54	-	191.680,00
SERV. REPROG. Y DIGITALIZ.-CIUDAD REAL	3	29.107,71	32.471,70	12.022,72	17.856,86	37.878,26	4.842,00	8.188,04	-	142.367,29
SERV. REPROG. Y DIGITALIZ.-CUENCA	2	20.198,36	21.647,80	8.480,03	12.104,96	27.077,26	3.352,08	5.930,70	-	98.791,18
SERV. REPROG. Y DIGITALIZ.-TOLEDO	2	18.939,03	19.998,46	6.085,83	13.868,40	27.077,26	3.724,44	2.938,32	-	92.631,74
SERVICIO CONDUCTORES	8	81.683,51	86.591,20	19.202,94	51.517,34	92.711,64	54.997,44	12.166,43	647,67	399.518,16
SERVICIOS GENERALES CAMPUS DE AB	47	347.017,27	462.541,78	90.324,85	258.652,38	451.667,72	-	58.380,65	-	1.668.584,64
SERVICIOS GENERALES CAMPUS DE CR	65	477.220,56	621.319,42	92.320,91	338.687,58	620.266,08	-	56.437,36	-	2.206.251,92
SERVICIOS GENERALES CAMPUS DE CU	35	252.424,28	331.005,64	42.191,33	179.486,02	348.437,18	-	36.251,07	-	1.189.795,52
SERVICIOS GENERALES CAMPUS DE TO	44	315.863,17	415.342,48	66.823,67	233.311,54	415.763,32	-	43.678,97	-	1.490.783,16
<b>TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES</b>	<b>98</b>	<b>1.059.026,49</b>	<b>1.222.167,30</b>	<b>261.964,40</b>	<b>789.325,46</b>	<b>1.473.476,90</b>	<b>62.962,32</b>	<b>211.995,06</b>	<b>3.905,56</b>	<b>5.084.823,48</b>
CENTRO DE TECNOLOGÍAS Y CONTENIDOS DIGIT	7	72.400,02	81.014,84	19.354,01	49.338,10	94.370,64	10.800,96	13.610,17	-	340.888,73
DESARROLLO DE SERVICIOS	2	30.289,02	30.203,82	7.647,58	19.639,62	45.329,76	6.455,64	8.579,69	-	148.145,13
DIRECCIÓN	3	46.262,71	41.027,72	12.841,65	31.839,92	65.144,94	16.934,40	12.221,92	-	226.273,27
GESTIÓN DE APLICACIONES	12	149.257,63	171.297,48	46.038,15	113.917,44	213.001,32	6.455,64	30.058,94	-	730.026,61
GESTIÓN DE SERVICIOS	3	41.556,11	44.336,20	10.569,02	30.903,46	59.730,30	6.455,64	9.702,32	-	203.253,05
GESTIÓN TECNOLOGÍA Y COMUNIC. CAMPUS AB	18	177.926,10	216.620,14	46.146,68	137.339,86	235.746,42	2.234,76	41.945,05	-	857.959,01
GESTIÓN TECNOLOGÍA Y COMUNIC. CAMPUS CR	18	167.960,23	201.447,16	31.950,65	126.628,04	235.052,16	2.420,88	29.915,83	1.343,99	796.718,94
GESTIÓN TECNOLOGÍA Y COMUNIC. CAMPUS CU	11	113.882,25	128.988,34	26.482,60	84.782,88	155.737,82	2.420,88	25.619,18	-	537.913,95
GESTIÓN TECNOLOGÍA Y COMUNIC. CAMPUS TO	15	142.477,34	172.283,94	28.666,31	106.793,40	199.563,84	2.327,88	19.205,40	-	671.318,10

SISTEMAS Y REDES	9	117.015,08	134.947,66	32.267,75	88.142,74	169.799,70	6.455,64	21.136,56	2.561,57	572.326,69
<b>SUBTOTAL PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>1.123</b>	<b>10.738.374</b>	<b>12.735.182</b>	<b>2.713.928</b>	<b>8.050.481</b>	<b>13.884.484</b>	<b>1.216.076</b>	<b>2.139.264</b>	<b>9.683</b>	<b>51.487.473,14</b>

PERSONAL LABORAL ÁREA/UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	CARRERA PROFESIONAL	SUBTOTAL
<b>ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN</b>	<b>2</b>	<b>16.275,42</b>	<b>51.683,82</b>	<b>480,99</b>		<b>68.440,23</b>
PLANIFICACIÓN Y CALIDAD	1	7.348,89	23.073,15	480,99		30.903,03
VIC. DE ESTUDIANTES-GABINETE	1	8.926,53	28.610,67	-		37.537,20
<b>CENTROS Y APOYO</b>	<b>6</b>	<b>46.827,81</b>	<b>145.571,91</b>	<b>4.517,22</b>		<b>196.916,94</b>
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB.FTAD.FARMACIA AB	1	8.566,10	25.992,81	1.462,63		36.021,54
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-FTAD. MEDICINA	2	16.158,82	48.736,50	3.054,59		67.949,91
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-FTAD. CCJ Y SS	2	17.148,55	54.963,30	-		72.111,85
UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-FTAD. HUM.	1	4.954,34	15.879,30	-		20.833,64
<b>ECONÓMICA</b>	<b>2</b>	<b>18.670,79</b>	<b>58.261,14</b>	<b>1.581,13</b>		<b>78.513,06</b>
<b>CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO</b>	<b>2</b>	<b>18.670,79</b>	<b>58.261,14</b>	<b>1.581,13</b>		<b>78.513,06</b>
<b>TÉCNICOS FEDER</b>	<b>48</b>	<b>385.359,19</b>	<b>1.220.617,08</b>	<b>14.508,51</b>		<b>1.620.484,78</b>
<b>SUBTOTAL PERSONAL LABORAL</b>	<b>58</b>	<b>467.133,20</b>	<b>1.476.133,95</b>	<b>21.087,85</b>		<b>1.964.355,00</b>

Procesos en curso	
Promoción interna OEP 2019-2020 (a desarrollar en 2021)	223.236,69
<b>SUBTOTAL PROCESOS EN CURSO</b>	<b>223.236,69</b>
<b>OTRAS PARTIDAS</b>	
Valoración de Resultados Profesionales	2.579.612,71
Convocatoria Tramo Carrera Profesional 2020	185.947,60
Nuevos trienios	89.173,00
1ª Fase implantación nueva RPT	650.000,00
Sustituciones e imprevistos	553.663,72
Actividades Extraordinarias	316.052,55
Nuevas plazas	396.801,25
Promoción interna OEP 2021	38.362,00
Seguridad Social estimada	469.750,34
Acción Social	138.820,00
<b>SUBTOTAL OTRAS PARTIDAS</b>	<b>5.418.183,17</b>
<b>TOTAL COSTES PLANTILLA PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS</b>	<b>59.093.248,00</b>


**Plantilla del Personal de Administración y Servicios por campus**

PERSONAL FUNCIONARIO. TOTALES POR CAMPUS	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
ALBACETE	296	2.819.291,45	3.414.420,92	786.469,98	2.131.003,28	3.538.086,86	311.541,60	606.958,57	228,72	13.608.001,38
ALMADEN	14	115.601,34	135.157,66	21.575,89	82.583,90	140.543,20	14.338,80	14.720,58	-	524.521,37
CIUDAD REAL	462	4.644.252,46	5.335.203,16	1.172.384,73	3.447.319,68	6.125.486,22	657.871,32	936.623,79	4.818,75	22.323.960,11
CUENCA	155	1.416.218,61	1.743.849,76	356.417,36	1.067.905,44	1.810.995,90	99.114,96	308.380,34	4.611,09	6.807.493,46
TALAVERA DE LA REINA	18	146.943,38	179.219,70	24.121,63	108.773,14	193.816,28	5.959,20	16.447,19	-	675.280,52
TOLEDO	178	1.596.067,09	1.927.330,84	352.958,81	1.212.895,46	2.075.555,72	127.250,04	256.133,84	24,51	7.548.216,29
<b>SUBTOTAL PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>1.123</b>	<b>10.738.374,31</b>	<b>12.735.182,04</b>	<b>2.713.928,40</b>	<b>8.050.480,90</b>	<b>13.884.484,18</b>	<b>1.216.075,92</b>	<b>2.139.264,31</b>	<b>9.683,07</b>	<b>51.487.473,14</b>
<b>PERSONAL LABORAL CAMPUS</b>	<b>EFFECTIVOS</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>SUELDO</b>	<b>TRIENIOS</b>				<b>CARRERA PROFESIONAL</b>		<b>SUBTOTAL</b>
ALBACETE	3	24.724,92	74.729,31	4.517,22						103.971,44
CIUDAD REAL	4	34.946,21	109.944,96	2.062,11						146.953,28
TOLEDO	3	22.102,89	70.842,60	-						92.945,49
TÉCNICOS FEDER	48	385.359,19	1.220.617,08	14.508,51						1.620.484,78
<b>SUBTOTAL PERSONAL LABORAL</b>	<b>58</b>	<b>467.133,20</b>	<b>1.476.133,95</b>	<b>21.087,85</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.964.355,00</b>
<b>Procesos en curso</b>										
Promoción interna OEP 2019-2020 (a desarrollar en 2021)										223.236,69
<b>SUBTOTAL PROCESOS EN CURSO</b>										<b>223.236,69</b>

OTRAS PARTIDAS	
Valoración de Resultados Profesionales	2.579.612,71
Convocatoria Tramo Carrera Profesional 2020	185.947,60
Nuevos trienios	89.173,00
1ª Fase implantación nueva RPT	650.000,00
Sustituciones e imprevistos	553.663,72
Actividades Extraordinarias	316.052,55
Nuevas plazas	396.801,25
Promoción interna OEP 2021	38.362,00
Seguridad Social estimada	469.750,34
Acción Social	138.820,00
<b>SUBTOTAL OTRAS PARTIDAS</b>	<b>5.418.183,17</b>
<b>TOTAL COSTES PLANTILLA PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS</b>	<b>59.093.248,00</b>

## **Anexo IV. Evolución de los costes de personal**

## Evolución de los costes de personal

Gastos de personal	2015(1)	2016(1)	2017(1)	2018 (2)	2019 (3)	2020 (4)	% del total	2021 (5)	Variación 2021-2020	% Variación
PDI - Personal Docentes e Investigador	85.830.367 €	89.697.006 €	92.337.533 €	97.160.428 €	98.705.595 €	105.138.332 €	58,84%	111.663.842 €	6.525.510 €	6,21%
PAS -Personal de Administración y Servicios	44.334.970 €	46.207.070 €	47.751.461 €	49.523.463 €	51.655.022 €	55.804.797 €	31,23%	59.093.248 €	3.288.451 €	5,89%
PI - Personal Investigador	1.881.870 €	2.221.257 €	2.512.920 €	4.332.703 €	3.426.914 €	4.149.448 €	2,32%	5.610.076 €	1.460.628 €	35,20%
<b>Total Personal de Estructura</b>	<b>132.047.207 €</b>	<b>138.125.333 €</b>	<b>142.601.914 €</b>	<b>151.016.594 €</b>	<b>153.787.531 €</b>	<b>165.092.577 €</b>	<b>92,40%</b>	<b>176.367.166 €</b>	<b>11.274.589 €</b>	<b>6,83%</b>
Total personal de estructura sin paga extra 2012(4)	130.553.391 €	136.567.018 €	141.051.497 €							
<b>Gastos de personal afectado a orgánicas finalistas</b>	<b>9.556.611 €</b>	<b>13.535.068 €</b>	<b>13.809.706 €</b>	<b>13.949.811 €</b>	<b>13.897.568 €</b>	<b>13.588.199 €</b>	<b>7,60%</b>	<b>14.881.855 €</b>	<b>1.293.656 €</b>	<b>9,52%</b>
<b>Total Coste de Personal de la UCLM</b>	<b>141.603.818 €</b>	<b>151.660.401 €</b>	<b>156.411.620 €</b>	<b>164.966.405 €</b>	<b>167.685.099 €</b>	<b>178.680.776 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>191.249.021 €</b>	<b>12.568.245 €</b>	<b>7,03%</b>

(1) Abonos de la Paga extra-2012: 1.493.816 € en 2015, 1.558.314€ y 1.637.145 € en el 2016 y 1.550.417 € en el 2017. El segundo pago de 2016 fue suplemento de crédito en lugar de crédito inicial

(2) Durante el ejercicio 2018 no se realiza pagos de la PE 2012, al estar completamente abonada. Se recogen entre otras causas la subida del 1,5% establecida por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

(2) Variación en personal de estructura incluye entre otras causas la subida del 2,5% establecida por II Acuerdo Mejora empleo público para 2019.

(3) Variación en personal de estructura incluye entre otras causas la subida del 1,5% establecida por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

(4) Variación en personal de estructura incluye entre otras causas la subida del 2,5% establecida en el II Acuerdo mejore de empleo público para 2020 así como el coste de las nuevas plazas autorizadas en el Convenio de financiación 2018-2021 por la implantación de las nuevas enseñanzas oficiales

(4) Variación en personal de estructura incluye entre otras causas la subida del 0,9% establecida LPG 2021 así como el coste de las nuevas plazas autorizadas en el Convenio de financiación 2018-2021 por la implantación de las nuevas enseñanzas oficiales

## Evolución nominativa

En miles de €	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021 (1)
Nominativa corriente de JCCM	125.315	98.147	98.147	105.690	120.000	125.720	135.000	147.503	158.288	169.593	180.867
Coste Personal de Estructura en Presupuesto	132.099	116.515	124.568	124.568	132.047	138.125	142.602	151.017	153.788	165.093	176.367
<b>En negativo coste no cubierto por nominativa</b>	<b>-6.784</b>	<b>-18.368</b>	<b>-26.421</b>	<b>-18.878</b>	<b>-12.047</b>	<b>-12.405</b>	<b>-7.602</b>	<b>-3.514</b>	<b>4.500</b>	<b>4.500</b>	<b>4.500</b>
<b>Total Personal de Estructura</b>	<b>132.098.500 €</b>	<b>116.514.628 €</b>	<b>124.568.229 €</b>	<b>124.568.229 €</b>	<b>132.047.207 €</b>	<b>138.125.333 €</b>	<b>142.601.914 €</b>	<b>151.016.594 €</b>	<b>153.787.531 €</b>	<b>165.092.577 €</b>	
Total coste Personal de Estructura sin Paga Extra. 2012	132.098.500 €	116.514.628 €	124.568.229 €	124.568.229 €	130.553.391 €	136.567.018 €	141.051.497 €	151.016.594 €	153.787.531 €	165.092.577 €	



Vicerrectorado  
de Economía  
y Planificación